

INFORME 2008/2009

SOBRE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS EN EL MUNDO

JEAN-DANIEL NORDMANN | JEAN-DAVID PONCI | ALFRED FERNANDEZ

**CON LA COLABORACION DE
LLUIS ARASANZ, CHRISTOPHE ARNOLD, LIES FERON, FABIEN
EL OUINKIR, HUGO CORMOULS-HOULES ET MARIE SAULNIER
BLOCH**

**VOLUMEN II
PRESENTACIÓN DE LOS PAISES**



DERECHO A LA EDUCACION Y LIBERTAD DE ENSEÑANZA

Afganistán

CRITERIOS

En 30 años de guerra, las infraestructuras y el sistema educativo han sido destruidos (CIE 04). Es por ello que en los últimos decenios no ha habido inversiones públicas en el campo de la educación (RT06). Todo el sistema escolar debe reconstruirse.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

El Gobierno esta en favor de la creación de establecimientos privados de educación, fundados por ciudadanos o extranjeros, con el fin de aligerar la presión de la educación que pesa sobre el presupuesto del Estado (CIE 04).

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

2. El financiamiento de las ENG

0

La educación formal es financiada por muchísimos programas que fueron instalados al término de las hostilidades. Gracias a un gran esfuerzo internacional la educación volvió a arrancar en el 2001, pero sabemos muy poco acerca de la educación "indígena" (RT06). Nada esta previsto para el financiamiento de la educación privada ya que el Gobierno cuenta con ayuda exterior.

16 2A está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0

En un contexto semejante, el problema parece ser prematuro. El Gobierno tiene la intención de apoyarse en los padres para la formación de los *Parents-Teacher Associations*, con el fin de implicarlos en los procesos de toma de decisiones.

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

0

Según la Constitución, la educación compete al Estado y no de los padres. El art. 17 dispone que el Estado debe adoptar las medidas necesarias para la promoción de la educación a todos los niveles, para el desarrollo de la educación religiosa, organizando y promoviendo mezquitas, madrasas y centros religiosos. En realidad, muchos niños, sobre todo niñas, no son escolarizadas.

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

6. Criterios de autonomía de las ENG

0

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b esta sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...**

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

El art. 45 de la Constitución establece que el Estado debe poner en obra un currículum nacional unificado, fundado sobre las disposiciones de la religión sagrada del Islam y de la cultura nacional.

La falta de información no permite encontrar respuestas a la autonomía de las escuelas privadas.

Por otra parte, en un sistema en reconstrucción en donde el Estado prácticamente no financia la educación, la distinción entre escuelas públicas y privadas es imprecisa.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

13

84

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

13

89

Población total (en millones)		29.863	2005
INB/hab. en \$US PPA		...**	2005
Clasificación IDH		...	2006
Tasa de analfabetismo (%)		72	2000
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	108/64	2005
	Neta M/F (%)	.../...	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	24/8	2005
	Neta M/F (%)	.../...	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria		.../...*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público		...	2005

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Albania

CRITERIOS

La transición de una economía centralizada hacia una economía de mercado ha ocasionado un empobrecimiento del país. Algunos padres no envían a sus hijos a la escuela ya que no pueden pagarla (RT06). Algunas escuelas privadas logran subsistir gracias a los gastos de escolaridad que perciben.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

- 16 1A aparece explícitamente en la Constitución
- 13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 1C es concedida de manera discrecional
- 0 1D no está reconocida

La Constitución no menciona la educación. La enseñanza privada ha sido restaurada en 1966.

La Ley sobre la enseñanza pre-universitaria autoriza la apertura de ENG a todos los niveles. La apertura de una escuela semejante permanece sometida a la autorización del Ministerio de educación y a la condición de que la enseñanza sea dada esencialmente en albanés. Si más de la mitad de los cursos se llevan a cabo en un idioma diferente o si la ENG quiere brindar cursos religiosos, la autorización tiene que ser dada por el Consejo de Ministros.

2. El financiamiento de las ENG

0

- 16 2^a está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 2D es concedido según conveniencia
- 0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Las ENG son financiadas por fondos privados o por las colegiaturas que los alumnos pagan.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

- 16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 3E financiamiento escaso o mal definido

Los manuales de las escuelas privadas son subvencionados por el Estado (OIE).

4. Libre elección de los padres

0

- 16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

No contamos con información precisa acerca de la elección de los padres. Sin embargo, hay un problema de unidad nacional ya que ciertas categorías son discriminadas (emigrantes, Roms) y con frecuencia sus hijos no tienen acceso a la educación. El equipo de la OCDE no ha visto muchos niños roms en las escuelas maternas y se constata la ausencia casi total de datos referentes a su tasa de frecuentación escolar. Según la misma OCDE, a partir de informaciones anecdóticas recolectadas, parece ser que raramente van a la escuela y si lo hacen, son presentados como marginados. Los maestros "recuerdan" haber tenido algunos de ellos en sus clases. De cualquier manera, son tratados como objetos curiosos. Un cambio real de actitud debe ser tomado.

5. Homeschooling

16

- 16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 5C autorizada en casos particulares
- 0 5D obligación de ir a la escuela

El Gobierno favorece el *homeschooling*. Una escuela de Tirana (GDQ School) colabora con el Gobierno para equipar a aquellos que escolarizan a sus hijos en casa, otorgándoles el mismo material que a los maestros en las escuelas. Más de 35 familias van a ser beneficiadas por este programa.

6. Criterios de autonomía de las ENG

6

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...***

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Prácticamente, las escuelas públicas y privadas aplican el mismo curriculum. Las ENG proponen materias adicionales (OIE).

Las decisiones acerca del número de alumnos que deben ser admitidos en una escuela privada, primaria o secundaria, compete al fundador o al comité director del establecimiento (OIE).

Las escuelas privadas tienen una autonomía de organización y de funciones (contratación de docentes, monto de los gastos de escolaridad) (OIE).

Según la OCDE, el organismo de expertos a nivel central debe funcionar bajo la supervisión del MES [Ministerio de la educación y de ciencias] y concentrarse en la calidad de la enseñanza y de la formación, a través de la puesta en marcha de procedimientos para la elaboración de programas escolares, de programas disciplinarios y de normas de evaluación del rendimiento escolar; y por medio de la difusión de recomendaciones de prácticas, resultados y materiales. Este organismo deberá contribuir a la elaboración del contenido de los manuales escolares y al mejoramiento de su calidad.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

29

51

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

35

53

Población total (en millones)		3.13	2005
INB/hab. en \$US PPA		5.420**	2005
Clasificación IDH		73	2006
Tasa de analfabetismo (%)		1.30	2001
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	106/107	2002
	Neta M/F (%)	98/96	2002
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	79/72	2002
	Neta M/F (%)	74/68	2002
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria		2/3**	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público		8.4	2005

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Alemania

CRITERIOS

La educación compete esencialmente a la autoridad de los *Länder* y sus objetivos están fijados en la Constitución. Hay una variedad relativa en las condiciones de existencia de las ENG. En el sector público empieza a verse una tendencia general a la descentralización.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

- 16 **1A** aparece explícitamente en la Constitución
- 13 **1B** aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 **1C** es concedida de manera discrecional
- 0 **1D** no está reconocida

A pesar de la estructura federal, existe una gran uniformidad de las políticas escolares en el país. El art. 7 de la Constitución garantiza el derecho de crear ENG, derecho subordinado a algunas condiciones: las ENG son consideradas como "Erzatz" de las escuelas públicas y deben recibir el aval de las autoridades del *Land*. Las ENG confesionales dependen de la elección libre de los padres. Las ENG fundadas sobre una alternativa pedagógica deben responder a una "necesidad reconocida", caso semejante para todas las ENG de nivel básico. Con frecuencia, los conflictos procedentes de esta ambigüedad son resueltos por la Corte Constitucional, como en Estados Unidos.

2. El financiamiento de las ENG

13

- 16 **2ª** está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 **2B** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 **2C** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 **2D** es concedido según conveniencia
- 0 **2E** en la práctica es inexistente o muy raro

El art. 7 de la Constitución prohíbe explícitamente toda discriminación financiera que pueda ser engendrada por el hecho de crear una ENG. Por lo general, los *Länder* deducen la obligación de financiar las ENG autorizadas, práctica que se basa en una decisión de la Corte Administrativa (1996). Sin embargo, el saldo de este financiamiento es objeto de interpretaciones divergentes que conducen a numerosos recursos ante los tribunales.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8

- 16 **3A** financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 **3B** financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 **3C** financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 **3D** importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 **3E** financiamiento escaso o mal definido

La interdicción constitucional de discriminación financiera ligada a la apertura de una ENG es parcialmente respetada a causa de su margen de interpretación posible. Un experto como F.-R. Jach estima que el saldo de subvenciones a las ENG varía entre el 55% y 85% de los gastos consentidos para las escuelas públicas (FRJ). Esta situación obliga a muchas ENG, sobre todo no confesionales, a imponer gastos escolares a los padres.

4. Libre elección de los padres

4

- 16 **4A** los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 **4B** los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 **4C** Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 **4D** Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Los padres de los *Hauptschulen* et *Berufsschulen* no están habilitados para escoger la escuela secundaria (Ecury,CC05). Cabe señalar que varios testimonios conseguidos en las familias alemanas permiten pensar que, por lo menos en algunos *Länder* las peticiones de cambio de escuela son frecuentes y generalmente bien recibidas.

5. Homeschooling

4

- 16 **5A** autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 **5B** autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 **5C** autorizada en casos particulares
- 0 **5D** obligación de ir a la escuela

El *homeschooling* solo es autorizado en caso de necesidad médica. Sin embargo, algunos padres intentan instruir a sus hijos en casa. Generalmente encuentran grandes dificultades en el plano legal.

6. Criterios de autonomía de las ENG

15

		libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...	
5/3	6.1a	adaptar libremente el curriculum oficial	
3/1	6.1b	aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública	
2/0	6.1c	aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios	
0/0	6.1d	no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica	
		libertad en las decisiones de admisión. La ENG...	
5/3	6.2a	puede establecer criterios en materia de admisión	
0/0	6.2b	está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública	
		libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...	
5/3	6.3a	puede escoger libremente a los docentes	
3/1	6.3b	puede escoger a los docentes pero con restricciones	
0/0	6.3c	no hay información disponible	
		dominio del control de calidad	
5/3	6.4a	supervisión en manos de las ENG y/o de los padres	
3/1	6.4b	supervisión en manos de las autoridades locales	
0/0	6.4c	supervisión centralizada	

Las reformas más recientes al sistema educativo tienden a dar más autonomía a las escuelas públicas. El resultado es una cierta diversificación en la oferta educativa pública. Se desarrollan muchas experiencias pedagógicas, extendiendo el marco de manejo de las ENG.

La exigencia constitucional obliga a las ENG a prever una enseñanza calitativamente equivalente a aquella de las escuelas públicas. Sin embargo, las ENG permanecen libres de elegir los métodos. Los maestros deben tener las mismas calificaciones que los docentes del sector público y deben ser remunerados y socialmente protegidos de manera equivalente.

Teóricamente, las ENG pueden establecer sus criterios de admisión, aún cuando son estrictamente obligadas a evitar la discriminación financiera prohibida por la Constitución. En la práctica, algunos *Länder* imponen a las ENG los mismos criterios de admisión que las escuelas públicas.

La inspección de las ENG -centralizada- aspira a controlar la norma constitucional de "equivalencia". Siempre que la condición sea llenada, la ENG dispone de una libertad de acción real. Sin embargo, esta libertad se ve limitada por la necesidad de preparar a los alumnos a las pruebas federales del *Albitur*.

Sin embargo, la práctica difiere de un *Land* a otro: algunos *Länder* aceptan la equivalencia de títulos otorgados por las ENG y otros no.

índice simple de libertad de enseñanza
Índice compuesto de libertad de enseñanza

ILE 07

45

Rango

30

ICLE 07

60

27

Población total (en millones)	82.689	2005
INB/hab. en \$US PPA	29.210**	2005
Clasificación IDH	21	2006
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	101/101
	Neta M/F (%)	83/86
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	101/99
	Neta M/F (%)	.../...
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	3/3*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	9.8	2005

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Angola

CRITERIOS

Angola sufre todavía las consecuencias de una larga guerra civil y no logra cumplir sus compromisos en materia de educación. Varias ONG denuncian de manera regular la ausencia de medios puestos a disposición de la enseñanza. Las ENG son aceptadas: se considera que liberan al Estado de una parte de sus obligaciones económicas. Un amplio plan de reestructuración ha sido puesto en marcha (1995-2005). Este programa debe continuar hasta el 2012.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

La Constitución (1992), en su art. 31, exige al Estado promover los derechos económicos, sociales y culturales, principalmente en materia de educación. Además, el art. 49 prevé que el Estado promueva el acceso a la educación, garantizando la participación de agentes privados, con acuerdo a la Ley. La Ley no. 18/91 del 18 de mayo de 1991 autoriza la existencia de las ENG pertenecientes a personas o colectividades privadas. La apertura de una ENG es sometida a autorización. Además, es preciso que la enseñanza se ejerza "a título oneroso". El decreto no. 21/91 del 22 de junio de 1991 del Consejo de Ministros reglamenta la apertura y el funcionamiento de las ENG.

2. El financiamiento de las ENG

0

16 2A está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Los ingresos del petróleo serían ampliamente suficientes para permitir la instauración de un sistema de educación para todos (RT06). Misteriosamente, esos fondos permanecen indisponibles. Algunas agencias privadas se ven impedidas de aportar elementos de ayuda. Es ese contexto, las ENG autorizadas no pueden esperar la más mínima ayuda del Gobierno. A pesar de estos obstáculos, algunas señales de estímulo se manifiestan gracias a la UNICEF y a la fundación Nelson Mandela, comprometidas a la reconstrucción de cerca de 1'500 escuelas. De igual manera, los donantes privados están comprometidos en este proyecto.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

n.d

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0

n.d

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

0

No hay información precisa al respecto

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D Obligación de ir a la escuela

6. Criterios de autonomía de las ENG

0

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b **esta sometida a las reglas de admisión de la escuela pública**
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...**

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c **no hay información disponible**
- dominio del control de calidad**
- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c **supervisión centralizada**

Los establecimientos de enseñanza privada adoptan los planes de estudio, programas escolares y manuales escolares aprobados oficialmente y también deben someterse al calendario escolar oficial.

Cabe señalar la existencia de una escuela internacional (LIS, Luanda Internacional School) desde 1999 y de una escuela francesa. Estas escuelas son totalmente independientes y desarrollan sus propios programas, pero escolarizan principalmente a hijos de expatriados. Reciben también a niños angoleños, pero en menor cantidad.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

16

75

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

16

85

Población total (en millones)		15.941	2005
INB/hab. en \$US PPA		2.210**	2005
Clasificación IDH		161	2006
Tasa de analfabetismo (%)		32.6	2001
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	69/59	1999
	Neta M/F (%)	51/49	1991
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	14/12	1999
	Neta M/F (%)	.../...	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria		.../...*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público		6.4	2005

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Arabia Saudita

CRITERIOS

Según la Sharia, el Estado protege los derechos humanos (RT06). La educación es gratuita y el Estado paga también los manuales y el transporte. Sin embargo, únicamente el 67% de los niños van a la escuela primaria. Las escuelas privadas cuentan con la posibilidad de ser subvencionadas, pero el valor de este financiamiento es difícil de determinar.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

4

- 16 1A aparece explícitamente en la Constitución
- 13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 1C es concedida de manera discrecional
- 0 1D no está reconocida

El permiso para abrir una escuela privada es concedido únicamente a los ciudadanos saudíes. De igual manera, el director debe ser saudí.

2. El financiamiento de las ENG

4

- 16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 2D es concedido según conveniencia
- 0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

El Gobierno asegura que la educación de todo tipo y a todos los niveles sea gratuita y que el Estado no exija gastos de enseñanza [art. 233 de la Ley de educación]. La educación es financiada por el presupuesto del Estado (OIE). Sin embargo, estas primeras afirmaciones son mitigadas por otras provenientes de la misma fuente: el Estado evalúa el monto y la naturaleza de la ayuda financiera otorgada a cada escuela, con el objeto de mantener la calidad entre varias escuelas privadas y asiste a las escuelas privadas para alcanzar los objetivos de la educación si ello concierne a la supervisión y soporte técnico. El Estado fomenta la educación privada bajo la supervisión de autoridades administrativas y técnicas (OIE).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8

- 16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 3E financiamiento escaso o mal definido

El Estado otorga una ayuda anual, pone a disposición y paga los manuales, así como el salario del director. Además, los alumnos de las escuelas privadas pueden ser atendidos de manera gratuita en centros médicos (OIE).

4. Libre elección de los padres

0

- 16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Nada indica que los padres puedan escoger la escuela de sus hijos.

5. Homeschooling

0

- 16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 5C autorizada en casos particulares
- 0 5D obligación de ir a la escuela

Nada indica que el *homeschooling* sea autorizado. Hay que tomar en cuenta la voluntad del Gobierno de controlar el contenido de la educación.

6. Criterios de autonomía de las ENG

3

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**
libertad en las decisiones de admisión. La ENG...
- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...
- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b **puede escoger a los docentes pero con restricciones**
- 0/0 6.3c no hay información disponible
dominio del control de calidad
- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c **supervisión centralizada**

El objetivo de la educación se definió oficialmente en 1996 como "la promoción del espíritu de lealtad a la ley islámica mediante la denuncia de toda teoría o sistema que entre en conflicto con esta ley" (RT06). En 1960, las niñas comenzaron a ir a la escuela pero esta tendencia tuvo un retroceso en el 2002, después de que una escuela se incendiara y que algunas niñas murieran al no haberles permitido salir sin el velo correctamente puesto (RT06). El centro de desarrollo pedagógico es responsable del desarrollo del currículum para todas las escuelas. El Estado suministra gratuitamente los manuales a las escuelas privadas. Para el desarrollo del currículum, la organización general para la educación técnica consulta al sector privado con el objeto de identificar las capacidades requeridas para las diferentes profesiones (OIE).

No contamos con información en lo que respecta a la admisión de los alumnos.

El director es nombrado y pagado por el gobierno; la proporción del personal saudí debe aumentar al menos en un 10% al año. El departamento del Ministerio de educación supervisa las escuelas privadas (OIE). El hecho de que el director sea nombrado por el Gobierno puede ser considerado como una limitación mayor de la libertad de la escuela en lo que se refiere a la contratación del personal. Hay que agregar la limitación impuesta referente a la nacionalidad de los docentes.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

16

75

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

19

79

Población total (en millones)	24.573	2005	
INB/hab. en \$US PPA	14.740**	2005	
Clasificación IDH	76	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	17.1	2004	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	91/91	2005
	Neta M/F (%)	77/79	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	89/86	2005
	Neta M/F (%)	63/68	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	7/8*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	27.6	2005	

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Argelia

CRITERIOS

En Argelia, la enseñanza privada beneficia de poca autonomía. Una disposición de 2005 hace que las ENG funcionen de una manera muy semejante a los establecimientos públicos. Las ENG existentes denuncian la obligación de enseñar en árabe. Desde su punto de vista, dicha obligación desfavorece a los alumnos, quienes deberán continuar sus estudios en establecimientos superiores en donde el idioma árabe es menos utilizado.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

- 16 **1A** aparece explícitamente en la Constitución
- 13 **1B** aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 **1C** es concedida de manera discrecional
- 0 **1D** no está reconocida

La apertura y administración de un establecimiento privado de educación está establecido en la Disposición no. 05-07 del 23 de agosto del 2005 la cual fija las reglas generales que rigen la enseñanza en los establecimientos privados de educación y de enseñanza. Esta disposición considera como establecimiento privado de educación y enseñanza todo establecimiento de educación y enseñanza creado por una persona física o moral de derecho privado, que presta una enseñanza a título oneroso. Por otro lado, la Constitución consagra el principio del monopolio estatal sobre la enseñanza disponiendo en su art. 53 que el derecho a la enseñanza es garantizado. La enseñanza es gratuita según las condiciones fijadas por la Ley. La enseñanza básica es obligatoria y es el Estado quien organiza el sistema de enseñanza.

2. El financiamiento de las ENG

0

- 16 **2ª** está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 **2B** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 **2C** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 **2D** es concedido según conveniencia
- 0 **2E** en la práctica es inexistente o muy raro

Las ENG deben financiarse ellas mismas o conseguir patrocinadores.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

n.d

- 16 **3A** financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 **3B** financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 **3C** financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 **3D** importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 **3E** financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0

- 16 **4A** los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 **4B** los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 **4C** Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 **4D** Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

El principio de asignación es la territorialidad (mapa escolar). En realidad, muchos padres logran escoger la escuela de sus hijos haciendo intervenir influencias personales o falsificando el certificado de residencia.

5. Homeschooling

0

n.d

- 16 **5A** autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 **5B** autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 **5C** autorizada en casos particulares
- 0 **5D** obligación de ir a la escuela

6. Criterios de autonomía de las ENG

4

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 6.2b esta sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...**

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b **puede escoger a los docentes pero con restricciones**
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c **supervisión centralizada**

Los programas, horarios y métodos de enseñanza deben ser idénticos a las disposiciones vigentes en las escuelas públicas. El idioma de enseñanza obligatorio es el árabe. Sin embargo, el art. 11 de la Disposición no. 05-07 establece que además de los programas oficiales de enseñanza, el establecimiento privado de educación y enseñanza, habiendo adquirido la autorización del Ministerio encargado de la Educación nacional, puede prestar de manera opcional actividades educativas y culturales.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

13

84

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

17

83

Población total (en millones)		32.854	2005
INB/hab. en \$US PPA		6.770**	2005
Clasificación IDH		102	2006
Tasa de analfabetismo (%)		30.1	2002
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	116/107	2005
	Neta M/F (%)	98/95	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	80/86	2005
	Neta M/F (%)	.../...	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria		.../...*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público		...	2004

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Argentina

CRITERIOS

La Constitución argentina así como la Ley escolar definen con precisión las condiciones de ejercicio de la libertad de enseñanza, acentuando la "justicia distributiva" y evitando que las familias con recursos modestos sean privadas de su derecho a escoger la escuela.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

- 16 **1A** aparece explícitamente en la Constitución
- 13 **1B** aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 **1C** es concedida de manera discrecional
- 0 **1D** no está reconocida

La Constitución establece el derecho de aprender y enseñar (art. 14). Esta Constitución otorga al Congreso el derecho de aceptar o rechazar los tratados internacionales, es decir el PIDES, precisando que una vez aprobados, estos tratados tienen un valor superior a la Ley. Los principios y la organización de la libertad de enseñanza figuran de manera precisa en la Ley sobre la educación (1993): el art. 36 a) reconoce el derecho de crear, organizar y administrar las ENG. Establece una lista exhaustiva de las entidades que cuentan con el derecho de abrir y dirigir ENG: la Iglesia católica y otras Iglesias reconocidas, sociedades, asociaciones, fundaciones, etc. El art. 44 menciona de manera explícita el derecho de los padres de escoger una escuela para sus hijos cuya ideología corresponda a sus concepciones filosóficas, éticas y religiosas.

2. El financiamiento de las ENG

8

- 16 **2A** está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 **2B** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 **2C** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 **2D** es concedido según conveniencia
- 0 **2E** en la práctica es inexistente o muy raro

El principio de una subvención de las ENG reconocidas es definido por la Ley escolar en su art. 37, el cual precisa que la aportación del Estado para ayudar con los salarios de los docentes de los establecimientos de educación de administración privada se apoyará sobre criterios objetivos, en acuerdo con el principio de la justicia distributiva tomando en cuenta, entre otros aspectos, la función social que llenan. Esta Ley otorga al Gobierno la posibilidad de decidir de manera discrecional sobre la necesidad de ayudar a una ENG. Algunas ENG permanecen estrictamente privadas, sin beneficiar de la ayuda estatal y percibiendo gastos de escolaridad importantes.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8

- 16 **3A** financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 **3B** financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 **3C** financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 **3D** importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 **3E** financiamiento escaso o mal definido

Las ENG oficialmente reconocidas pueden beneficiar de una subvención, la cual cubre todos o parte de los salarios de los docentes (del 20 al 100%, esta tasa siendo aplicable únicamente a las escuelas que no exigen pago de los padres). El monto efectivamente percibido depende de muchos criterios, refiriéndose principalmente al principio de "justicia distributiva" (cf. supra) así como a un límite de impuestos que la escuela está autorizada a percibir de los padres. Algunas escuelas privadas no perciben gastos de escolaridad. Es el caso de las escuelas al servicio de comunidades que tienen pocos recursos financieros.

4. Libre elección de los padres

13

- 16 **4A** los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 **4B** los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 **4C** Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 **4D** Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

La elección libre de los padres aparece en la Ley escolar como un principio general, si bien que las razones geográficas hacen que los padres escojan una escuela cercana ya que el Gobierno no cubre los gastos de transporte. Sin embargo, en Buenos Aires, por ejemplo, hay una regla que prevé que el establecimiento reserve 15% de los lugares disponibles a los alumnos provenientes de otras regiones. En la provincia de Córdoba, el problema de un eventual excedente de peticiones en una escuela se soluciona por medio de un sorteo.

5. Homeschooling

4

- 16 **5A** autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 **5B** autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 **5C** autorizada en casos particulares
- 0 **5D** obligación de ir a la escuela

En principio, existe la obligación de frecuentar la escuela. Sin embargo, algunas excepciones son acordadas, sobre todo por razones de salud. El programa seguido por los alumnos que estudian a domicilio debe ser conforme al plan oficial.

6. Criterios de autonomía de las ENG

18

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 **6.1a** **adaptar libremente el curriculum oficial**
- 3/1 **6.1b** aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 **6.1c** aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 **6.1d** no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 **6.2a** **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 **6.2b** está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...**

- 5/3 **6.3a** **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 **6.3b** puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 **6.3c** no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 **6.4a** supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 **6.4b** **supervisión en manos de las autoridades locales**
- 0/0 **6.4c** supervisión centralizada

Un curriculum nacional impone del 70-80% de los elementos a enseñar, dejando el resto a la libre iniciativa de los establecimientos escolares.

La ENG puede seleccionar a sus alumnos, siempre y cuando los criterios de admisión hagan referencia al ideario del establecimiento, incluida la dimensión confesional del proyecto, si es el caso.

El director de una escuela pública no posee libertad alguna en la administración del personal. Por el contrario, la dirección de una ENG puede escoger libremente a sus docentes, siempre y cuando posean una formación juzgada como equivalente a la de los docentes públicos. En cambio, la Ley escolar (art. 38) garantiza a los docentes privados el mismo nivel de remuneración que los docentes públicos.

Las ENG funcionan de manera independiente. Su supervisión es realizada por instancias provinciales diferentes de aquellas que vigilan al sector público.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

49

27

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

67

22

Población total (en millones)	38.747	2005
INB/hab. en \$US PPA	13.920**	2005
Clasificación IDH	36	2006
Tasa de analfabetismo (%)	2.8	2001
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	118/118
	Neta M/F (%)	99/99
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	96/102
	Neta M/F (%)	78/83
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	21/27*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	13.1	2005

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Australia

CRITERIOS

La responsabilidad de la enseñanza pública es atribuida a los diferentes Estados y no al Gobierno central. Sin embargo, el financiamiento de las redes de las ENG (*Systemic Catholic Schools*, por ejemplo) es organizado a nivel nacional. De hecho, a nivel central, el *Ministerial Council for Education, Employment, Education, Training and Youth Affairs* (MCEETYA), dispone de un poder consultativo y tiene por tarea principal el vigilar a la buena coordinación de las políticas regionales.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

- 16 1A aparece explícitamente en la Constitución
- 13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 1C es concedida de manera discrecional
- 0 1D no está reconocida

13 El *School Education Act* (1999) reconoce explícitamente el derecho de los padres de escoger una escuela "otra", en el sentido del PIDESC. Los poderes locales tienen la responsabilidad de vigilar tanto los establecimientos públicos como las ENG. La creación de una ENG está sometida a autorización (*registration*), la cual es otorgada según los criterios propios de cada Estado.

2. El financiamiento de las ENG

- 16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 2D es concedido según conveniencia
- 0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

8 La *registration* es una condición necesaria al otorgamiento de subvenciones provenientes ya sea del Commonwealth o de los Estados. A falta de tal reconocimiento, una ENG no puede aspirar al ningún apoyo financiero. Según los Estados, la *registration* puede estar limitada en tiempo con posibilidades de reconducción acordadas después de la inspección de las escuelas.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

- 16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 3E financiamiento escaso o mal definido

8 El monto de las subvenciones es calculado por medio de parámetros complejos. El principio de base es una subvención "per capita" en donde también intervienen criterios ligados a la capacidad de financiamiento propio de la ENG así como al perfil sociológico de los alumnos acogidos. De manera global, estos cálculos conducen a un financiamiento de, aproximadamente, 35% de los cargos de la ENG. Este sistema, puesto en marcha en los años 1997-1998, no atañe la red de escuelas católicas quienes negocian directamente el financiamiento con el Gobierno. Para estas *Catholic Systems Schools*, la subvención representa cerca del 75% de los costos. También existe el programa *Low Interest Loan Scheme* (LILS) con el objeto de permitir a las ENG de desarrollar proyectos específicos en condiciones materiales equivalentes a las prevalecientes en las escuelas públicas. Encuestas realizadas muestran que la población está muy apegada al principio de la libre elección de la escuela. Sin embargo, a pesar del sistema de financiamiento establecido, en la práctica, las ENG deben cobrar colegiaturas las cuales se revelan disuasivas para un gran número de familias.

4. Libre elección de los padres

- 16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

0 El principio consagrado por la ley es el del mapa escolar. Los alumnos son asignados a una escuela próxima y solo razones graves pueden ser tomadas en cuenta para justificar las excepciones.

5. Homeschooling

- 16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 5C autorizada en casos particulares
- 0 5D obligación de ir a la escuela

4 La ley sobre la educación de 1928 prevé que los alumnos frecuenten una escuela pública o una de las ENG registradas. Una derogación puede ser acordada si una razón válida es presentada y si los padres proporcionan un programa educativo apropiado. El departamento de la educación está encargado de aprobar el programa y de asegurar el control.

6. Criterios de autonomía de las ENG

18

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

5/3 6.1a **adaptar libremente el currículum oficial**

3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública

2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios

0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

5/3 6.2a **puede establecer criterios en materia de admisión**

0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

5/3 6.3a **puede escoger libremente a los docentes**

3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones

0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres

3/1 6.4b **supervisión en manos de las autoridades locales**

0/0 6.4c supervisión centralizada

Australia insiste sobre el hecho que la diversidad de la oferta educativa debe estar comprendida como orgánicamente ligada a la misión general de educación. De esta manera, desde 1999, todas las escuelas deben adoptar el "currículum" oficial, habiendo posibilidades de ajustes ligados al carácter propio de la ENG.

En algunas escuelas confesionales, la admisión de los alumnos es subordinada a la pertenencia a una religión o a una Iglesia.

La Dirección de la enseñanza privada, en el seno de los Ministerios regionales de la educación, tiene como principales atribuciones la administración de asuntos ligados al otorgamiento o retiro de autorizaciones de apertura de ENG, la contribución al control pedagógico de estos establecimientos y el control de sus actividades por medio de inspecciones administrativas. Hay que recordar que el papel del Ministerio central es únicamente "técnico" y consultativo, y que la responsabilidad de la educación compete a las autoridades locales. Cabe señalar la reciente tendencia de hacer depender el monto de las subvenciones a los resultados realizados por las ENG, resultados medidos, por ejemplo, por un proceso de participación voluntario a un programa llamado "Monitoring Standards in Education".

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

33

45

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

51

32

Población total (en millones)	20.155	2005
INB/hab. en \$US PPA	30.610**	2005
Clasificación IDH	3	2006
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	104/104
	Neta M/F (%)	96/97
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	152/144
	Neta M/F (%)	86/87
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	29/30*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	13.3	2005

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Austria

CRITERIOS

A pesar de su estructura federal, Austria cuenta con un sistema escolar firmemente regulado y centralizado, pero que en el futuro prevé otorgar más responsabilidades a los actores en materia del control de calidad. Esencialmente, son las ENG confesionales las que benefician de un apoyo activo del Estado.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

- 16 **1A** aparece explícitamente en la Constitución
- 13 **1B** aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 **1C** es concedida de manera discrecional
- 0 **1D** no está reconocida

La autorización para todo ciudadano de crear una ENG es otorgada desde el siglo XIX. El art. 14/7 de la Constitución (rev. 2002) establece la distinción clara entre escuelas públicas y privadas, dando a éstas últimas la posibilidad de obtener, bajo estrictas condiciones, el estatuto de interés público (*Öffentlichkeitsrecht*). El *Privatschulgesetz*, BGBl. N° 244/1962 define de manera minuciosa las condiciones de obtención de este estatuto.

2. El financiamiento de las ENG

8

- 16 **2A** está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 **2B** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 **2C** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 **2D** es concedido según conveniencia
- 0 **2E** en la práctica es inexistente o muy raro

La ley garantiza una subvención de los gastos del personal para las escuelas privadas reconocidas (disponiendo de un estatuto de *Öffentlichkeitsrecht*). El Estado también puede, sin obligación alguna, otorgar ayudas a escuelas que respondan a ciertos criterios, principalmente ENG no estrictamente reconocidas, pero autorizadas a entregar títulos oficiales. En la práctica, la subvención es otorgada a escuelas confesionales bajo la puesta a disposición de docentes o, en caso de imposibilidad, del pago de una suma de dinero. Esta última variante no es legalmente garantizada.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8

- 16 **3A** financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 **3B** financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 **3C** financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 **3D** importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 **3E** financiamiento escaso o mal definido

Cuando la escuela figura en la lista de establecimientos subvencionables, los gastos del personal son completamente cubiertos. Sin embargo, el otorgamiento de una subvención a las escuelas no confesionales es dejado a la discreción del Ministerio de Educación. En la práctica, las ENG fundadas sobre una alternativa pedagógica solo perciben montos escasos. El resultado es una desigualdad de trato que ha sido –en vano– objeto de una demanda ante la Corte europea de los derechos humanos.

4. Libre elección de los padres

4

- 16 **4A** los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 **4B** los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 **4C** Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 **4D** Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Cf. Eury.CC05

5. Homeschooling

13

- 16 **5A** autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 **5B** autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 **5C** autorizada en casos particulares
- 0 **5D** obligación de ir a la escuela

La obligación escolar puede cumplirse a través de la enseñanza a domicilio. Una sentencia de la Corte constitucional (1954) ha establecido que, ni el Estado ni las provincias están habilitados a limitar este derecho de los padres. Esta disposición se encuentra en el *Bundesverfassungsgesetz, Zusatzartikel 2* el cual trata de la protección de la libertad personal. A menudo, esta disposición ha sido interpretada de manera a poder ser aplicada a grupos de alumnos y a escuelas muy pequeñas. Los alumnos instruidos a domicilio deben seguir el programa oficial y presentar los exámenes nacionales.

6. Criterios de autonomía de las ENG

16

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica
- libertad en las decisiones de admisión. La ENG...**
- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...**
- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible
- dominio del control de calidad**
- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

A partir de 1993, un esfuerzo importante de autonomización de los establecimientos escolares públicos ha comenzado, dando a las escuelas la posibilidad de enriquecer el programa oficial, incluso de adaptarlo a las necesidades específicas de los alumnos. En teoría, las ENG benefician de este movimiento para obtener más libertad. En la práctica, la obligación de *Gleichartigkeit* (misma manera de trabajar) y no de *Gleichwertigkeit* (mismo valor), adecuada al otorgamiento de subvenciones, limita grandemente esta libertad, sobretodo para las ENG no confesionales.

Las ENG pueden incluir en sus condiciones de admisión criterios relativos a su carácter propio.

En general, las ENG subvencionadas deben contratar docentes propuestos por los poderes públicos. Sin embargo, cuentan con la posibilidad de rechazar dicha contratación cuando el candidato no responde a ciertos criterios ligados al ideario del establecimiento, principalmente a criterios de orden confesional.

La supervisión de la enseñanza compete a tres instancias: distrito, provincia, Estado. Cabe señalar la existencia de un programa llamado *"Qualität In Schulen"*, el cual tiende a desarrollar mecanismos de auto evaluación de los establecimientos escolares, implicando fuertemente a los docentes, a los padres y a los alumnos.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

49

27

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

65

24

Población total (en millones)	8.189	2005	
INB/hab. en \$US PPA	33.140**	2005	
Clasificación IDH	14	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	106/106	2005
	Neta M/F (%)	96/98	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	105/100	2005
	Neta M/F (%)	.../...	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	5/9*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	10.8	2005	

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Bangladesh

CRITERIOS

Bangladesh todavía no logra escolarizar a todos sus niños, principalmente debido a que la gratuidad de la escuela, supuestamente garantizada por la Ley, y las promesas gubernamentales, no son todavía una realidad (RT06). Las ENG tratan de suplir esta carencia, sin que sea posible determinar con precisión el número de alumnos beneficiados.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

- 16 1A aparece explícitamente en la Constitución
- 13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 1C es concedida de manera discrecional
- 0 1D no está reconocida

El art. 17 de la Constitución impone al Estado adoptar medidas para "establecer un sistema educativo uniforme, orientado a las masas (*mass-oriented*) y universal." A pesar de este artículo constitucional, existe una alternativa para las escuelas oficiales: las escuelas del sistema Madrasah, es decir escuelas musulmanas de fuerte connotación religiosa. Por otro lado, encontramos escuelas administradas por las ONG. Entre estas escuelas, algunas son independientes y otras "ligadas" al sistema público.

2. El financiamiento de las ENG

13

- 16 2A está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 2D es concedido según conveniencia
- 0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Después de la independencia de 1971, el Gobierno ha nacionalizado a todas las escuelas del país, de las cuales, la mayoría eran privadas, y se ha encargado de pagar los salarios, incluso si estas escuelas han continuado a ser administradas por los particulares (CIE 04).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8

- 16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 3E financiamiento escaso o mal definido

La educación secundaria a partir de 10 años es asumida, sobre todo, por comunidades religiosas, personas privadas, ONG. Generalmente, estas ENG son de paga (98%) (RT06 y CIE 04). El Gobierno no las considera privadas ya que les otorga una subvención que supone cubrir 90% de sus gastos. Sin embargo, esta tasa de 90% parece optimista, ya que incluso la escuela pública no es gratuita.

4. Libre elección de los padres

0

- 16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Según el *Compulsory Primary Education Act* de 1990, el representante legal de cada niño perteneciente a una zona en la cual la educación primaria ha sido declarada obligatoria, debe inscribir al niño en el establecimiento más cercano de educación primaria, al menos que tenga una razón válida para no hacerlo.

5. Homeschooling

4

- 16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 5C autorizada en casos particulares
- 0 5D obligación de ir a la escuela

El *Compulsory Primary Education Act* de 1990 autoriza las clases privadas, las cuales son muy generalizadas. A menudo, esta forma de enseñanza a domicilio es necesaria para aprobar los exámenes. El Gobierno estima que esto destruye la igualdad que desea asegurar en la educación (CIE04).

6. Criterios de autonomía de las ENG

5

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b **está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública**
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...**

- 5/3 6.3a **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

El Ministerio de la educación elabora programas para la educación de base. El *National Curriculum and Textbook Boards* responsable a la elaboración del Curriculum Nacional [CIE04].

Evidentemente, las escuelas completamente privadas que no reciben subsidios son muy caras. Sin duda alguna, éstas pueden hacer valer criterios de admisión. Pero las ENG subvencionadas, incluso si la subvención es parcial, deben respetar las mismas reglas vigentes en el sector público.

El *School Managing Comitee* puede contratar a los docentes [CIE04].

En lo que se refiere a la primaria, el Gobierno lamenta la falta de supervisión adecuada [OIE]. En lo que se refiere a la supervisión de las escuelas secundarias, existen 7 Comités autónomos, según el tipo de escuela (Madradas, públicas, privadas, etc.) [CIE04].

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

38

40

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

43

39

Población total (en millones)	141.822	2005	
INB/hab. en \$US PPA	2.090**	2005	
Clasificación IDH	137	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	52.5	2001	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	105/109	2002
	Neta M/F (%)	90/92	2002
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	49/55	2002
	Neta M/F (%)	46/51	2002
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	39/96*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	14.2	2005	

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Bélgica

CRITERIOS

Bélgica está constituida por tres comunidades lingüísticas. La dirección de la enseñanza depende de éstas comunidades. Independientemente de las diferencias entre las comunidades, el principio de la libre elección de la escuela es el fundamento de la política escolar belga. Cabe señalar sin embargo que, en la práctica, esta elección se limita a las escuelas públicas y católicas, y que la autonomía de las ENG permanece limitada y algunas veces impugnada.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

- 16 **1A** aparece explícitamente en la Constitución
- 13 **1B** aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 **1C** es concedida de manera discrecional
- 0 **1D** no está reconocida

16

El art. 24 de la Constitución, revisada en 1994, establece explícitamente la libertad de la educación y la libre elección de la escuela. La organización escolar es puesta bajo la responsabilidad y autoridad de las Comunidades lingüísticas. Los padres tienen derecho a escoger entre la escuela pública, la escuela privada subvencionada, la escuela no subvencionada o la enseñanza a domicilio. Estas disposiciones ocasionan una gran diversidad de "poderes organizadores" (público, comunidad, provincia, privado) los cuales hay que distinguir de la multiplicidad de "caracteres" (neutro, no confesional, confesional, pedagógico).

2. El financiamiento de las ENG

- 16 **2A** está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 **2B** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 **2C** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 **2D** es concedido según conveniencia
- 0 **2E** en la práctica es inexistente o muy raro

16

La constitución menciona explícitamente que todos los alumnos o estudiantes, padres, miembros del personal y establecimientos de enseñanza son iguales ante la ley o decreto. Por otro lado, la Ley escolar prevé, desde 1959, que todos los padres deben estar en la medida de encontrar, a distancia razonable, una escuela correspondiente a su elección. Estos principios conducen a una subvención muy amplia de todas las escuelas, fundada sobre la obligación de asegurar una igualdad de trato a todas las instituciones escolares.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

- 16 **3A** financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 **3B** financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 **3C** financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 **3D** importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 **3E** financiamiento escaso o mal definido

16

El financiamiento cubre enteramente los gastos necesarios al buen funcionamiento de las escuelas. Este depende del número de alumnos inscritos. Sin embargo, un cierto número de restricciones son previstas, restricciones variables según las comunidades lingüísticas.

4. Libre elección de los padres

- 16 **4A** los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 **4B** los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 **4C** Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 **4D** Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

16

La libre elección de la escuela por parte de los padres constituye el fundamento mismo de la política escolar belga.

5. Homeschooling

- 16 **5A** autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 **5B** autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 **5C** autorizada en casos particulares
- 0 **5D** obligación de ir a la escuela

13

La obligación escolar puede realizarse por medio de una enseñanza a domicilio. Corresponde a los padres la responsabilidad de asegurar que esta enseñanza sea de un nivel equivalente al impuesto a las demás escuelas. Este nivel puede ser controlado por inspectores, pero el tema causa debate, principalmente en la comunidad francófona.

**libertad de desarrollar un "carácter propio".
La ENG puede...**

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

En cada comunidad lingüística existe un curriculum oficial. Las ENG son libres de aplicarlo o de proponer otro, el cual deberán someter a su Ministerio. Desde este punto de vista, las ENG subvencionadas funcionan de manera idéntica a las escuelas oficiales, las cuales deben elaborar, a nivel del "poder organizador", un proyecto educativo (valores, elección de sociedad) y un proyecto pedagógico (objetivos pedagógicos y métodos). Estos proyectos se elaboran en conformidad a numerosas normas jurídicas, contenidas principalmente en un Decreto llamado "Misiones" (1997). Este Decreto define, para todas las redes de escuelas, los objetivos generales de la enseñanza, la estructura de la organización escolar (ciclos de clases) y los objetivos por alcanzar al final de cada ciclo. Paradoxalmente, el resultado es una gran uniformidad pedagógica, reforzada por la existencia de objetivos oficiales por alcanzar.

Es permitido que las ENG subvencionadas establezcan criterios de admisión. El rechazo a la admisión de un alumno debe ser justificado y puede ser objeto de recurso. En la práctica, solo la no aceptación de la especificidad pedagógica o del carácter religiosos de la ENG es admitido como justificación a un rechazo de admisión.

Las ENG son libres de contratar el personal de su elección. Sin embargo, un cierto número de condiciones son impuestas con el fin de permitir la plena subvención de los salarios. Estas condiciones difieren ligeramente de una Comunidad a otra.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

77

3

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

93

4

Población total (en millones)	10.419	2005
INB/hab. en \$US PPA	32.640**	2005
Clasificación IDH	13	2006
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/F (%)	104/103
	Neta M/F (%)	99/99
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	112/108
	Neta M/F (%)	97/98
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	55/68*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	12.2	2005

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Bolivia

CRITERIOS

La enseñanza no es completamente gratuita en Bolivia. Las ENG disponen algunas veces de un financiamiento pero deben establecer colegiaturas. Totalmente asimiladas al sistema público, las ENG no disponen de autonomía alguna.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

Una nueva Constitución esta redactándose. La actual (1967) garantiza la "libertad de enseñanza bajo la tuición del Estado" (art. 177). El art. 181, titulado "Reglamento universal de la educación" plantea claramente los límites de la libertad estableciendo que las escuelas con carácter particular son sometidas a la misma autoridad que las escuelas públicas. Las condiciones de gestión de las ENG son reglamentadas particularmente por la *Resolución Ministerial 162/01*, art 7. El contenido del art. 7 retoma, prácticamente de manera idéntica, el art. 6 correspondiente a las escuelas públicas. De esta manera, se debe reconocer que la existencia de las ENG esta formalmente reconocida en la Constitución y en la legislación, pero el contenido de los textos muestra que el sector "privado" no constituye una alternativa real a la escuela pública.

2. El financiamiento de las ENG

13

16 2A está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Al lado de la escuela pública, la legislación boliviana reconoce las *escuelas públicas de convenio* (bajo contrato), las cuales son administradas por organizaciones sin fines de lucro, Iglesias u otras instituciones. Su personal docente y administrativo, si bien que "privado", es financiado por el Estado. Por otra parte, la legislación reconoce también a las escuelas privadas institucionales. Se trata de establecimientos reconocidos por el Estado que contribuyen a la puesta en obra de las líneas directoras de la política educativa nacional. El financiamiento de estas escuelas varía. Sin embargo, cabe señalar que la escuela pública, al no ser totalmente gratuita, hace que las *escuelas públicas de convenio* tampoco puedan serlo.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

En Bolivia, la educación nunca es gratuita. Incluso, algunos niños deben dejar la escuela cuando sus padres ya no son capaces de asumir los gastos.

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Los art. 10 y 40 de la Resolución Ministerial 162/01 prevén que la inscripción se haga en función del domicilio de los padres. Además, la situación de Bolivia hace la elección difícil, ya que no hay suficientes lugares en las escuelas. Muchos niños no pueden ir a la escuela - 70% menores de nueve años según el Comité de los derechos económicos, sociales y culturales - porque hay muy pocas escuelas o porque deben trabajar (RT06).

5. Homeschooling

0

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

Es difícil encontrar información al respecto. Al parecer, el *homeschooling* esta prohibido. El art. 177 de la Constitución establece que la educación es la función más alta del Estado (sin hacer alusión a los padres) y que la libertad de enseñanza esta garantizada bajo la tuición del Estado. Es decir que es el Estado, y no los padres, el que cuenta con la libertad de organizar la educación de los niños. Las referencias a los derechos de los padres en la Resolución Ministerial 162/01 del 2001 confirman este hecho.

6. Criterios de autonomía de las ENG

0

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**
- libertad en las decisiones de admisión. La ENG...**
- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b **está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública**
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...**
- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c **no hay información disponible**
- dominio del control de calidad**
- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c **supervisión centralizada**

La Resolución Ministerial 162 del 2001, en su art. 11 prevé que los planes y programas de estudio de los niveles de primaria y secundaria serán establecidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para su aplicación obligatoria en las escuelas (Unidades Educativas) públicas como privadas.

No existe información clara en lo concerniente a la admisión de los alumnos. Sin embargo, el contexto general permite afirmar que, en éste campo, las ENG están sometidas a las mismas reglas que las escuelas públicas.

La misma observación en la administración del personal, la cual esta claramente asimilada al funcionamiento público por medio del art. 184 de la Constitución. La Resolución Ministerial 162/01 en su art. 22 establece que los directores de escuela son responsables de proponer al director del distrito o de la comuna, el nombramiento de los docentes para la unidad educativa.

La supervisión general de la enseñanza depende del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, en donde el órgano de supervisión es el COMANED (art. 21 de la Ley 1565).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

37

43

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

37

49

Población total (en millones)	9.182	2005	
INB/hab. en \$US PPA	2.740**	2005	
Clasificación IDH	115	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	13.3	2001	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	116/115	2002
	Neta M/F (%)	95/95	2002
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	88/85	2002
	Neta M/F (%)	72/70	2002
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	20/28*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	18.1	2005	

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Brasil

CRITERIOS

Brasil todavía no logra ofrecer a cada niño una educación básica gratuita. Sin embargo, un plan de reforma de la enseñanza ha sido establecido en 1996. Este plan prevé, entre otras medidas, un proceso de descentralización y autonomía para las escuelas, las cuales deben responsabilizarse en proponer y desarrollar un proyecto pedagógico propio y asumir sus responsabilidades en materia de administración.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

La Constitución, en su art. 206, considera que la educación debe ser dada sobre la base de algunos principios fundamentales: la libertad de aprender, de enseñar, de efectuar investigaciones, etc. (par. 2) así como el pluralismo de las ideas y concepciones pedagógicas y la coexistencia de instituciones de enseñanza públicas y privadas (par. 3). La LDB (Ley de Directivas y Fundamentos de Educación) de 1996 establece un plan nacional dando las condiciones de apertura de ENG: las ENG deben respetar las leyes y reglamentos estatales, obtener una autorización pública (estatal o municipal) y tener fondos propios.

2. El financiamiento de las ENG

13

16 2A está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

El art. 213 de la Constitución prevé que los recursos públicos sean destinados a escuelas públicas pero pueden ser invertidas en escuelas comunales, confesionales y filantrópicas, con la condición de que estas últimas no tengan fines de lucro y se comprometan a reinvertir beneficios eventuales en favor de la educación. Además, la LDB prevé un financiamiento de las ENG en zonas rurales en donde las escuelas públicas son inexistentes o insuficientes.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

A pesar de una encuesta llevada a cabo en el lugar, con respecto a los montos efectivamente asignados a las ENG, ninguna regla precisa ha podido ser puesta en evidencia

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Los padres están menos preocupados por la "elección de la escuela" que por la posibilidad de encontrar alguna que no esté completa.

5. Homeschooling

0

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

Según la LDB 9394/96, la escolarización es obligatoria de los 7 a 14 años. Algunos padres están actualmente en proceso para el reconocimiento del derecho de escolarizar a su hijo en casa.

6. Criterios de autonomía de las ENG

7

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Todas las escuelas brasileñas son libres en la elección de sus programas y métodos pedagógicos, así como en los planes de financiamiento y administración. Sin embargo, deben conformarse a un plan de estudios nacional (GdG III, p.51 y OIE).

Tal como lo hemos señalado, la oferta escolar es insuficiente y las escuelas se ven limitadas en su política de admisión, no tanto por criterios de la política del establecimiento, sino por problemas de excedentes.

Hemos evaluado la libertad de contratar al personal gracias a las informaciones de una persona con contacto en el lugar.

La supervisión del sistema educativo es muy escasa. Los cambios legislativos en curso buscan conciliar la voluntad de descentralización y autonomía de las escuelas con un control de calidad eficaz.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

29

51

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

36

50

Población total (en millones)	186.405	2005
INB/hab. en \$US PPA	8.230**	2005
Clasificación IDH	69	2006
Tasa de analfabetismo (%)	11.4	2004
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	149/141
	Neta M/F (%)	.../...
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	104/115
	Neta M/F (%)	71/78
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	9/11	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	10.9	2005

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Bulgaria

CRITERIOS

En el campo de la educación en Bulgaria, el sector privado (5%) está en expansión (GdG III, p.57). Las escuelas privadas gozan de gran prestigio pero no reciben financiamiento del Estado.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 **1A** aparece explícitamente en la Constitución

13 **1B** aparece en la Ley o en los reglamentos

4 **1C** es concedida de manera discrecional

0 **1D** no está reconocida

El art. 53/5 de la Constitución (1991, actualizado en el 2006) afirma que los ciudadanos y las organizaciones serán libres de fundar escuelas en acuerdo con las condiciones y procedimientos establecidos por la ley. La instrucción en estas escuelas debe acordar con las exigencias del Estado. La Ley sobre la educación prevé una fuerte multa para toda persona que administre una escuela dispensando una enseñanza básica para niños sin autorización del Gobierno (art. 48^º).

2. El financiamiento de las ENG

0

16 **2ª** está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 **2B** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 **2C** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 **2D** es concedido según conveniencia

0 **2E** en la práctica es inexistente o muy raro

Ningún financiamiento es previsto para las escuelas privadas. Los alumnos de las escuelas privadas ni siquiera benefician de una reducción de precio para los transportes urbanos u otros beneficios acordados a los niños del sector público (GdG III, p.62).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

n.d

16 **3A** financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 **3B** financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 **3C** financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 **3D** importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 **3E** financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

13

16 **4A** los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 **4B** los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 **4C** Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 **4D** Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

cf. Eury. CC05.

El art. 9 de la Ley sobre la educación pública prevé que cada ciudadano pueda ejercer su derecho a la educación en una escuela de su elección según sus preferencias y facultades individuales. Sin embargo, la elección de los padres permanece limitada por razones financieras, ya que las ENG no reciben subvención alguna.

5. Homeschooling

0

16 **5A** autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 **5B** autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 **5C** autorizada en casos particulares

0 **5D** obligación de ir a la escuela

Los padres que no envían a sus hijos a la escuela son enmendables (Ley sobre la escuela pública, art. 47).

6. Criterios de autonomía de las ENG

12

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 **6.1a** **adaptar libremente el curriculum oficial**
- 3/1 **6.1b** aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 **6.1c** aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 **6.1d** no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 **6.2a** **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 **6.2b** está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 **6.3a** **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 **6.3b** puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 **6.3c** no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 **6.4a** **supervisión en manos de las ENG y/o de los padres**
- 3/1 **6.4b** supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 **6.4c** supervisión centralizada

En principio, las ENG trabajan sobre la base de un curriculum mínimo en donde una parte es obligatoria y coincide con el plan de estudio del Gobierno (OIE). En la práctica, la mayoría o casi todas las escuelas privadas ofrecen curriculums diferentes de las escuelas públicas (OIE y GdG, III, p.67). Por otro lado, todas las escuelas, públicas y privadas, disponen de una gran autonomía en lo concerniente a las lecciones y horarios. Cabe señalar que todas las escuelas búlgaras gozan de una autonomía completa en lo concerniente a la adquisición de bienes inmobiliarios (idem).

Las escuelas privadas ofrecen salarios más altos. Ello les brinda mayores alternativas para el nombramiento de sus docentes. Generalmente se considera que tienen mejores docentes (GdG, III, p. 68). Si las escuelas privadas alcanzan los objetivos impuestos por el Gobierno, sus diplomas son reconocidos para la admisión en la Universidad (ibid).

Nada indica que las escuelas privadas son sometidas a una supervisión por parte del Estado. Su prestigio puede explicar la situación. Por el contrario, existe una evaluación externa de las escuelas públicas que concierne a los docentes. La evaluación interna de las escuelas públicas esta poco desarrollada (Eury.CC05).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

29

51

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

41

43

Población total (en millones)	7.726	2005	
INB/hab. en \$US PPA	8.630**	2005	
Clasificación IDH	54	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	1.8	2001	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	103/101	2005
	Neta M/F (%)	93/93	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	106/101	2005
	Neta M/F (%)	86/87	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	0.4/0.8*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	...	2005	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Camboya

CRITERIOS

Los Jemeres rojos prácticamente han suprimido la educación privada. Desde entonces, ésta ha regresado tímidamente pero únicamente a nivel superior. El Gobierno cuenta financiar la educación pública estableciendo una colaboración con el sector privado.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

4

- 16 1A aparece explícitamente en la Constitución
- 13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 1C es concedida de manera discrecional
- 0 1D no está reconocida

El art. 66 de la Constitución (1993) prevé que el Estado establezca en todo el país un sistema de educación completo y unificado que garantice los principios de libertad de enseñanza e igualdad para asegurar que todos los ciudadanos tengan la misma oportunidad de ganarse la vida. El art. 67 precisa que el Estado debe controlar las escuelas públicas y privadas a todos los niveles. El art. 68 obliga al Estado a fomentar y mantener la expansión y desarrollo de las escuelas Pali e instituciones budistas. Es difícil de saber el significado de la noción escuela privada "administrada por el Estado". Al parecer, algunas ENG pueden ser reconocidas cuando liberan al Estado de su deber de financiamiento (Cf.-infra).

2. El financiamiento de las ENG

0

- 16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 2D es concedido según conveniencia
- 0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

El Gobierno privilegia los gastos militares y descuida la educación (RT06). Según el Banco Mundial, 70% de la educación es financiada a través de los fondos privados (familias, ONG, bienhechores, etc.). El Gobierno desea fomentar la colaboración con el sector privado para favorecer el desarrollo de la educación secundaria y superior. En el dicho informe no se otorga información alguna sobre las escuelas privadas que dispensan una enseñanza básica (CIE 2004). El tema del financiamiento público de la escuela privada parece no plantearse, ya que el Gobierno adopta actitudes contrarias, es decir financia la escuela pública con fondos privados.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

- 16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 3E financiamiento escaso o mal definido

Únicamente existen universidades privadas ya que al parecer todas las escuelas privadas han sido cerradas por decreto en 1970. En 1987 no se ha empadronado ninguna escuela privada en Camboya. Actualmente existen algunas escuelas como la *British International School* o la *Northbridge International School* en Phnom penh.

4. Libre elección de los padres

0

- 16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

El OIE constata la insuficiencia de los mecanismos para asegurar la presencia (*attendance*) de los alumnos y docentes.

5. Homeschooling

0

- 16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 5C autorizada en casos particulares
- 0 5D obligación de ir a la escuela

n.d

6. Criterios de autonomía de las ENG

0

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...*

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Las pocas escuelas privadas que existen parecen beneficiar de una autonomía completa. Sin embargo, son escuelas esencialmente internacionales que de hecho reciben principalmente a extranjeros. La *British International School*, por ejemplo, sigue el curriculum nacional inglés.

El hecho de no haber encontrado información sobre las escuelas privadas que otorgan una enseñanza básica fuera de la capital prueba la casi inexistencia de escuelas privadas para la población "ordinaria" de Camboya. Estas escuelas "extranjeras" no entran en los criterios de nuestro estudio.

n.d

n.d

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

4

97

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

4

99

Población total (en millones)	14.071	2005	
INB/hab. en \$US PPA	2.490*	2005	
Clasificación IDH	129	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	26.4	2004	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	139/129	2005
	Neta M/F (%)	100/98	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	27/16	2002
	Neta M/F (%)	27/22	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	0.6/0.4*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	14.6	2005	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Camerún

CRITERIOS

La escuela en Camerún esta fuertemente centralizada. El bilingüismo francés-inglés es considerado por la Ley escolar como factor de unidad nacional. El sector privado permanece bajo la alta vigilancia del Estado.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

- 16 *1A* aparece explícitamente en la Constitución
- 13 *1B* aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 *1C* es concedida de manera discrecional
- 0 *1D* no está reconocida

La organización y supervisión de la educación a todos sus niveles son deberes del Estado (Preámbulo Constitución 1992). La Ley 98/004 (1998) establece que los colaboradores privados concurren a la oferta de la educación. En resumen, en la Ley 2004/022 figuran reglamentos de aplicación poco precisos. La dirección de la enseñanza privada a nivel ministerial rige todo el sector privado, excepto las numerosas escuelas "clandestinas".

2. El financiamiento de las ENG

4

- 16 *2ª* está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 *2B* es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 *2C* es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 *2D* es concedido según conveniencia
- 0 *2E* en la práctica es inexistente o muy raro

La Ley 2004/022 distingue las escuelas "bajo contrato" en las cuales la "tasa de gastos de escolaridad" es fijado por el Estado, y los establecimientos libres, en los cuales la tasa es fijada por el fundador. El art. 20 establece una lista de posibles recursos de los establecimientos privados. Las eventuales ayudas del Estado – para las escuelas bajo contrato – figuran en sexta posición después de la participación de los padres, donantes y otras fuentes. Por otro lado, el Gobierno lleva una política de universalización de la educación tratando de hacerla gratuita. Después de las promesas de octubre 2000, las tasas de escolarización han alcanzado el 95%. Sin embargo, existen todavía muchos gastos indirectos los cuales constituyen un obstáculo a la escolarización de los más pobres (RT06).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

- 16 *3A* financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 *3B* financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 *3C* financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 *3D* importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 *3E* financiamiento escaso o mal definido

Las eventuales ayudas del Estado pueden consistir – con las condiciones que figuran arriba – en una subvención financiera, una asignación de docentes o una donación en equipos pedagógicos y material didáctico.

4. Libre elección de los padres

0

n.d

- 16 *4A* los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 *4B* los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 *4C* Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 *4D* Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

0

- 16 *5A* autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 *5B* autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 *5C* autorizada en casos particulares
- 0 *5D* obligación de ir a la escuela

No encontramos ninguna mención legal al respecto. Sin embargo, la Ley prevé que la enseñanza sea obligatoria sin que la escuela lo sea explícitamente. Cabe señalar que en Camerún existe una fuerte tendencia por parte del Estado a querer controlar todo el proceso educativo, principalmente para luchar contra las "escuelas clandestinas".

6. Criterios de autonomía de las ENG

5

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...***

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones

- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

El art. 6 de la ley 2004 establece que el Estado debe velar a la aplicación de los programas oficiales en las escuelas públicas así como en las escuelas libres o bajo contrato. Los establecimientos libres también pueden brindar "programas autónomos" siempre y cuando éstos últimos hayan sido aceptados (art. 7).

Todos los establecimientos están sometidos al mapa escolar. Al parecer, en la práctica, los establecimientos confesionales definen los criterios de admisión por medio de exámenes.

El personal docente de los establecimientos escolares o de formación privados es contratado de entre los titulares de diplomas profesionales o académicos requeridos (Ley 2004 art. 16). Un reglamento fija las condiciones de otorgamiento del derecho de enseñar.

La responsabilidad pedagógica de los establecimientos es confiada a "profesionales de educación" aceptados por el Estado (art. 15) a quien corresponde prioritariamente la supervisión del establecimiento.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

17

73

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

22

73

Población total (en millones)	16.322	2005
INB/hab. en \$US PPA	2.150**	2005
Clasificación IDH	144	2006
Tasa de analfabetismo (%)	32.1	2001
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	126/107
	Neta M/F (%)	79/69
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	49/39
	Neta M/F (%)	...
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	23/43*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	8.6	2005

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Canadá

CRITERIOS

La responsabilidad educativa corresponde a las Provincias y no al Estado central. Esto da como resultado una gran diversidad de situaciones. Cabe señalar que en algunas provincias se hace la distinción entre "escuelas privadas" y "escuelas separadas", siendo generalmente estas últimas establecimientos confesionales administrados por el Estado.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

- 16 1A aparece explícitamente en la Constitución
- 13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 1C es concedida de manera discrecional
- 0 1D no está reconocida

La *Education Act* de 1841 instauro la libertad de crear y de financiar con fondos públicos escuelas religiosas en Quebec y Ontario (católicas y protestantes, respectivamente). Permite a los miembros de religiones minoritarias establecer sus propias escuelas. Estas disposiciones han sido corroboradas por la *British North American Act*, llamada también *Constitution Act*. La educación depende enteramente de las provincias. La libertad de crear ENG está inscrita, pero los ejemplos son muy diversos. En fin, cada provincia autoriza las ENG pero las condiciones de apertura cambian según la provincia.

2. El financiamiento de las ENG

13

- 16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 2D es concedido según conveniencia
- 0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

La mayoría de las ENG benefician de una ayuda financiera pública. En Ontario, un sistema de "tax credit" ayuda a los padres de las ENG. Esta política, muy favorable en teoría, es discutida por aquellos que estiman que los fondos públicos son asignados de manera desigual entre las escuelas católicas y los demás establecimientos.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8

- 16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 3E financiamiento escaso o mal definido

Las subvenciones varían del 0 al 100% de los costos. He aquí algunos ejemplos: en Colombia británica, las ENG son divididas en 4 categorías y subvencionadas al máximo, a más del 50% de su costo; en Alberta, el cálculo se hace sobre una base del 60% del costo de un alumno en una escuela pública equivalente. Al igual que muchos otros países, el aumento de la subvención se acompaña de un aumento en las exigencias requeridas por las ENG.

4. Libre elección de los padres

4

- 16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

En Edmonton, la capital de Alberta, los padres tienen una completa libertad en la elección de la escuela. El mapa escolar predomina en otras provincias.

5. Homeschooling

16

- 16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 5C autorizada en casos particulares
- 0 5D obligación de ir a la escuela

La Carta de derechos y libertades (1982) prevé el derecho a la educación para cada niño y también precisa que los padres tienen derecho de dirigir la educación a domicilio en función de sus creencias. Las diez provincias canadienses permiten el *homeschooling* de manera perfectamente libre o de manera supervisada (Colombia británica). Algunas veces, un financiamiento es asegurado.

6. Criterios de autonomía de las ENG

16

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Ya sea en el sector privado o en el sector público, las escuelas se diferencian bastante por su propio carácter religioso, lingüístico y, recientemente, pedagógico o filosófico.

En varias provincias, el curriculum es impuesto en una proporción del 80%. El 20% restante es establecido de manera discrecional por las autoridades locales o de las escuelas.

En principio, las escuelas, públicas o privadas, no tienen derecho de escoger a los alumnos. Sin embargo, en la práctica, es ampliamente permitido que las escuelas confesionales, por ejemplo, pongan condiciones ligadas a su ideario.

Cuatro provincias exigen que los docentes de las ENG posean títulos oficiales. Esto no ocurre en las demás provincias.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

54

20

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

70

18

Población total (en millones)	32.268	2005
INB/hab. en \$US PPA	32.220**	2005
Clasificación IDH	6	2006
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	100/100
	Neta M/F (%)	99/99
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	109/108
	Neta M/F (%)	88/89
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	7/6*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	12.5	2005

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Chile

CRITERIOS

Curiosamente, el sistema chileno peca por exceso de liberalismo. Las escuelas reciben subsidios pero también pueden exigir gastos de escolaridad. Los padres se encuentran limitados por su capacidad financiera y condicionados en su elección de escuelas por la competencia que reina entre los establecimientos que disponen de pocos lugares vacantes, lo que obliga a los alumnos a realizar exámenes de admisión. Este sistema acentúa el desnivel cualitativo entre las escuelas, ya que las escuelas baratas no son muy buenas.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 19, apartado 10 de la Constitución [1980, actualizada el 2005] prevé que los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Este derecho debe ser protegido de manera especial por parte del Estado. El apartado 11 establece que la libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales.

2. El financiamiento de las ENG

13

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

El Estado financia la mayoría de las ENG (*educación particular subvencionada*). Las demás funcionan con sus propios recursos, mediante cobros de inscripción (*educación particular pagada*). Existen también ENG financiadas por los fondos de empresas privadas u otras entidades que escolarizan a sus empleados (*educación de administración delegada*). Cabe señalar que la gratuidad escolar, a pesar de estar garantizada constitucionalmente para los niños de 6 a 13 años, todavía no es una realidad bien establecida. Las escuelas municipales secundarias y las escuelas privadas están integradas al sistema del "*financiamiento compartido*"; sin embargo, han sido autorizadas a solicitar contribuciones "voluntarias". Los tribunales han señalado la primacía del derecho a la educación cuando los niños son expulsados de la escuela porque los padres se ven incapacitados a cubrir los gastos de escolaridad. Michelle Bachelet, elegida en enero 2006, está obrando en favor de la gratuidad (RT06 & GdG III, p.126).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

Las subvenciones, cuando son acordadas, cubren una parte del salario de los docentes de las ENG, pero dependen también de la categoría a la cual pertenece la ENG: ENG subvencionada, no subvencionada o ENG creada por empresas privadas. De la misma manera, la subvención depende del número de alumnos y de la región de implantación de la ENG.

4. Libre elección de los padres

13

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Los padres pueden escoger la escuela sin intervención de las autoridades. Esto no significa que la decisión sea fácil, ya que las escuelas a menudo realizan una selección de alumnos en función de los lugares disponibles (cf. Art. 11 de la *Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza*). Por otro lado, la elección de los padres se ve limitada por la gran variedad de gastos de escolaridad reclamados por las diversas escuelas. Existe una relación directa entre el costo y la calidad de los establecimientos escolares (GdG III, p. 131).

5. Homeschooling

16

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

La Constitución chilena reconoce la libertad educativa. El *homeschooling* es considerado ilegal, aún en la ausencia de textos precisos.

6. Criterios de autonomía de las ENG

16

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 **6.1a** **adaptar libremente el curriculum oficial**
- 3/1 **6.1b** aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 **6.1c** aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 **6.1d** no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 **6.2a** **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 **6.2b** está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 **6.3a** puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 **6.3b** **puede escoger a los docentes pero con restricciones**
- 0/0 **6.3c** no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 **6.4a** supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 **6.4b** **supervisión en manos de las autoridades locales**
- 0/0 **6.4c** supervisión centralizada

La "Ley orgánica constitucional de Enseñanza" protege la libertad educativa y la diversidad de las escuelas. De ésta manera, las ENG son libres de adoptar sus propios programas y de elegir sus métodos de enseñanza, siempre y cuando respeten el plan educativo nacional y los objetivos asignados a cada nivel de enseñanza. Esta disposición también es válida, pero de manera más atenuada, para los establecimientos públicos, en donde la autonomía tiende a crecer en virtud de la política de descentralización.

Las ENG son libres de elegir a sus alumnos pero se les prohíbe rebasar los 45 alumnos por clase.

La formación de los profesores es muy específica e implica una formación universitaria de 3 a 5 años. De esta manera, todos los docentes cuentan con una base similar que limita la diversidad entre ellos y entre las escuelas (GdG III, p.130.)

El Ministerio de la Educación ejerce un control a través de 13 secretarías regionales y 40 departamentos provinciales de educación, en el seno de las municipalidades. De manera contradictoria, existe una tendencia creciente por parte del Gobierno a endurecer la inspección de estas escuelas. Dicha tendencia es en parte motivada por el hecho de que algunos responsables de ENG no han hecho uso de su libertad para promover la calidad de la enseñanza.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

66

11

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

82

11

Población total (en millones)	16.295	2005	
INB/hab. en \$US PPA	11.470**	2005	
Clasificación IDH	38	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	4.3	2002	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	106/101	2005
	Neta M/F (%)	90/89	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	90/91	2005
	Neta M/F (%)	53/57	1991
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	50/51*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	18.5	2005	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

China

CRITERIOS

No hay reconocimiento oficial de las ENG por parte del Estado. Sin embargo, muchas escuelas privadas se desarrollan a pesar de esta laguna jurídica. Por ésta razón, parecen beneficiar de cierta autonomía pero resulta difícil precisarla dada su gran diversidad.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

0 Las escuelas privadas han jugado un papel clave en la herencia intelectual de China. Las escuelas privadas desaparecieron después del comunismo en 1949 durante 30 años. Sin embargo, a partir de 1978, cuando algunas reformas en favor de las políticas fueron puestas en práctica, el Gobierno se comprometió a la diversificación de la economía, permitiendo hacer crecer al sector privado. Es por ello que las instituciones de educación están en expansión. Por "educación privada" debe entenderse las escuelas fundadas y administradas por personas o instituciones ajenas al Gobierno. Sin embargo, una dificultad mayor proviene de la falta de reconocimiento de estas escuelas por parte del Gobierno. Esta discriminación se funda en el hecho de que la noción "privado" parece incompatible con la ideología socialista.

2. El financiamiento de las ENG

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

0 A pesar de las promesas del Gobierno la educación no es gratuita. Las escuelas cobran montos variados (*miscellaneous fees*, RT06). Por un lado, el Gobierno fomenta el crecimiento de las escuelas privadas con el fin de ayudar a resolver problemas sociales urgentes, pero por el otro, es reticente a la noción "privado". A causa de esta reticencia es más difícil que la gente las apoye, ya que desconfían de escuelas con poca tradición y privadas de reconocimiento oficial. Así, en China, las iniciativas locales llevan al Gobierno a tomar una serie de medidas para manejar el crecimiento. A partir del 2001, la extensión de la educación privada en China ha sido espectacular. Se contaban 56'274 escuelas privadas que escolarizaban a 9'220'000 alumnos (WBR, 2002, p.18).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

0 Actualmente hay una gran diversidad de escuelas privadas. Algunas otorgan una formación de semanas, mientras que otras siguen un currículum y un programa paralelo a las escuelas del Estado. Algunas no cuentan más que con pocos medios y se dirigen a toda la población, mientras que otras cuentan con un material sofisticado e instalaciones lujosas al servicio de una selección. Sin embargo, según Lin, se estima que 80% de las escuelas privadas son escuelas ordinarias al servicio de la población. Las estadísticas oficiales muestran que 45% de los niños que no asisten a la escuela viven en Asia y la mayoría de ellos en China, India y Pakistán. En China, muchos niños son hijos de padres desplazados al interior del país. Como los padres no tienen permiso de establecimiento, la escuela es más cara para ellos y generalmente está por arriba de sus medios. Es difícil obtener información precisa pero se constata una tendencia por parte de las autoridades chinas a invertir prioritariamente en el armamento y no de manera suficiente en la educación (RT06).

4. Libre elección de los padres

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

0 Se atribuye la escuela a los alumnos (cambio únicamente con derogación).

5. Homeschooling

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

0 Los padres deben enviar a sus hijos a la escuela (art. 11 de la Ley sobre la educación obligatoria). Si omiten hacerlo son sometidos a una multa o a prisión, incluso si la omisión es a causa de su incapacidad de pagar los gastos de la escuela (RT06).

6. Criterios de autonomía de las ENG

9

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 **6.1a** **adaptar libremente el curriculum oficial**
- 3/1 **6.1b** aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 **6.1c** aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 **6.1d** no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica
- libertad en las decisiones de admisión. La ENG...**
- 5/3 **6.2a** **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 **6.2b** está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 **6.3a** **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 **6.3b** puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 **6.3c** no hay información disponible
- dominio del control de calidad**
- 5/3 **6.4a** supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 **6.4b** supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 **6.4c** supervisión centralizada

La mayoría de las escuelas privadas presentan un ideario que caracteriza su curriculum y actividades. Sin embargo, en primaria y secundaria, las calificaciones de los exámenes cuentan más que los talentos y capacidades. Por consiguiente, con el objetivo de tener más alumnos que logren el examen de admisión a la universidad al cual son sometidos también los alumnos del sector público, "las escuelas privadas, sin excepción, son sometidas a grandes presiones para enseñar a los alumnos a estudiar en vista de los exámenes" (Lin, 1997, p. 165). Muchas leyes respecto a la educación privada están ausentes o son muy imprecisas para ser realmente aplicadas, lo que engendra una gran incertidumbre para el desarrollo de las escuelas privadas. Ello debido a que las escuelas privadas toman ellas mismas muchas iniciativas y también porque la legislación gubernamental requiere de largas discusiones. Actualmente, el debate principal trata el tema de la propiedad. Por otro lado, es difícil distinguir entre propiedad pública o privada entre las escuelas con fuentes de financiamiento múltiples. Según el Lin, "las escuelas de tipo privado son las siguientes: las escuelas fundadas enteramente con fondos privados, escuelas privadas que benefician de un apoyo público, escuelas administradas por el Gobierno (*gouvernement-run schools*) con una ayuda privada, escuelas de comunidad y escuelas para extranjeros (*foreign-Chinese cooperative schools*)" (Lin, 1999, p.11).

La descentralización ha impuesto la obligación de confiar el financiamiento de la escolaridad a las autoridades locales, sin asegurarse que dichas autoridades tengan los recursos correspondientes a sus responsabilidades en materia de educación (RT06). Sin embargo, no contamos con información respecto a la supervisión propiamente dicha. Probablemente no haya supervisión alguna en el sector privado dada la imprecisión jurídica.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

0

98

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

9

96

Población total (en millones)		1315.844	2005
INB/hab. en \$US PPA		6.600**	2005
Clasificación IDH		81	2006
Tasa de analfabetismo (%)		9.1	2000
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	113/112	2005
	Neta M/F (%)	99/95	1991
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	74/74	2005
	Neta M/F (%)	.../...	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria		.../...*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público		13.0	2005

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT / ** Banco mundial

Colombia

CRITERIOS

Colombia permanece una excepción en América del Sur por el hecho de que el Gobierno no se comprometió en favor de la educación gratuita para todos (RT06). Por consecuencia, más del 10% de los niños no van a la escuela.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 68 de la Constitución de 1991 dispone que “*los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión*”.

2. El financiamiento de las ENG

8

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

El art. 88 de la *Ley general de Educación 115 de 1994* prevé que se puedan otorgar subsidios a establecimientos privados sin fines de lucro. El artículo añade que dicho subsidio no implica la pérdida de la autonomía para el establecimiento. Sin embargo, el otorgamiento de subsidios está limitado por la falta de voluntad política del Gobierno que ni siquiera asegura la gratuidad de las escuelas públicas. La reforma educativa de 1996 descentraliza el financiamiento de las escuelas y autoriza a las comunidades locales a cobrar inscripciones. Por lo general, las escuelas públicas son de paga, contrariamente a lo previsto por el art. 67 de la Constitución. Sin embargo, cabe señalar una experiencia intentada desde 1991: el Programa de *Ampliación y Cobertura de la Educación Secundaria* distribuye “bonos escolares” para permitir a alumnos desfavorecidos el acceso a la escolaridad primaria. Este programa concierne a cerca de 125'000 niños, cubriéndoles 50% de los gastos escolares en la ENG de su elección.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

El art. 68 de la Constitución garantiza la libertad de elección de los padres: “*Los padres tienen el derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores*”. Sin embargo, esta elección se ve limitada por el hecho de que la escuela pública no es gratuita, sino más bien “*la educación está por encima de los recursos de los pobres. Incluso, la educación primaria no es universal*” (RT06).

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

4

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

La *Ley general de Educación 115 de 1994* no prevé la posibilidad de educación a distancia más que para los adultos. El art. 24 reconoce el derecho a los padres de escoger el tipo de educación que deseen para sus hijos, pero el texto nunca considera la posibilidad de que la educación pueda ser no presencial. Sin embargo, existen casos de padres que escogen escolarizar a sus hijos en casa.

6. Criterios de autonomía de las ENG

7

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...***

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Según el art. 78 y 148 de la *Ley general de Educación 115 de 1994*, el Ministerio de Educación define las grandes líneas del currículum y fija los objetivos de adquisición. Para cualquier cambio importante, el director deberá presentar el nuevo currículum a la Secretaría Departamental de Educación. Por otro lado, según el art. 68 de la Constitución, los pueblos autóctonos tienen derecho a una formación que respete plenamente su identidad cultural. El art. 14 de la misma Ley determina algunos contenidos obligatorios para la educación: instrucción cívica, educación sexual, respeto al medio ambiente, etc.

Hemos evaluado la libertad de contratar el personal gracias a las informaciones dadas por una persona con contacto en el lugar.

Según el art. 67 de la Constitución, el Estado se encarga de la vigilancia e inspección de la educación, lo que es confirmado por el art. 195 de la *Ley general de Educación*.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

28

59

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

35

53

Población total (en millones)	45.600	2005	
INB/hab. en \$US PPA	7.420**	2005	
Clasificación IDH	70	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	7.2	2005	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	113/111	2005
	Neta M/F (%)	87/87	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	74/82	2005
	Neta M/F (%)	53/58	2002
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	17/22*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	11.1	2005	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Congo (República democrática del)

CRITERIOS

Los padres deben pagar casi todos los costos de la educación pública (RT06). De esta manera, hay muchas escuelas privadas ya que las escuelas públicas son casi igual de caras. Las escuelas privadas benefician de una gran autonomía, lo cual lamenta el Gobierno debido a que ya no controla la situación.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 43 de la Constitución del 2006 prevé que toda persona tiene derecho a la educación escolar. La enseñanza nacional prevé los establecimientos públicos y los establecimientos privados acordados. La Ley fija las condiciones de creación y funcionamiento de esos establecimientos. Las escuelas privadas son establecimientos de enseñanza creados y administrados por cualquier persona privada, física o moral, nacional o extranjera, que presente garantías de orden político, jurídico, financiero, material, moral y pedagógico. Estas garantías son determinadas por la Ley-marco de la enseñanza nacional (OIE).

2. El financiamiento de las ENG

0

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Los datos referentes al financiamiento de los establecimientos privados no están disponibles. Cabe señalar que éstos funcionan esencialmente gracias a los gastos de escolaridad pagados por los alumnos y estudiantes según el caso. El Estado no subvenciona la enseñanza privada (OIE). En 1998-99, en Kinshasa, el sector privado contaba con más escuelas que el sector público con 57,4% contra 42,6% en primaria, y 55,2% contra 44,8% en secundaria. Inversamente, el sector público registró más alumnos que el sector privado (63,2% contra 36,8% en primaria, y 72% contra 28% en secundaria (OIE).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

La gran pobreza de los padres pone a las escuelas privadas en serias dificultades de financiamiento.

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Existe un servicio de planeación, de mapa escolar y de estadística. Por otro lado, la elección de los padres es limitada por razones financieras y de acceso a la educación. Según la OIE, la situación es muy alarmante si consideramos, por una parte, la erosión del poder de compra y por la otra, la irregularidad en la liquidación de los salarios que constituyen lo esencial de los gastos en curso así como la modicidad de las tasas. Ello permite decir que la educación está actualmente casi enteramente a cargo de los padres. La Conferencia internacional de la educación (CIE 2004) subraya la insuficiencia de ofertas acentuada por la degradación de infraestructuras existentes.

5. Homeschooling

0

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

Según el art. 43 de la Constitución del 2006, los padres tienen derecho de escoger el modo de educación que quieran dar a sus hijos. En los hechos, la tasa de escolarización no alcanza el 80%. Por otra parte, el Estado no prevé programas de *homeschooling*.

6. Criterios de autonomía de las ENG

6

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Conforme a la Ley-marco, las escuelas privadas están obligadas a aplicar los mismos programas que las escuelas públicas. Sin embargo, están autorizadas a introducir otras actividades o materias con el fin de marcar su especificidad (OIE).

Nada indica que las escuelas privadas no puedan establecer criterios de admisión. El Informe 2001 (Conferencia Internacional de la Educación) lamenta la mala implantación escolar sobre todo de las escuelas privadas que refuerza la disparidad entre los medios y los sexos sin tomar en cuenta la opinión de los especialistas. En general, el Gobierno lamenta la falta de coordinación que reina en la educación privada, la cual conduce a una proliferación incontrolada de las escuelas autorizadas (sin embargo, están autorizadas), al clientelismo paterno, al nomadismo de los docentes, a una administración intuitiva... Se debería poder formar a los promotores de escuelas (CIE 2001).

Nada indica que las escuelas privadas no puedan escoger a sus docentes. Sin embargo, la elección del director se ve limitada por la falta de docentes formados (CIE 2001).

En lo que respecta a la supervisión, las funciones de la administración educativa a nivel regional se definen en particular por una Inspección de academia que comprende las inspecciones regionales de enseñanza (preescolar, primaria, secundaria primer ciclo, secundaria segundo ciclo de enseñanza general y técnica); el servicio de orientación; el servicio administrativo y financiero; el servicio de planificación, del mapa escolar y de estadísticas; el servicio de los establecimientos privados de la enseñanza; y el servicio de exámenes y concursos. En los hechos, según el informe 2001, el Gobierno no es apto a controlar la calidad de la enseñanza en las escuelas privadas. La calidad de las escuelas privadas se ve afectada por la falta de formación de los docentes y de los promotores de escuela.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

16

75

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

22

73

Población total (en millones)	57.549	2005	
INB/hab. en \$US PPA	720**	2005	
Clasificación IDH	167	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	32.80	2001	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	69/54	2002
	Neta M/F (%)	61/48	1991
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	28/16	2002
	Neta M/F (%)	.../...	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	.../...*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	...	2005	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Corea (República de)

CRITERIOS

La educación secundaria no es gratuita. Además, los padres deben financiar las comidas escolares y, casi siempre, cursos privados de apoyo. La educación está descentralizada y hasta las escuelas públicas benefician de una gran autonomía. Es paradójico que a pesar de la flexibilidad del sistema, los padres no pueden escoger las escuelas de sus hijos.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

- 16 1A aparece explícitamente en la Constitución
- 13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 1C es concedida de manera discrecional
- 0 1D no está reconocida

La *Private School Act* (1963) autoriza a las *qualified non profit foundation*”, y sólo a ellas, a administrar las ENG. Estas fundaciones deben disponer de un capital suficiente. El art. 1 de esta Ley especifica que el desarrollo de las ENG “debe hacerse desarrollando su autonomía y su responsabilidad social”.

La educación secundaria es obligatoria y parcialmente gratuita. Parcialmente, ya que sólo los estudiantes en zona rural y aquellos que benefician de una educación especial tienen acceso a una educación secundaria gratuita (OIE).

El equipo de la OCDE encargado de encuestar sobre Corea del Sur ha hecho notar que no se conoce otro país industrializado en el cual los padres pagan tanto por la educación (RT06).

2. El financiamiento de las ENG

13

- 16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 2D es concedido según conveniencia
- 0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

La Ley 5683 del 21 de enero de 1999, que enmienda el *Private School Act* establece que los gastos de enseñanza (*tuition fees*) deberían estar prohibidos para proteger el derecho de los alumnos a la educación. De cualquier manera, la educación secundaria, incluso pública, no es gratuita a causa de otro tipo de gastos.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8

- 16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 3E financiamiento escaso o mal definido

A causa de los reglamentos relativos a los gastos de escolaridad, la mayoría de las escuelas privadas tienen dificultades financieras. Es por ello que el Gobierno otorga subsidios para cubrir la falta de remuneración de los docentes de secundaria y los gastos de funcionamiento (OIE). El financiamiento de las escuelas privadas se hace por medio de gastos de enseñanza y de ingresos de la escuela. Las escuelas privadas cuentan con la posibilidad de obtener una exención de impuestos sobre la propiedad y los gastos de funcionamiento. Con el fin de cubrir los déficits de la escuela, el Ministerio de educación otorga subsidios para el personal y los gastos de funcionamiento, concede préstamos, paga becas de estudio y una parte del retiro de los docentes. Los gastos de enseñanza de las ENG son igualmente regulados por el Gobierno. Casi todas las escuelas privadas reciben subsidios del Gobierno (95% en 1996).

4. Libre elección de los padres

0

- 16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Una escuela próxima al domicilio es atribuida a cada alumno al azar.

5. Homeschooling

4

- 16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 5C autorizada en casos particulares
- 0 5D obligación de ir a la escuela

Teóricamente, los niños de entre 7 y 15 años están sometidos a la ley de la escolarización obligatoria. Sin embargo, la ley no es aplicada y el número de alumnos escolarizados a domicilio aumenta en razón del apoyo de la comunidad de negocios (*business community*).

6. Criterios de autonomía de las ENG

13

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**
libertad en las decisiones de admisión. La ENG...
- 5/3 6.2a **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...
- 5/3 6.3a **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible
dominio del control de calidad
- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b **supervisión en manos de las autoridades locales**
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

El objetivo de la reforma de 1992 es el de construir un sistema educativo más flexible. Esta reforma implica extender el derecho de los padres a los contenidos pedagógicos y a los tipos de escuela (OIE).

Según el *Private School Act* de 1963, las escuelas privadas están establecidas con el fin de perseguir su propio concepto pedagógico. Sin embargo, no hay adaptación para los curriculums de la enseñanza privada en primaria y secundaria. El Curriculum nacional, desarrollado por el Ministerio de educación se encarga de la enseñanza pública y privada. En éstas circunstancias, la flexibilidad para ofrecer cursos opcionales esta muy limitada y la educación privada ha sido criticada por adoptar sistemáticamente los curriculums de las escuelas públicas (OIE y UNESCO). Las escuelas secundarias privadas y públicas tienen el mismo horario de enseñanza (OIE).

En 1997, el Gobierno adoptó medidas políticas con el fin de otorgar una mayor autonomía a las escuelas privadas utilizando sus propios criterios para la admisión de los alumnos.

Una escuela debe tener un consejo administrativo (*board of trustees*). El nombramiento y la demisión del director y de los profesores forman parte de sus principales funciones (OIE). Por otro lado, la Carta de los Docentes insiste mucho sobre la autonomía y el profesionalismo de los docentes.

Igualmente, esta reforma implica una descentralización de la educación a nivel provincial.

Recientemente, varias ONG así como asociaciones de padres y grupos de ciudadanos se han constituido con el fin de administrar el proceso de la puesta en obra de las políticas educativas.

Rango

Índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

38

40

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

51

32

Población total (en millones)	47.817	2005	
INB/hab. en \$US PPA	21.850*	2005	
Clasificación IDH	26	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	105/104	2005
	Neta M/F (%)	100/99	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	93/93	2005
	Neta M/F (%)	90/91	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	1/34*	2005	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	16.5	2004	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT / ** Banco mundial

CRITERIOS

Las ENG son integradas como colaboradores del sistema público y se reparten en cuatro sectores: católico, metodista, islámico y privado laico. A pesar de las subvenciones del Estado, a éstas escuelas, a menudo administradas por promotores económicos, les cuesta trabajo asumir sus cargos, situación que algunos observadores explican por una administración aproximativa, un dominio insuficiente de las políticas de admisión (sobre los efectivos) y una política anárquica de las tarifas escolares. La inestabilidad política del país (división en 2 zonas en el 2002 y tentativa de reunificación en el 2005) ha desorganizado profundamente la escuela. Muchos niños no son o ya no son escolarizados. Muchos niños varones deben renunciar a la escuela para alistarse en las fuerzas armadas (RT06).

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

- 16 *1A* aparece explícitamente en la Constitución
- 13 *1B* aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 *1C* es concedida de manera discrecional
- 0 *1D* no está reconocida

Para enfrentar la necesidad educativa sin cesar creciente del país, el Estado ha desarrollado una colaboración "razonable" con el sector privado. Esta colaboración está definida en la ley de la enseñanza de 1995, la cual, en su art. 5 precisa que el servicio público de la enseñanza puede ser concedido a establecimientos de enseñanza privados. El decreto del 3 de diciembre de 1997 fija las condiciones de ésta concesión y prevé convenciones específicas según el tipo de ENG. La apertura de una ENG es sometida a la autorización del Ministerio de la educación sin que existan criterios de otorgamiento claros y explícitos.

2. El financiamiento de las ENG

8

- 16 *2ª* está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 *2B* es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 *2C* es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 *2D* es concedido según conveniencia
- 0 *2E* en la práctica es inexistente o muy raro

El financiamiento de las ENG es fijado por el mismo decreto. Sólo las escuelas "vinculadas/asociadas" pueden pretender las subvenciones mientras que las ENG "autorizadas" no reciben ayuda alguna. Una ENG puede ser asociada o vinculada después de 2 o 3 años de funcionamiento autónomo. Además debe comprobar su calidad pedagógica presentando buenas tasas de éxito en los exámenes del Estado. En primaria, el financiamiento se hace por medio de una subvención calculada a través del número de alumnos, mientras que en secundaria el sistema sólo prevé un monto para los alumnos asignados a la ENG por el Estado. Este sistema de asignación al sector privado es la solución encontrada por las autoridades para enfrentar la falta de lugares en los establecimientos públicos. Igualmente, está previsto que las ENG puedan recibir una ayuda adicional por parte de organismos como el Ministerio de la Industria y el Centro de Promoción de las Inversiones en Costa de Marfil (CEPIC).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

4

- 16 *3A* financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 *3B* financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 *3C* financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 *3D* importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 *3E* financiamiento escaso o mal definido

El monto otorgado a las ENG "convenidas/asociadas" se determina de manera discrecional. Los factores tomados principalmente en cuenta son la ubicación de la escuela, el monto reclamado por cada establecimiento a los padres de alumnos o el "tipo" de ENG (católica, laica, etc.) Por otro lado, las ENG confesionales tienen derecho a disminuciones fiscales.

Cabe señalar que muchos problemas surgen a causa de retrasos de pago de las subvenciones a las cuales las ENG tienen derecho.

4. Libre elección de los padres

0

- 16 *4A* los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 *4B* los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 *4C* Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 *4D* Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Como ya lo mencionamos arriba, los alumnos pueden ser asignados a las ENG.

5. Homeschooling

0

- 16 *5A* autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 *5B* autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 *5C* autorizada en casos particulares

n.d

6. Criterios de autonomía de las ENG

8

*libertad de desarrollar un "carácter propio".
La ENG puede...*

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**
libertad en las decisiones de admisión. La ENG...
- 5/3 6.2a **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...
- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b **puede escoger a los docentes pero con restricciones**
- 0/0 6.3c no hay información disponible
dominio del control de calidad
- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c **supervisión centralizada**

Las ENG deben aplicar el programa oficial. Por el contrario, las escuelas francesas utilizan su propio curriculum.

Las escuelas privadas son libres de contratar a sus propios docentes; también pueden recurrir a substitutes (docentes bajo contrato privado y pagados por hora) o "alquilar" los servicios de docentes del sector público (tarifa de 291 dólares americanos por docente y al mes). Un número restringido de docentes – más o menos sesenta – es puesto a disposición de escuelas confesionales de manera gratuita por el Gobierno. Una calificación mínima es exigida de los docentes del sector privado. Los análisis revelan que las escasas exigencias puestas en la materia (BEPC en primaria y *Baccalauréat* en secundaria) conducen a importantes déficits de calidad en la enseñanza. La evaluación de los alumnos es realizada a través de los exámenes del Estado.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza
Índice compuesto de libertad de enseñanza

ILE 07

25

62

ICLE 07

33

57

Población total (en millones)	18.154	2005
INB/hab. en \$US PPA	1.490**	2005
Clasificación IDH	164	2006
Tasa de analfabetismo (%)	51.3	2000
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	86/63
	Neta M/F (%)	67/49
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	32/18
	Neta M/F (%)	26/15
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	11/...*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	21.5	2000

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Costa Rica

CRITERIOS

Costa Rica se ha comprometido en favor de la gratuidad de la enseñanza. Sin embargo, algunas escuelas cobran contribuciones voluntarias, si bien que los Tribunales han juzgado este proceder anticonstitucional (RT06). Las ENG pueden, bajo ciertas condiciones, recibir una ayuda del Estado para el pago de los salarios de los docentes.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

La libertad de enseñanza figura en el art. 79 de la Constitución: "Se garantiza la libertad de enseñanza. No obstante, todo centro docente privado estará bajo la inspección del Estado". El art. 80 dispone: "La iniciativa privada en materia educacional merecerá estímulo del Estado, en la forma que indique la ley."

2. El financiamiento de las ENG

4

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

A pesar del compromiso de las autoridades en favor de la gratuidad de la enseñanza, algunas escuelas solicitan contribuciones voluntarias, si bien que los Tribunales han juzgado este proceder anticonstitucional (RT06). En algunas ENG, todos los asalariados son tomados a cargo; en otras, solo algunos (OIE).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

4

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

Existen escuelas (6) semi-oficiales que reciben una subvención. Para ello, éstas deben ser aprobadas por el Estado y contratar profesores propuestos por las autoridades públicas (fuente: encuesta realizada en el lugar).

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

El art. 79 de la Constitución garantiza la libertad de la enseñanza. Sin embargo, nada indica que los padres beneficien de la libre elección de la escuela pública.

5. Homeschooling

0

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

El art. 8 de la *Ley fundamental de Educación* prevé la enseñanza primaria obligatoria. La Ley no parece considerar la posibilidad del *homeschooling* ni la educación a distancia. Según el sitio Web del *US. Department of State*, el *homeschooling* no está autorizado.

6. Criterios de autonomía de las ENG

7

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica
- ### *libertad en las decisiones de admisión. La ENG...*
- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- ### *libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...*
- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible
- ### *dominio del control de calidad*
- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Los programas de los establecimientos privados deben respetar los contenidos de los programas oficiales de estudio de las materias básicas establecidas por el Consejo superior de Educación. Esto es establecido por el art. 10 del Reglamento, en el cual se dispone que la enseñanza y aprendizaje en los establecimientos privados debe llegar, por lo menos y sin prejuicio para el estudiante, a los objetivos formativos y cognoscitivos que se establecen para el sistema estatal en las materias de español, ciencias sociales, ciencias y matemáticas. Para ser reconocida, la ENG únicamente debe informar al Ministerio de Educación de su proyecto pedagógico. Antes de 1992, una aprobación del Gobierno era necesaria (fuente: encuesta llevada a cabo en el lugar).

Como ya lo hemos mencionado, los 6 establecimientos privados que reciben subvenciones deben aceptar a los docentes propuestos. Los otros, al parecer son libres de contratar a sus docentes.

Según el art. 33 de la ley de educación, los establecimientos privados están sometidos a la inspección del Estado.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

24

64

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

31

62

Población total (en millones)	4.327	2005
INB/hab. en \$US PPA	9.680**	2005
Clasificación IDH	48	2005
Tasa de analfabetismo (%)	5.1	2000
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	110/109
	Neta M/F (%)	87/88
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	77/82
	Neta M/F (%)	36/39
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	7/12*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	18.5	2005

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Croacia

CRITERIOS

El desarrollo y la actualización del sistema educativo croata ha sido considerablemente frenado durante los años 90 por la inestabilidad política y los problemas económicos. Un *plan de desarrollo del sistema de educación 2005-2010* está en curso, el cual prevé, entre otras medidas, otorgar a las escuelas más responsabilidades, desarrollar a nivel de los establecimientos procedimientos de auto evaluación y reforzar la participación de familias, comunidades locales y otras colaboraciones. Por otro lado, RT06 muestra que las disposiciones legales se aplican exclusivamente a los niños "étnicamente" croatas; los otros a menudo son privados de escolaridad. El mismo informe denuncia la falta flagrante de recursos financieros en favor de la educación.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 41 de la Constitución autoriza a las comunidades religiosas a abrir escuelas. El art. 63 evoca los deberes de los padres y reconoce su derecho y libertad de decidir de manera independiente en materia de educación de sus hijos. El art. 66 dispone que bajo algunas condiciones especificadas por la ley, los ciudadanos pueden abrir escuelas e instituciones de enseñanza. Las leyes escolares de primaria y secundaria (1990 y 1992) mencionan la posibilidad de abrir ENG y orientan la política escolar general hacia una más grande responsabilidad de las autoridades locales invitadas a crear escuelas y favorecer la colaboración con el sector privado. La inestabilidad política de los años 90's ha impedido que estas disposiciones sean efectivamente puestas en obra con la amplitud esperada.

2. El financiamiento de las ENG

4

16 2A está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

En principio, las ENG son financiadas por su fundador. Sin embargo, algunas ENG pueden beneficiar de un estatuto de utilidad pública (*private schools with public rights*, OIE) que les permite recibir una subvención. Este estatuto sólo puede ser obtenido por las ENG que se conforman a exigencias precisas en materia de locales, personal y cuyo curriculum corresponde estrictamente a los programas oficiales.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

4

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

Según EF-a, las ENG que benefician de una subvención logran, a través de ella, cubrir un cuarto de sus gastos.

4. Libre elección de los padres

0

n.d

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

0

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

La escuela a domicilio ha sido autorizada en 1941. Después, éste derecho fue abolido (Ef-a).

6. Criterios de autonomía de las ENG

6

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial

3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública

2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios

0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión

0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes

3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones

0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres

3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales

0/0 6.4c supervisión centralizada

El Ministerio de Educación impone un programa en todos los campos de la educación. Sin embargo, la OIE señala que ésta política no es tan centralizadora como parece ya que lo impuesto por el Ministerio es un programa-marco en donde la puesta en obra esta totalmente descentralizada. Si las horas asignadas a cada materia son estrictamente fijadas por el Ministerio, los docentes son estimulados a producir sus propios programas, los cuales deben ser aprobados por el Ministerio. Esta apreciación podría ser puesta en tela de juicio, cuenta habida de la investigación hecha por Ef-a, la cual estima que todos los establecimientos escolares deben seguir el curriculum del Estado y que existe poco espacio para adaptar un programa a las necesidades específicas de los alumnos. Según la misma fuente, dos escuelas Waldorf benefician de cierta libertad pedagógica pero los alumnos deben entrar obligatoriamente al sistema público después de 8 años de escolaridad. La OIE revela una tendencia en las escuelas (públicas) a hacer cada vez más uso de sus posibilidades para completar el curriculum oficial por medio de actividades centradas en las necesidades y los intereses de los alumnos: proyectos de trabajo, programas de formación ecológica, etc.

No hay información con respecto a la política de admisión de los alumnos.

La supervisión de la enseñanza es realizada a nivel de las autoridades locales.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

24

64

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

30

64

Población total (en millones)	4.551	2005
INB/hab. en \$US PPA	12.750**	2005
Clasificación IDH	44	2006
Tasa de analfabetismo (%)	1.9	2001
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	94/93
	Neta M/F (%)	88/86
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	86/88
	Neta M/F (%)	83/85
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	0.2/1.0*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	10.0	2003

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics) / * Estadísticas EPT / ** Banco mundial

Cuba

CRITERIOS

Cuba es uno de los pocos países en donde la libertad de enseñanza nunca es mencionada.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

0

El art. 39 de la Constitución cubana dispone que la educación es una función del Estado. Por ello, las ENG son ilegales. Sin embargo, cabe señalar que la educación es realmente gratuita pero sin libertad de enseñanza (RT06).

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

2. El financiamiento de las ENG

0

n. d

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

n. d

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0

Este tema solo tendría sentido si en Cuba existiera un pluralismo pedagógico. La Ley exige que el Estado, la familia y los docentes brinden a los jóvenes una educación comunista.

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

0

El *homeschooling* es ilegal: el Estado promueve la educación con todas sus manifestaciones (art. 39 de la Constitución).

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

6. Criterios de autonomía de las ENG 0

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

0

98

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

0

100

Población total (en millones)	11.269	2005	
INB/hab. en \$US PPA	... **	2005	
Clasificación IDH	50	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	0.2	2002	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	104/99	2005
	Neta M/F (%)	98/96	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	93/94	2005
	Neta M/F (%)	87/88	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	.../...*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	16.6	2005	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Dinamarca

CRITERIOS

La libre elección de la escuela y la diversidad de la oferta pedagógica caracterizan desde hace tiempo el sistema escolar danés, primeramente en el sector público. Como en otros países nórdicos, la participación activa de los padres y alumnos otorga a la escuela su carácter democrático.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

Desde hace tiempo, la libertad de enseñanza forma parte de la tradición danesa. El art. 76 de la Constitución (1953) dispone que todos los niños con edad escolar obligatoria tienen derecho a la enseñanza primaria gratuita en los establecimientos públicos. Los padres o tutores encargados ellos mismos de brindar a sus hijos una instrucción equivalente a la instrucción general no están obligados a inscribir a los niños en las escuelas públicas. Esta libertad está protegida desde 1849 por la Constitución. En la práctica, la única exigencia a cumplir para crear una escuela consiste en disponer de un efectivo de alumnos suficiente, respectivamente 12, 20 y 28 alumnos para los tres primeros años de la institución. El fundador de la escuela únicamente informa a las autoridades municipales.

2. El financiamiento de las ENG

16

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Las ENG (Friskole) son subvencionadas desde 1908. El monto de la subvención es del 75% del costo equivalente al de una escuela pública. En caso de necesidad, la municipalidad está obligada a subvencionar la diferencia. Según el Gobierno, dicho monto es suficiente para cubrir el 90% de los gastos de las ENG, al no estar, éstas últimas, obligadas a aceptar a todos los alumnos.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

16

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

El sistema de financiamiento es conocido con el nombre de "taximeter system". Para todas las escuelas, públicas o ENG, existen cuatro tipos de financiamiento posibles: Subvención de los salarios de enseñanzas (*uddannelsesløn*) en función del número de alumnos; subvención básica (*grundtilskud*) para las necesidades fundamentales de la escuela; subvención administrativa (*fillestakst*) dependiendo del número de alumnos; subvención de inversión (*gygningstakst*).

4. Libre elección de los padres

16

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

La Ley escolar (Sección 36.2) prevé que los padres tienen derecho de inscribir a su hijo en una escuela cercana pero también pueden escoger una escuela en otro distrito, siempre y cuando la escuela elegida acepte al niño. Dicha regla es válida para las ENG.

5. Homeschooling

16

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

La Ley de educación (1995) menciona explícitamente la posibilidad de no participar a la "*Folkeskole*". En la práctica, la diversidad de la oferta pedagógica que la Ley permite hace del *homeschooling* un fenómeno marginal.

6. Criterios de autonomía de las ENG

18

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 **6.1a** **adaptar libremente el curriculum oficial**
- 3/1 **6.1b** aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 **6.1c** aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 **6.1d** no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 **6.2a** **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 **6.2b** está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 **6.3a** **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 **6.3b** puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 **6.3c** no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 **6.4a** supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 **6.4b** **supervisión en manos de las autoridades locales**
- 0/0 **6.4c** supervisión centralizada

Desde 1991/92, cada *Folkeskole* debe formar un Consejo de administración escolar (Skolebestyrelse) compuesto por representantes de los padres, personal y alumnos. Este Consejo ejerce sus actividades conforme a los objetivos y al marco fijados por el consejo municipal y controla las actividades de la escuela. Define los principios de las actividades de la escuela (organización de la enseñanza, número de horas de curso, materias opcionales, repartición de los alumnos en los salones, repartición del trabajo entre los docentes, colaboración entre la escuela y los padres). El Consejo elabora proposiciones relativas a los programas de curso las cuales serán sometidas al consejo municipal. Cabe señalar una disposición original que impone a las ENG secundarias una autonomía total, en el sentido en que no pueden pertenecer a un grupo o a una red de escuelas.

Igualmente, el Consejo de administración escolar aprueba el presupuesto de la escuela y el material didáctico. El director de la escuela asume responsabilidades administrativas y educativas en relación a dicho consejo y al Consejo municipal. Además, un Consejo pedagógico compuesto por todos los miembros del personal docente debe constituirse en cada escuela con el fin de asistir al director. Los alumnos de las escuelas que proponen cinco o más niveles de formación crean un Consejo de alumnos.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

80

1

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

98

1

Población total (en millones)	5.431	2005	
INB/hab. en \$US PPA	33.570**	2005	
Clasificación IDH	15	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	98/99	2005
	Neta M/F (%)	95/96	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	122/126	2005
	Neta M/F (%)	91/93	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	12/13*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	15.3	2005	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Ecuador

CRITERIOS

Este cuadro ha sido establecido en parte, gracias a una encuesta llevada a cabo en el lugar. El Estado financia algunas escuelas privadas cuando no hay cobertura pública.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 67 de la Constitución dispone: "El Estado garantizará la libertad de enseñanza y cátedra; desechará todo tipo de discriminación; reconocerá a los padres el derecho a escoger para sus hijos una educación acorde con sus principios y creencias; [...]". El tema específico de la elección de una escuela « otra » aparece en la Ley.

2. El financiamiento de las ENG

8

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Solo algunas escuelas religiosas en zonas en donde la escuela pública no existe (*fiscomisionales*, cf. art. 71 de la Constitución) reciben una ayuda financiera. Existe un acuerdo entre las autoridades públicas y la Iglesia católica para financiar escuelas en los lugares en donde no hay cobertura pública. El Estado financia éstas escuelas en función del número de alumnos. Sin embargo, conviene señalar que la escuela no es gratuita, a pesar de las promesas del Estado. *Human Rights Watch* ha calculado que la educación primaria cuesta a los padres 250 dólares por niño.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

4

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

El art. 67 de la Constitución reconoce a los padres el derecho de elegir para sus hijos el tipo de educación que deseen. No existe información acerca de la traducción de este principio en el campo de la elección escolar.

5. Homeschooling

16

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

Es difícil encontrar información. En la legislación nada prohíbe el *homeschooling* y al parecer existen casos en Ecuador. La HEMPHILL SCHOOLS, entre otras, ofrece la posibilidad de seguir una formación a distancia.

6. Criterios de autonomía de las ENG 10

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a **adaptar libremente el curriculum oficial**
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...*

- 5/3 6.3a **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b **supervisión en manos de las autoridades locales**
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

41

34

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

51

32

Población total (en millones)	13.228	2005	
INB/hab. en \$US PPA	4.070**	2005	
Clasificación IDH	83	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	9	2001	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	117/117	2005
	Neta M/F (%)	97/98	2002
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	61/61	2005
	Neta M/F (%)	50/51	2002
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	28/33**	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	8.0	2000	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Egipto

CRITERIOS

El sistema escolar egipcio esta enteramente controlado por el Estado. Sin embargo, existen colaboraciones con el sistema privado, principalmente en la puesta en obra de la enseñanza especializada y en la enseñanza de otros idiomas.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 18 de la Constitución egipcia dispone que el Estado debe supervisar todas las ramas de la educación y garantizar la independencia de universidades y centros de investigación científica, conciliando la enseñanza con las necesidades de la sociedad y de la producción. En su informe ante la UNESCO (2000-2004), el Gobierno egipcio menciona su voluntad de cooperar con las ENG, a las cuales se les vinculan, por ejemplo, las clases de enseñanza especializada. El papel de las ENG es definido por el decreto N° 306 de 1993. Deben completar la oferta de educación pública, asegurar la enseñanza de otros idiomas conforme al curriculum oficial y brindar enseñanzas particulares, siempre y cuando sean autorizados por el Ministerio. La autorización de crear una ENG es concedida cuando el Ministerio considera que se cumplen todos los criterios y que la utilidad de la ENG es establecida.

2. El financiamiento de las ENG

0

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

El art. 20 de la Constitución garantiza la gratuidad de la enseñanza en las escuelas estatales y Universidades. En la práctica, varios observadores señalan que el objetivo de la gratuidad todavía no es alcanzado ya que los padres pagan tasas de inscripción y gastos de uniforme. Por otro lado, los padres son ampliamente "estimulados" a pagar cursos de apoyo (RT06).

Las ENG no son subvencionadas.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

n.d

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

4

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

En principio, la frecuentación de la escuela es obligatoria. Sin embargo, cabe señalar el desarrollo, especialmente en zonas rurales, de programas de *homeschooling* destinados a las niñas, así como programas respaldados por la UNESCO (EPT). Estos programas son destinados en prioridad a jóvenes adultos. No contamos con información respecto a la posibilidad de participación para las niñas en edad escolar.

6. Criterios de autonomía de las ENG

1

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...*

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Las ENG aplican los mismos programas que las escuelas públicas y son sometidas a las mismas condiciones y reglamento en lo que respecta la admisión de los alumnos y su orientación. Si es necesario, las ENG pueden agregar algunos elementos al currículum oficial o emplear material pedagógico adicional. Pero esas decisiones deben ser objeto de aprobación por parte del Ministerio.

Los alumnos de las ENG son sometidos a exámenes estatales.

n.d

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

17

73

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

18

82

Población total (en millones)	75.033	2005
INB/hab. en \$US PPA	4.440**	2005
Clasificación IDH	111	2006
Tasa de analfabetismo (%)	28.6	2005
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	104/97
	Neta M/F (%)	96/91
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	89/82
	Neta M/F (%)	85/79
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	8/5*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	...	2005

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

El Salvador

CRITERIOS

El Salvador lucha todavía para garantizar el acceso de todos a la educación (RT06). En un contexto semejante, las ENG podrían jugar un papel complementario. Pero, al no estar subvencionadas más que de manera excepcional o con montos muy escasos, permanecen de paga y únicamente accesibles a alumnos económicamente privilegiados.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 54 de la Constitución dispone: "*El Estado organizará el sistema educativo para lo cual creará las instituciones y servicios que sean necesarios. Se garantiza a las personas naturales y jurídicas la libertad de establecer centros privados de enseñanza.*"
El art. 55 reconoce el papel de los padres en la educación: "*Los padres tendrán derecho preferente a escoger la educación de sus hijos.*"

2. El financiamiento de las ENG

8

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

El art. 57 de la Constitución (1983) menciona que las ENG son sujetas a la reglamentación e inspección del Estado, pudiendo, éste último, subvencionar a las ENG sin fines de lucro (encargándose exclusivamente de la formación de los maestros; cf. también el art. 79 de la Ley de educación). La ley (decreto parlamentario 917 de 1996) precisa los principios de funcionamiento de una ENG creada en El Salvador. En particular, se pide una transparencia financiera en el funcionamiento de las escuelas y prevé sanciones disciplinarias. De cualquier manera, incluso las escuelas públicas no son gratuitas (RT06).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

Los art. 55 de la Constitución y 92 de la Ley de educación garantizan a los padres el derecho de escoger la educación de sus hijos. Sin embargo, no contamos con información relativa al impacto de estas disposiciones sobre la elección efectiva de la escuela por parte de los padres.

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

0

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

Existe la obligación de frecuentar los establecimientos escolares. Se cuenta con programas específicos de *Tele Learning* y de *Interactive Radio*, pero son considerados programas complementarios o de ahondamiento del programa oficial.

6. Criterios de autonomía de las ENG

6

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c **aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios**
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...**

- 5/3 6.3a **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c **supervisión centralizada**

Según GdG III (p.145 et ss), a pesar de la modernidad aparente, el sistema de El Salvador es rígido y mediocre.

Recordemos el art. 57 de la Constitución: "*Los centros de enseñanza privados estarán sujetos a reglamentación e inspección del Estado [...].*"

El art. 48 de la Ley de educación establece que el Currículum nacional constituye la norma de base para el sistema educativo, tanto público como privado. Sin embargo, este currículum deja un marco suficiente a una cierta flexibilidad o creatividad, cuando ello sea necesario. Cf. también art. 60 de la Constitución sobre las ramas obligatorias a enseñar.

Las ENG cuentan con la libertad de escoger a sus alumnos (exámenes de conocimientos de las ENG religiosas y exámenes económicos de otras ENG).

Los docentes del sector privado son generalmente menos calificados que los del sector público, pudiendo ejercer incluso sin calificación alguna (OIE). El art. 82 de la Ley de educación prevé que los establecimientos privados envíen a las autoridades correspondientes, 60 días antes del comienzo del año escolar, la lista del personal docente para verificar su situación legal.

La supervisión está a cargo del Ministerio de educación (art. 56 y 57 de la Ley de educación).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

24

64

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

30

64

Población total (en millones)	6.881	2005
INB/hab. en \$US PPA	5.120**	2005
Clasificación IDH	101	2006
Tasa de analfabetismo (%)	19.4	2004
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	115/111
	Neta M/F (%)	93/93
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	62/64
	Neta M/F (%)	52/54
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	10/20*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	20.0	2002

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Eslovaquia

CRITERIOS

Los cambios sociopolíticos de 1989 han hecho posible la creación de escuelas privadas fundadas por asociaciones religiosas, entidades legales y personas individuales (OIE). Las escuelas privadas son sistemáticamente financiadas, por lo menos al 50%, y gozan de una autonomía importante.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 42/3 de la Constitución prevé que puedan establecerse escuelas distintas a las creadas por las autoridades públicas, e impartir la enseñanza, sólo conforme a las condiciones previstas en la ley. Estas escuelas pueden fijar sus gastos escolares. Sin embargo, según la EF-a, la creación y la gestión de las escuelas privadas no son fáciles y la ley y los reglamentos las hacen más difíciles todavía. El Estado impone condiciones para crear escuelas privadas. La legislación no protege a las escuelas privadas y el Estado puede cerrarlas en cualquier momento por razones precisas o no.

2. El financiamiento de las ENG

16

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

No hay escuelas independientes en el sentido de que no existen escuelas que no reciben ninguna financiación. La ley sólo prevé la existencia de dos tipos de escuelas bajo el punto de vista de la financiación: las que son totalmente financiadas con el presupuesto del Estado y las que son financiadas en parte solamente (cf. lois 506/2001 et 597/2003)[OIE].

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

13

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

Todas las escuelas privadas reciben subsidios de parte del Estado que cubren 50% a 70% de sus gastos. Las escuelas confesionales, cuyos fundadores son obispos o monasterios, son financiadas al 100% como las escuelas públicas, es decir según el presupuesto del Estado. En todas las escuelas, los padres deben pagar las comidas (EPT 2000). Las ENG confesionales son las más numerosas: 87 para 4 ENG que no dependen de la Iglesia (OIE).

4. Libre elección de los padres

13

Cf. Eury.CC05

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

0

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

El art. 42 de la Constitución dispone que la escolarización es obligatoria. Parece ser también el caso en la práctica como lo muestra la observación siguiente sacada de un artículo en Internet " *La mayoría de los países de Europa, excepto Alemania y Eslovaquia, permiten el homeschooling según ciertas modalidades, generalmente con verificaciones regulares por parte del Estado*" (EF-a confirma este hecho).

libertad de desarrollar un "ideario". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

El curriculum de las ENG no es muy diferente al de las escuelas públicas. A veces hay algunas diferencias en las escuelas confesionales. Existen también escuelas alternativas que siguen una filosofía diferente. Sea como sea, el curriculum aplicable en las escuelas públicas y en las ENG es muy flexible. Contrariamente al curriculum anterior, unificado y determinado hasta en los menores detalles y cuya aplicación era obligatoria, el curriculum actual deja a los docentes y a los grupos de asignaturas (*subject commissions*) la posibilidad de adaptarlo a las circunstancias de las escuelas y docentes. Dada la posibilidad que tiene el consejo pedagógico de adaptar el curriculum, el curriculum central tiene menos influencia mientras que cobra más importancia la participación de los docentes en el desarrollo el curriculum (OIE). Así se puede considerar que las escuelas, y *a fortiori*, las escuelas privadas, pueden adaptar libremente el curriculum oficial.

Algunas escuelas privadas tienen un proceso de admisión de los alumnos basado en los resultados o en otras características no discriminatorias (EF-a).

El director es responsable de la contratación y de la admisión del personal. Desde enero del 2003, todas las escuelas deben ser entidades legales y son responsables de la contratación de sus docentes (Eury.CC05).

La inspección de las escuelas es semejante en las escuelas públicas o privadas (Ef-a). Está centralizada y depende del Ministerio de la Educación CIE 2004).

Rango

Índice simple de libertad de enseñanza

58

16

Índice compuesto de libertad de enseñanza

73

14

Población total (en millones)	5.401	2005
INB/hab. en \$US PPA	15.760**	2005
Clasificación IDH	42	2006
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	99/98
	Neta M/F (%)	91/92
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	94/95
	Neta M/F (%)	.../...
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	4/6*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	10.8	2004

Fuente principal : *UIS (UNESCO Institute for Statistics)

**Estadísticas EPT / **Banco mundial

España

CRITERIOS

El Estado financia los establecimientos concertados. De ésta manera, ellos tienen una autonomía limitada sobre todo respecto a la admisión de los alumnos y al currículum.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

El art. 27/6 de la Constitución dice: "Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales".

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

2. El financiamiento de las ENG

13

El art. 27.9 de la Constitución dispone: "Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca".

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

13

Se trata de escuelas concertadas.

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

13

Eurydice considera que en España "los padres escogen una escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acoyo es superada" (Eury.CC05). En realidad, en algunas regiones, los padres tienen únicamente entre 2 o 3 escuelas de donde escoger.

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

4

La legislación española no autoriza ni prohíbe el *homeschooling*. Cabe señalar que el número de alumnos educados a domicilio tiende a crecer.

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

6. Criterios de autonomía de las ENG 10

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...*

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

La autonomía de las ENG en la admisión de alumnos parece variar según las comunidades autónomas. Nuestra estimación establece un promedio (3 puntos) entre las diferentes prácticas.

La supervisión depende, según el tipo de escuela privada, del Gobierno de la autonomía o del Gobierno central. Además, Madrid otorga los títulos (diplomas de graduación, bachillerato...) y concede becas a algunos alumnos.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

59

15

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

69

19

Población total (en millones)	43.064	2005	
INB/hab. en \$US PPA	25.820**	2005	
Clasificación IDH	19	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	3.5	1991	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	108/105	2005
	Neta M/F (%)	100/99	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	121/127	2005
	Neta M/F (%)	97/100	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	33/29*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	11.0	2004	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Estados Unidos

CRITERIOS

La responsabilidad educativa compete a cada Estado; a menudo, las decisiones de éstos últimos son objeto de arbitraje por parte de la Corte Suprema. Varios Estados instalan sistemas de "bonos escolares" (vouchers) que permiten a los alumnos de familias desfavorecidas frecuentar las ENG. Por otro lado, desde hace más de diez años, se desarrollan *charter schools*, escuelas "públicas" dirigidas y administradas por entidades privadas.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

- 16 **1A** aparece explícitamente en la Constitución
- 13 **1B** aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 **1C** es concedida de manera discrecional
- 0 **1D** no está reconocida

16 La Constitución no menciona la educación pero la política educativa se decide a nivel de los Estados y frecuentemente por medio de recursos o audiencias ante la Corte suprema. A menudo, una sentencia de 1925 es invocada como fundamento de la libertad de enseñanza, sentencia que dispone excluir todo poder general del Estado de normatizar a sus hijos forzándolos a aceptar únicamente la enseñanza de los profesores públicos. El monopolio educativo es entonces excluido y la posibilidad de abrir y administrar ENG es reconocida en todo el país. Por otro lado, las *charter schools* se han desarrollado ampliamente durante el último decenio: se trata de escuelas consideradas como públicas, totalmente financiadas y reconocidas, pero dirigidas y administradas por personas u organismos privados. Existen también las *magnet schools*, las cuales se especializan en ciertos campos de la enseñanza.

2. El financiamiento de las ENG

- 16 **2^a** está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 **2B** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 **2C** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 **2D** es concedido según conveniencia
- 0 **2E** en la práctica es inexistente o muy raro

13 El financiamiento de las ENG ha sido a menudo cuestionado por aquellos que estiman la subvención acordada a las instituciones religiosas contraria a la primera enmienda del *Bill of Rights* (neutralidad del Estado en materia religiosa). Una sentencia de la Corte suprema (1983) ha rechazado de manera definitiva "el argumento según el cual todo programa dirigido a ayudar de alguna manera a una institución teniendo una afiliación religiosa violará la <<Establishment Clause>>". Desde entonces, los Estados han podido desarrollar numerosos proyectos de financiamiento de las ENG: deducciones fiscales (Minnesota, Arizona, Iowa, Illinois), vouchers (Vermont, Wisconsin, Cleveland, Ohio, Florida, Maine, Washington). El programa de "vouchers" consiste en bonos puestos a disposición de familias modestas o de alumnos que frecuentan las "failing schools" (escuelas no eficientes).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

- 16 **3A** financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 **3B** financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 **3C** financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 **3D** importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 **3E** financiamiento escaso o mal definido

11 Las diferentes políticas de los Estados permiten difícilmente una apreciación global. Las diferentes soluciones adoptadas – y a menudo confirmadas por la Corte después de los recursos que le presentan los oponentes – parecen un vasto catálogo de prácticas experimentales y no una política coordinada. Sin embargo, la tendencia parece dirigirse en dirección de un desarrollo de la libertad de elección, sobre todo si creemos al desarrollo de las *charter schools*. Si las *charter* y *magnet schools* son totalmente financiadas por los Estados, los diferentes valores de *vouchers* – incluso si este valor tiende a crecer cada año – no permiten el financiamiento de la totalidad de la escolaridad. En todo Estados Unidos, teniendo en cuenta las dos últimas situaciones, estimamos el valor del financiamiento a medio camino entre los criterios 3b y 3c.

4. Libre elección de los padres

- 16 **4A** los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 **4B** los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 **4C** Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 **4D** Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

16 Un documento ha sido editado (2005) por el *United States Department of Education Office of Innovation and Improvement*, titulado *Choosing a school for your children*, fundándose explícitamente en una Ley federal titulada *No child left behind Act* (2001) y elaborando la lista de las posibilidades de elección. Los padres pueden escoger la escuela del barrio, pero también otra escuela pública, una *magnet school*, una *charter school*, una ENG confesional o no, o hasta el *homeschooling*.

5. Homeschooling

- 16 **5A** autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 **5B** autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 **5C** autorizada en casos particulares
- 0 **5D** obligación de ir a la escuela

16 Después de una larga batalla jurídica, el *homeschooling* es hoy en día reconocido en todos los Estados, siendo Michigan el último en haberlo legalizado en 1995. Las exigencias puestas por los Estados presentan una gran diversidad. Por ejemplo, un número mínimo de lecciones es prescrito a los *homeschoolers* en Massachussets; New York exige 3 informes anuales de los padres; California impone un programa cercano al de las escuelas públicas así que 175 días de clases anuales de 3 horas por día. Ante el éxito del *homeschooling* (las estadísticas hablan de 1 a 2 millones de niños) se desarrollan "cyberschools" otorgando un apoyo pedagógico a los *homeschoolers*. Estas escuelas "electrónicas" benefician del estatuto de *charter school*.

6. Criterios de autonomía de las ENG

16

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica
libertad en las decisiones de admisión. La ENG...
- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
libertad de contratar y administrar al personal. La ENG..
- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible
dominio del control de calidad
- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Los objetivos fijados por las diversas legislaciones a las ENG son formulados en términos muy generales, imponiéndoles *in fine* una "cierta" calidad de formación y una "cierta" equivalencia con las escuelas públicas. Las diferentes sentencias pronunciadas por la Corte suprema con respecto a los programas de enseñanza van casi siempre en el sentido de una protección a la elección de los padres y desestiman a los partidarios de una regulación más estricta de las ENG. Son los sistemas escolares locales (más de 15'000 en USA) los responsables de vigilar la calidad de las prestaciones de las ENG.

Ciertos Estados (Connecticut, Delaware, New Hampshire, etc..) autorizan a las *charter schools* a seleccionar a sus alumnos en función de criterios ligados al cumplimiento de su misión específica. En otros Estados, reglas de no discriminación racial o social conducen las ENG a acoger alumnos de condición social desfavorable en una proporción más importante que en las escuelas públicas. Esta proporción algunas veces es impuesta (Louisiane, Texas). Las escuelas confesionales pueden establecer criterios de admisión ligados a su especificidad religiosa. En la práctica, estos criterios son aplicados de manera flexible. Por ejemplo, las escuelas católicas urbanas son raramente frecuentadas por una mayoría católica.

Según los Estados, las ENG tienen más o menos libertad en la contratación del personal, pero cuentan siempre con más posibilidades de deshacerse de un docente, lo que no ocurre en el sector público. Existe una viva controversia sobre el tema de la selección de los docentes sobre la base de criterios religiosos.

La supervisión de la enseñanza compete a las autoridades locales. Esta consiste en un examen de admisión al *college*. Los exámenes son realizados por organizaciones privadas sin fines de lucro. Igualmente, estadísticas de resultados académicos son realizadas por el *National Assessment of Educational Progress*. Los USA no conocen la inspección centralizada. Por el contrario, se realizan inspecciones a nivel local entre responsables de escuelas y docentes. En lo referente a la vigilancia de las escuelas que participan a un programa de *vouchers*, la situación también es muy diversa. Algunos Estados se apegan estrictamente a las leyes del mercado, y por consecuencia, a la apreciación de los padres. Otros ponen en práctica sistemas de control más precisos. Un examen general de la jurisprudencia permite afirmar que las diferentes Cortes siempre velan por que las eventuales intervenciones de las autoridades en el mercado de una ENG no la priven de desarrollar su enfoque específico, de gozar de su libertad y de no perjudicar la libertad de elección de los padres.

Rango

Índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

72

7

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

88

9

Población total (en millones)	298.213	2005	
INB/hab. en \$US PPA	41.950**	2005	
Clasificación IDH	8	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	99/99	2005
	Neta M/F (%)	91/93	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	94/95	2005
	Neta M/F (%)	88/90	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	10/9*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	15.3	2004	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Estonia

CRITERIOS

A partir de la recuperación de la independencia en 1991, el objetivo del Gobierno de Estonia se ha concentrado en la "re-estonización" de la escuela. Se instauró entonces un clima de reformas permanentes, el cual sigue en curso. Sin embargo, la tendencia general muestra una clara voluntad de responsabilizar a los "actores" en el terreno escolar.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

La Constitución de 1992, art. 37 garantiza el derecho de cada uno a la educación y agrega que, con el fin de hacer accesible la educación, el Estado y los Gobiernos locales deben crear suficientes instituciones educativas. Como lo determina la Ley, pueden establecerse otras instituciones educativas, incluyendo escuelas privadas. Los padres deben tomar la decisión sobre la educación de sus hijos. La puesta en obra de la educación debe ser supervisada por el Estado. Además, esta libertad está inscrita en la Ley que regula las escuelas privadas (*Erakooliseadus*) de junio de 1998. La creación y explotación de una ENG es posible con una autorización otorgada después de examinar el expediente entregado por la ENG. Dicho expediente debe comprender una descripción de los programas, una lista de docentes, una presentación de los locales y un presupuesto de las reservas financieras.

2. El financiamiento de las ENG

13

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

La Ley prevé, para todas las escuelas sin importar su estatuto jurídico, un financiamiento por parte del Estado de los salarios de docentes y del material escolar. Esto es válido también para las ENG autorizadas.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

El financiamiento comprende los salarios de los docentes y una parte importante del material escolar. Otras ayudas pueden decidirse de manera discrecional. De manera general, se estima que las subvenciones cubren alrededor de 1/3 de las necesidades de las ENG (EF-a).

4. Libre elección de los padres

13

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Si la escuela escogida muestra efectivos completos, las autoridades deben escolarizar al niño en una escuela cercana.

5. Homeschooling

13

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

El decreto del 18.07.2000 prevé la obligación escolar pero también permite a los padres pedir una derogación y así volverse responsables de la formación del niño. Para ello obtienen los manuales de la escuela pública en la cual el alumno permanece formalmente inscrito y en donde realiza los exámenes. Esta opción está reservada a los seis primeros grados de la enseñanza y puede ser extendida hasta noveno grado en caso de minusvalidez o de necesidad particular. En ésta última situación, los maestros pueden ser enviados a domicilio.

6. Criterios de autonomía de las ENG

15

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 **6.1a** **adaptar libremente el currículum oficial**
- 3/1 **6.1b** aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 **6.1c** aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 **6.1d** no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 **6.2a** **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 **6.2b** está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 **6.3a** **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 **6.3b** puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 **6.3c** no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 **6.4a** supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 **6.4b** supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 **6.4c** **supervisión centralizada**

Un currículum nacional de 1996 constituye la referencia ineludible para todas las escuelas, privadas o públicas. Pero las escuelas tienen la posibilidad de enriquecerlo, incluso de interpretarlo. De ésta manera, toda escuela desarrolla un ideario muy ligado a las opciones de los docentes. Las ENG buscan especificar cada vez más el ideario.

Los padres tienen la libertad de escoger la escuela. Esta libertad algunas veces es teórica, debido a que todas las escuelas – públicas o privadas – tienen la posibilidad de establecer criterios de selección de alumnos. Incluso en algunas escuelas públicas, los costos de preparación a los exámenes de admisión y las tarifas ligadas a los exámenes pueden revelarse prohibitivos para muchos candidatos. Desde este punto de vista, nuestra apreciación podrá ser considerada optimista.

Los maestros escogen los métodos y el material. Los desarrollos más recientes de la política educativa tienden a conferir a los establecimientos más autonomía, principalmente en los modos de evaluación de los alumnos. El Estado fija un nivel de competencia mínima para los maestros.

Se organizan exámenes estatales sobre el idioma principal, matemáticas y una rama opcional, principalmente al final de noveno grado. También existe un examen nacional al final del doceavo grado.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

63

12

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

78

13

Población total (en millones)	1.330	2005
INB/hab. en \$US PPA	15.420**	2005
Clasificación IDH	40	2006
Tasa de analfabetismo (%)	0.2	2000
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	102/99
	Neta M/F (%)	95/95
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	100/101
	Neta M/F (%)	90/93
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	2/2*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	14.9	2004

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Etiopia

CRITERIOS

Una legislación bastante favorable a la libertad de enseñanza, así como una voluntad proclamada para mejorar el sistema educativo, principalmente gracias a la participación de ONG e Iglesias no pueden hacer olvidar la constatación hecha por el Relator especial de la Comisión de los derechos humanos (RT06) que denuncia un compromiso totalmente insuficiente por parte de las autoridades con respecto a la educación.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 27/4 de la Constitución garantiza el derecho de los padres a educar a sus hijos según sus convicciones. El párrafo 2 del mismo artículo reconoce a los creyentes el derecho de fundar instituciones de educación religiosa, siempre y cuando sea respetado el art. 90/2, el cual dispone que la educación debe ser brindada libre de toda influencia religiosa, de todo prejuicio político o perjuicio cultural. El tema escolar es tratado por la Ley N° 206 (1995) sobre la educación, la cual incita a la colaboración con el sector privado con el fin reconocido de disminuir los costos globales de la educación y obtener de las ENG que participen al objetivo de una escolarización primaria óptima de aquí al 2015. Esta ley se inscribe en el marco general de una reforma de la educación que tiende, además de la colaboración con ONG y el sector privado, a un gran proceso de descentralización de la educación, en donde la responsabilidad es confiada a las autoridades de distritos (*warda*) y de las mismas escuelas. La primera fase de este programa se ha llevado a cabo de 1997 al 2002 bajo las siglas de ESCP (*Education Sector Development Programme*) y la segunda está realizándose.

2. El financiamiento de las ENG

0

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

La Ley 206 (1995) opera cierta liberación de la política escolar, en el sentido en que fomenta la creación de las ENG: se espera que sus propietarios (organizaciones, Iglesias) introduzcan fondos al sistema escolar y disminuyan la carga política en favor de la educación. Existen todavía algunas "public schools" las cuales son antiguas escuelas privadas nacionalizadas en 1970 y que perciben ciertas ayudas gubernamentales para los salarios de los docentes y el material pedagógico.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0

n.d

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

0

n.d

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

6. Criterios de autonomía de las ENG

0

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Todas las ENG, excepto las destinadas a los ciudadanos de otros países, deben seguir el programa oficial.

Sin embargo, cabe señalar una situación particular: el programa ABE (para las tribus nómadas de Afar) constituye una respuesta a la urgencia de encontrar una enseñanza adaptada a las necesidades y obligaciones particulares de la vida pastoral. Dicho programa ofrece un horario escolar flexible el cual permite a los niños asumir sus responsabilidades familiares y tener tiempo para la escuela (UNICEF).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

13

84

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

13

89

Población total (en millones)	77.431	2005	
INB/hab. en \$US PPA	1.000**	2005	
Clasificación IDH	177	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	64.1	2004	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	101/86	2005
	Neta M/F (%)	64/59	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	38/24	2005
	Neta M/F (%)	24/22	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	5/6*	2004/2005	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	17.5	2006	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Filipinas

CRITERIOS

Esta ficha ha sido establecida en función de una encuesta llevada a cabo en el lugar. La escuela pública no es gratuita. En el sector privado, el Estado solo financia algunos alumnos, pero jamás a los establecimientos como tales. Por el contrario, las ENG gozan de una autonomía bastante amplia. El *homescholling* esta previsto y organizado por el Estado.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 14, sección 4 de la Constitución de 1987 dispone que el Estado reconozca los roles complementarios de las instituciones públicas y privadas en el sistema educativo y ejerzan supervisión y regulación razonable de todas las instituciones educativas. Aquellas instituciones educativas que no son las establecidas por grupos religiosos y misioneros, deberán ser propiedad de ciudadanos de Filipinas o corporaciones o asociaciones, 60% de cuyo capital es propiedad de tales ciudadanos. El Congreso puede, sin embargo, requerir una mayor participación Filipina en todas las instituciones educativas.

De esta manera, la libertad de crear y administrar ENG es reconocida constitucionalmente, con algunas limitaciones.

2. El financiamiento de las ENG

8

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

La educación pública no es gratuita. El Comité de derechos económicos, sociales y culturales señala que los padres deben pagar las comidas, uniformes, el transporte, además que en muchas escuelas hay también gastos de enseñanza. Algunos niños no van a la escuela. Además, muchos niños no existen jurídicamente ya que la inscripción al registro de nacimientos es de paga. En lo que respecta al financiamiento de la escuela privada, el *Republic Act N° 6728* prevé toda una serie de becas o bonos escolares (*Private Education Student Assistance Program*) para ayudar a los alumnos más pobres. La persona encargada de la encuesta en el lugar señala que algunas escuelas públicas inscriben en las ENG a alumnos que no disponen ni de puesto escolar ni de medios, financiando la escolaridad del alumno.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

No hay información precisa respecto al monto de las subvenciones, becas o "bonos escolares".

4. Libre elección de los padres

16

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Los padres pueden escoger la escuela que deseen. En la práctica, su elección es a menudo motivada por la proximidad de la escuela, los lugares disponibles, incluso criterios de orden étnico, por ejemplo cuando se trata de escuelas con una mayoría de alumnos de origen chino. A nivel escolar, los padres escogen sobre todo en función del ideario de la escuela en materia de programas. Algunas escuelas acentúan las ciencias, otras el arte, etc. [GdG III, p.250].

5. Homeschooling

13

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

Los programas de *homescholling* son desarrollados por el Departamento de educación correspondiente. Los alumnos que siguen el programa cuentan con los mismos manuales que la enseñanza oficial. Cada semana reciben la materia a estudiar y cada sábado deben rendir cuenta de su trabajo. Sobre un archipiélago de 7000 islas, la accesibilidad es particularmente difícil, lo que también explica porque el Gobierno instaló el programa [GdG III, p.248].

6. Criterios de autonomía de las ENG

15

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 **6.1a** **adaptar libremente el curriculum oficial**
- 3/1 **6.1b** aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 **6.1c** aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 **6.1d** no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

Libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 **6.2a** **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 **6.2b** está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...**

- 5/3 **6.3a** **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 **6.3b** puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 **6.3c** no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 **6.4a** supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 **6.4b** supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 **6.4c** supervisión centralizada

Las escuelas privadas deben referirse a un curriculum de base mínimo (GdG III, p. 251).

La admisión en una escuela privada está abierta a todos los alumnos que respondan a sus criterios de admisión (GdG III, p. 253).

Las escuelas solo deben referirse a la ley del trabajo en vigor (GdG III, p. 254).

El departamento de educación supervisa todos los establecimientos que brindan una enseñanza de base (OIE).

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

53

Rango

22

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

68

20

Población total (en millones)	83.054	2005
INB/hab. en \$US PPA	5.300**	2005
Clasificación IDH	84	2006
Tasa de analfabetismo (%)	7.4%	2003
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	113/112
	Neta M/F (%)	93/95
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	81/90
	Neta M/F (%)	55/66
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	7/20*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	16.4	2004

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Finlandia

CRITERIOS

El sistema escolar finlandés es conocido por su eficacia, la cual es ligada principalmente, según los observadores, a la autonomía conferida a los establecimientos escolares y a los docentes. Las ENG no son muy numerosas y casi siempre se distinguen por una especificidad pedagógica. La puesta en obra de un proyecto pedagógico original –pero conocido en el plan internacional– constituye una condición del reconocimiento oficial de una ENG.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

- 16 1A aparece explícitamente en la Constitución
- 13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 1C es concedida de manera discrecional
- 0 1D no está reconocida

16 El art. 16 de la Constitución (2000) prevé que la educación básica y gratuita es derecho de todos. Las previsiones del derecho de educación están contempladas de manera detallada en un Acta. Las autoridades públicas deben garantizar a los ciudadanos igualdad de oportunidades para recibir otros servicios educacionales de acuerdo a sus capacidades y necesidades, así como la oportunidad de desarrollarse sin ser impedidos por privaciones económicas. La interpretación de éste artículo debe hacerse a la luz de una política escolar la cual fomenta la innovación pedagógica y reconoce a cada escuela –e incluso a cada docente– una gran autonomía. Las ENG están sometidas a autorización, la cual es otorgada siempre y cuando se aplique un sistema pedagógico internacionalmente reconocido.

2. El financiamiento de las ENG

- 16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 2D es concedido según conveniencia
- 0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

16 Las ENG reconocidas son financiadas de la misma manera que las escuelas públicas. En efecto, la mayoría de las ENG son reconocidas. Los padres que escolarizan a sus hijos en una ENG pueden participar libremente en términos financieros a través de donaciones.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

- 16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 3E financiamiento escaso o mal definido

16 La gratuidad escolar es un principio constitucional válido para las ENG. Su financiamiento es asegurado por el Estado y las municipalidades según un sistema de cálculo complejo el cual toma en cuenta el número de alumnos, el número de cursos dispensados y otros factores. Cabe señalar, sin embargo, que el tema de las inversiones algunas veces es objeto de debate e incluso de conflictos. Las ENG deben consentir a dichas inversiones, las cuales las obligan a ofrecer condiciones de trabajo equivalentes a aquellas de las escuelas públicas.

4. Libre elección de los padres

- 16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

13 Los padres pueden escoger otra escuela pero las autoridades intervienen únicamente si su capacidad de acoyo es superada. (Eury.CC05). En su mayoría, los niños finlandeses frecuentan una escuela de la Municipalidad con posibilidades de derogación a petición de los padres.

5. Homeschooling

- 16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 5C autorizada en casos particulares
- 0 5D obligación de ir a la escuela

16 El art. 82 de la antigua Constitución finesa establece que la instrucción brindada a domicilio no debe ser objeto de supervisión por parte de las autoridades. Incluso, si la mención *homeschooling* ha desaparecido de la nueva Constitución, en la práctica no ha cambiado. En realidad, pocos alumnos son instruidos a domicilio debido a que la escuela –incluso pública –, dispone de una gran autonomía y puede poner en obra pedagogías adaptadas a las necesidades particulares de los alumnos. Por otro lado, en el seno de la escuela pública, existen muchas posibilidades de opciones para los alumnos. Por ello, los *homeschoolers* benefician de una gran libertad para organizar su recorrido escolar.

6. Criterios de autonomía de las ENG

20

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a **adaptar libremente el currículum oficial**
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a **supervisión en manos de las ENG y/o de los padres**
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Las ENG reconocidas pueden –y deben- desarrollar un plan de estudios propio al interior de un currículum general formulado en términos objetivos. Esta práctica es facilitada debido a que Finlandia conoce un sistema de evaluación muy flexible, progresivo, más incitativo que obligatorio. Sin embargo, las municipalidades velan al buen funcionamiento de las ENG y pueden intervenir si el mandato confiado no es respetado.

Las ENG no son propiamente autorizadas a "seleccionar" a sus alumnos. Sin embargo, su carácter pedagógico altamente afirmado las lleva a aceptar únicamente alumnos deseosos de entrar en el proyecto específico.

La formación de los docentes es muy estricta en Finlandia. Ya sea en el sector público o privado, en secundaria se exige una Maestría universitaria, una formación pedagógica de dos años, así como tres años de asistencia en una escuela. Las direcciones de las escuelas escogen de entre los docentes que reúnen las condiciones. Cabe señalar que los criterios de contratación son muy severos y selectivos.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

77

3

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

97

2

Población total (en millones)	5.429	2005	
INB/hab. en \$US PPA	31.170**	2005	
Clasificación IDH	11	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	100/99	2005
	Neta M/F (%)	99/98	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	108/113	2005
	Neta M/F (%)	95/95	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	1/7*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	12.8	2004	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Francia

CRITERIOS

Las ENG francesas, parcialmente financiadas por el Estado, han firmado un contrato que las liga fuertemente al sistema público. El hecho de que la mayoría de las ENG sean principalmente católicas hace que se confunda la cuestión de la libertad con la problemática de las relaciones Iglesia-Estado.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

Las leyes *Guizot* y *Falloux* (1833 y 1850) emancipan la escuela libre católica del yugo exclusivo del Estado. Las leyes de separación entre la Iglesia y el Estado (1905) inauguran un período difícil, ya que la mayoría de las ENG francesas son principalmente católicas. En 1959 y 1977, las leyes *Debré* y *Guermeur* aclaran las relaciones entre el Estado y las ENG. El 23 de diciembre de 1977, el Consejo constitucional afirma que la Constitución de 1958 ha conferido un valor constitucional al principio de libertad de enseñanza.

2. El financiamiento de las ENG

8

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Según los términos de la Ley *Debré*, el Estado debe financiar las ENG bajo contrato simple o bajo contrato de asociación. Las escuelas fuera de contrato no benefician de ayuda financiera.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

13

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

Las ENG bajo contrato de asociación reciben subvenciones para los salarios de los docentes (según un cuadro de "paridad" con la enseñanza pública y no según las necesidades reales de las ENG) y una parte de los gastos de funcionamiento. La subvención a las inversiones es plafonada y a menudo es objeto de litigios entre ENG y autoridades locales. Esta última subvención no puede ser considerada como adquirida ni suficiente. Las ENG bajo contrato simple perciben una subvención para los salarios de los maestros.

4. Libre elección de los padres

4

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Según Eury.CC05, se atribuye a los alumnos una escuela, con posibles pero excepcionales derogaciones. De hecho, la repartición de los alumnos en las escuelas públicas se hace conforme al mapa escolar. Sin embargo, cabe señalar la voluntad del Ministro de educación, el Sr. Xavier Darcos, de flexibilizar el mapa e introducir, a partir de la reanudación de clases del 2007, una más grande libertad de elección del establecimiento escolar. Nos alejamos de la apreciación de Eurycide debido a la posibilidad con que cuentan los padres franceses de escoger una escuela bajo contrato, casi idéntica a la escuela pública.

5. Homeschooling

13

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

La enseñanza a domicilio es autorizada y supervisada. Desde 1998, se lleva a cabo un control más riguroso debido a un temor de influencias sectarias sobre los niños. El CNED (Centre National d'Enseignement à Distance) es considerado como escuela pública. La Ley podría asimilar los niños del CNED a los "homechoolers", sometiéndolos a un control doble.

6. Criterios de autonomía de las ENG

3

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b **está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública**
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...**

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b **puede escoger a los docentes pero con restricciones**

- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c **supervisión centralizada**

Las ENG fuera de contrato son libres en sus programas y métodos, con el límite del "monopolio de la colección de grados". Las escuelas bajo contrato se ven obligadas a seguir el curriculum oficial y a adoptar el marco general de organización de las escuelas públicas. En la práctica, el "ideario" de una ENG bajo contrato se confunde con su identidad de escuela católica y comprende pocos elementos pedagógicos.

La ENG bajo contrato debe aceptar a todos los alumnos sin discriminación. De ésta manera, no puede imponer su carácter confesional propio como condición de admisión.

Los docentes de las ENG bajo contrato generalmente son "agentes públicos", de manera que su carrera es dirigida por el Ministerio de Educación nacional. Sin embargo, a pesar del marco legal restrictivo, un jefe de establecimiento bajo contrato puede constituir su equipo pedagógico con un marco muy amplio de maniobra. Las ENG bajo contrato son inspeccionadas por funcionarios de Educación nacional (aspectos de organización y conformidad; no evaluación cualitativa).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

54

20

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

57

29

Población total (en millones)	60.496	2005
INB/hab. en \$US PPA	30.540**	2005
Clasificación IDH	16	2006
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	111/110
	Neta M/F (%)	95/95
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	1116/116
	Neta M/F (%)	98/100
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	15/25*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	10.9	2004

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Ghana

CRITERIOS

Hasta los años 70's, el sistema ghanés era conocido como uno de los mejores del oeste de África. Después, a causa principalmente de una crisis económica mayor, el sistema se derrumbó. En 1987, fue iniciada una reforma que concierne al sector público y al sector privado reconocido.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

La existencia de las ENG fue posible gracias a la Ley sobre la educación de 1961, la cual dispone que las ENG están bajo la responsabilidad del Ministerio de la educación, teniendo como papel el completar la oferta educativa oficial. Esta responsabilidad ha sido transmitida, en 1974 y de manera más precisa en 1999, al *Ghana Education Service* (GES). Dicho organismo, bajo la responsabilidad de un director general, tiene como misión descentralizar los procesos de decisión hasta el nivel de los distritos, en donde varios órganos participativos han sido establecidos, como por ejemplo, las Asociaciones padres-maestros (PTA), equipos de apoyo a los docentes (DTST), etc.

2. El financiamiento de las ENG

0

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Las ENG no son asistidas en términos financieros más que a través de la puesta a disposición de material escolar. Los observadores señalan que esta "ayuda" por el momento es sólo una intención y raramente se concretiza.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

n.d

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0

n.d

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

0

n.d

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

6. Criterios de autonomía de las ENG

		3	Si una ENG desea que sus alumnos se presenten a los exámenes nacionales, debe, imperativamente, entrar en un proceso de "reconocimiento". Dicho proceso comienza por un período de prueba de 6 a 12 meses al término del cual una "autorización" es otorgada. Solamente entonces la ENG puede ser "registred", es decir reconocida. La autorización y el reconocimiento implican que la ENG siga el curriculum oficial. La ENG reconocida se asemeja grandemente a una escuela pública. Las ENG no reconocidas tienen más posibilidades de desarrollar programas particulares, pero en la práctica, están limitadas por la escasez de recursos y la imposibilidad de presentar a sus alumnos a los exámenes oficiales.
	libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...		
5/3	6.1a	adaptar libremente el curriculum oficial	
3/1	6.1b	aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública	
2/0	6.1c	aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios	
0/0	6.1d	no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica	
		libertad en las decisiones de admisión. La ENG...	No contamos con información específica con respecto a los criterios de admisión.
5/3	6.2a	puede establecer criterios en materia de admisión	
0/0	6.2b	está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública	
		libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...	No hay reglas precisas con respecto a la libertad de admisión de los maestros. EdInvest señala que las ENG tienden a contratar personal inexperimentado.
5/3	6.3a	puede escoger libremente a los docentes	
3/1	6.3b	puede escoger a los docentes pero con restricciones	
0/0	6.3c	no hay información disponible	
		dominio del control de calidad	El sistema de supervisión es asegurado por los exámenes nacionales pero también por encuestas aleatorias en donde un grupo de alumnos escogidos al azar (25%-50% de los alumnos de las escuelas públicas) son sometidos a pruebas de inglés y matemáticas. Los resultados son analizados por un organismo llamado <i>School Performance Appraisal Meeting</i> (SPAM). Los padres de los alumnos ocupan un escaño en el SPAM y pueden hacer proposiciones en vista de mejorar el sistema.
5/3	6.4a	supervisión en manos de las ENG y/o de los padres	
3/1	6.4b	supervisión en manos de las autoridades locales	
0/0	6.4c	supervisión centralizada	

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

13

Rango

84

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

16

85

Población total (en millones)	22.113	2005	
INB/hab. en \$US PPA	2.370**	2005	
Clasificación IDH	136	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	42.1	2000	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	90/87	2005
	Neta M/F (%)	65/65	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	47/40	2005
	Neta M/F (%)	39/35	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	21/14*	2005	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	...	2005	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Grecia

CRITERIOS

Un informe del Gobierno griego a la OCDE (2004) muestra la voluntad de modernizar su sistema educativo. Para ello, propone transferir más competencias a las regiones y desarrollar sistemas de auto evaluación en las escuelas. El sistema griego es uno de los más centralizados en Europa y restrictivos en materia de diversidad pedagógica y elección escolar.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

La Constitución griega (1975) evoca la libertad de enseñanza al establecer que todos los Griegos tienen derecho a una educación gratuita, a todos sus niveles, en las instituciones educativas del Estado(par.4). El art. 16/8 especifica que las condiciones de autorización (*granting a licence*) relativas a la creación y administración de las ENG, las modalidades de supervisión y el estatuto profesional de sus docentes debe ser definido por la Ley. La creación de Universidades privadas está formalmente prohibida. Únicamente las personas o asociaciones griegas están habilitadas para abrir ENG, las cuales deben ser conformes a las disposiciones generales que figuran en la ley nº682 (1977). A partir del momento en que están fundadas sobre un estatuto de asociación sin fines de lucro, pueden ser consideradas como equivalentes a las escuelas públicas. Una ley de 1931 autoriza la creación de escuelas "extranjeras", destinadas principalmente a ciudadanos de otros países. Debido a ello, dichas escuelas no forman parte del sistema educativo griego.

2. El financiamiento de las ENG

4

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Las ENG no reciben ayuda financiera, excepto las pertenecientes a una organización sin fines de lucro. Estas últimas, siempre y cuando enseñen en los niveles de primaria y secundaria, pueden recibir una ayuda del Estado a través la decisión especial del Ministerio de Educación.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

4

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

Excepto las ENG totalmente asimiladas al sistema educativo público, el financiamiento de las ENGa sin fines de lucro es concedido de manera discrecional.

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Los padres deben escolarizar a sus hijos en la escuela del lugar de residencia.

5. Homeschooling

0

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

La ley prevé sanciones financieras a los padres que no inscriban a sus hijos en una escuela reconocida.

6. Criterios de autonomía de las ENG

2

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial

3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública

2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios

0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión

0/0 6.2b **está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública**

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes

3/1 6.3b **puede escoger a los docentes pero con restricciones**

0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres

3/1 6.4b **supervisión en manos de las autoridades locales**

0/0 6.4c supervisión centralizada

Las ENG deben adoptar el currículum oficial. Eventuales derogaciones pueden ser autorizadas por el Ministerio. Esas ENG son puestas bajo la jurisdicción del Ministerio de educación nacional y de asuntos religiosos y de manera más específica de la Dirección de escuelas privadas.

Deben someterse al mismo tipo de inspección llevado a cabo en las escuelas públicas. Dicha inspección comprende los programas, horarios, calificaciones de los docentes, número de alumnos por clase, la composición de las comisiones de examen, la naturaleza de dichos exámenes, así como la administración financiera de la escuela.

El director de la ENG no puede contratar directamente a un docente. No obstante, puede proponer un candidato pero su contratación debe ser validada por las autoridades. Cabe señalar que un docente de escuela pública no tiene derecho de completar sus ingresos por medio de cursos en una ENG.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

24

64

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

26

68

Población total (en millones)	11.120	2005	
INB/hab. en \$US PPA	23.620**	2005	
Clasificación IDH	24	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	4%	2001	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/F (%)	101/101	2005
	Neta M/F (%)	99/99	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	103/101	2005
	Neta M/F (%)	90/92	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	7/6*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	8.5	2004	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Guatemala

El sistema escolar tiende a la descentralización. Otorga algunos financiamientos a las ENG siempre y cuando sean gratuitas.

CRITERIOS

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

- 16 **1A** aparece explícitamente en la Constitución
- 13 **1B** aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 **1C** es concedida de manera discrecional
- 0 **1D** no está reconocida

El art. 73 de la Constitución dispone: "*Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios.*"

2. El financiamiento de las ENG

8

- 16 **2A** está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 **2B** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 **2C** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 **2D** es concedido según conveniencia
- 0 **2E** en la práctica es inexistente o muy raro

El art. 73 de la Constitución (de 1985 con las reformas de 1993) prevé que el Estado puede subvencionar establecimientos educativos privados siempre y cuando sean gratuitos. En los hechos, todas las escuelas cobran inscripciones. Además, los padres deben encargarse del costo de los uniformes y manuales. Muchos niños trabajan. En 1995 el Gobierno desarrolló un modelo según el cual el trabajo serviría a los niños a pagar su educación, y no a ser un obstáculo para su escolarización.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

- 16 **3A** financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 **3B** financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 **3C** financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 **3D** importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 **3E** financiamiento escaso o mal definido

Según nuestra encuesta llevada a cabo en el lugar, ninguna regla precisa ha podido ser puesta en evidencia. Según el art. 37 de la Constitución, los bienes inmobiliarios destinados a la educación y al culto están exentos de impuestos.

4. Libre elección de los padres

0

- 16 **4A** los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 **4B** los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 **4C** Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 **4D** Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

La libertad de elección de los padres es garantizada por el art. 73 de la Constitución. Pero no disponemos de ninguna información relativa a la elección real de los padres.

5. Homeschooling

16

- 16 **5A** autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 **5B** autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 **5C** autorizada en casos particulares
- 0 **5D** obligación de ir a la escuela

Según el art. 71 de la Constitución, es obligatoria la educación y no la escolarización. Cf. también el art. 40 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo N° 12-91. Además, la posibilidad de la educación a distancia está prevista en los artículos 54 y 55. La *Home School Defense Legal Association* confirma el hecho.

6. Criterios de autonomía de las ENG

4

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 **6.1a** **adaptar libremente el currículum oficial**
- 3/1 **6.1b** aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 **6.1c** aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 **6.1d** no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 **6.2a** puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 **6.2b** está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 **6.3a** puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 **6.3b** puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 **6.3c** **no hay información disponible**

dominio del control de calidad

- 5/3 **6.4a** supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 **6.4b** **supervisión en manos de las autoridades locales**
- 0/0 **6.4c** supervisión centralizada

Según el art. 24 de la *Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo n°12-91*, "Los establecimientos que tengan planes o programas diferentes serán autorizados a enseñar únicamente cuando el proyecto específico sea aprobado por el Ministerio de Educación."

n. d

n. d

Según nuestra encuesta llevada a cabo en el lugar, la supervisión es muy deficiente pero hay cambios legislativos que se están tramitando. El sistema educativo guatemalteco es descentralizado. Cf. art. 14 y 90 de la *Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo n°12-91*.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

40

36

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

44

38

Población total (en millones)	12.599	2005
INB/hab. en \$US PPA	4.410**	2005
Clasificación IDH	118	2006
Tasa de analfabetismo (%)	30.9	2002
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	118/109
	Neta M/F (%)	96/92
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	54/49
	Neta M/F (%)	32/29
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	11/74*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	13.0	1991

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Honduras

CRITERIOS

La educación en Honduras necesita recursos. No es gratuita, la formación de los docentes no es la más deseada, hay demasiados alumnos por maestro y muchos niños no van a la escuela. Además, la educación privada tiene poca autonomía.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

- 16 1A aparece explícitamente en la Constitución
- 13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 1C es concedida de manera discrecional
- 0 1D no está reconocida

La Constitución reconoce la libertad de enseñanza en éstos términos (art. 152): " *Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrán de darle a sus hijos.*" Sin embargo, el art. 157 mantiene la idea de un monopolio del Estado sobre la educación: " *La educación en todos los niveles del sistema educativo formal, excepto el nivel superior, será autorizada, organizada, dirigida y supervisada exclusivamente por el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Educación Pública, la cual administrará que los centros de dicho sistema sean totalmente financiados con fondos públicos.*" En ese mismo contexto hay que leer el art. 54 de la *Ley Orgánica de Educación*, que establece que la libertad de fundar establecimientos de enseñanza es reconocida en la medida en que no vaya en contra de la organización democrática del Estado, del orden público y de las buenas costumbres.

2. El financiamiento de las ENG

8

- 16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 2D es concedido según conveniencia
- 0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

El art. 8 de la misma *Ley Orgánica de Educación* precisa: " *El Estado estimulará y protegerá la educación que, de acuerdo con la Constitución y las leyes de la República, se imparta en los establecimientos privados, les prestará apoyo moral y técnico, y para asistirlos material y económicamente. En este último caso los establecimientos privados deberán ofrecer enseñanza gratuita a determinado número de alumnos.*" La educación pública no es gratuita. La suma asignada a la educación equivale al 3.7% del INB y no parece existir una gran voluntad política de hacer evolucionar la situación de manera favorable (RT06). En consecuencia, para las ENG, las sumas percibidas son escasas y su otorgamiento va acompañado de condiciones muy limitativas.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

- 16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0

- 16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

El art. 106 de la *Ley Orgánica de Educación* afirma que los padres tienen la obligación de cooperar con las autoridades educativas en la acción escolar destinada a la educación de sus hijos.

5. Homeschooling

0

- 16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 5C autorizada en casos particulares
- 0 5D obligación de ir a la escuela

El art. 2 de la *Ley Orgánica de Educación* establece que la educación es la función esencial del Estado. El art. 6 hace obligatorio el hecho de ir a la escuela.

6. Criterios de autonomía de las ENG

3

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...**

- 5/3 6.3a **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c **supervisión centralizada**

La *Dirección Sectorial y la Administración Central* dirigen la política educativa del país, establecen los mecanismos administrativos para lograr los objetivos de cada programa, racionalizan los recursos y coordinan la participación pública y privada. También se encargan de la elaboración del currículum (cf. también art. 78 de la ley de educación) y de la evaluación (OIE).

n. d

Los art. 72 a 74 del estatuto de enseñanza de Honduras reconocen la situación particular de los maestros que laboran en el sector privado. Los responsables de ENG son libres de establecer criterios propios de contratación, la cual proviene de los principios de libertad de contratar.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

21

70

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

24

70

Población total (en millones)	7.205	2005	
INB/hab. en \$US PPA	2.900**	2005	
Clasificación IDH	117	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	20	2001	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	113/113	2005
	Neta M/F (%)	90/92	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	58/73	2005
	Neta M/F (%)	.../...	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	.../...*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	...	2005	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Hungría

CRITERIOS

Hungría insiste sobre la libre elección de los padres, de manera que éstos últimos pueden casi obligar a la escuela a aceptar a su hijo. Por otro lado, incluso en la escuela pública, el currículum oficial ha perdido su carácter obligatorio. Los docentes tienen la posibilidad de desarrollar programas particulares y emplear los métodos que prefieran. El "Banque de curricula scolaires" es una de las grandes originalidades del sistema.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

16

El art. 67/2 de la Constitución prevé que los padres tienen derecho de escoger el tipo de educación que su hijo debe recibir. El art. 70 G precisa que la República de Hungría respeta y brinda su apoyo a la libertad de la ciencia y del arte, a la libertad de aprender y enseñar. La Sección 3/2 de la ley sobre la educación (1993, rev 1999) dispone que las instituciones de educación pública pueden ser fundadas y sostenidas por el Estado, por autoridades locales, incluyendo autoridades de minoría, la Iglesia o entidades legales denominacionales registradas en la República de Hungría, unidades de negocio, fundaciones, asociaciones con entidad legal, fundadas en el territorio de la República de Hungría y por otras entidades legales, así como por personas físicas, si estas adquirieron el derecho de llevar a cabo la actividad arriba mencionada, según las provisiones de ley. Cabe señalar que las ENG mencionadas aquí, son consideradas como instituciones de educación pública.

2. El financiamiento de las ENG

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

16

La mayoría de las ENG firman un acuerdo con las autoridades para obtener un estatuto de utilidad pública el cual les da el derecho a ser subvencionados, conservando una autonomía real. Según la Sección 4/6 de la Ley escolar, el Estado extenderá apoyo financiero, definido en el Acto financiero anual, a instituciones de autoridad no locales, para desempeñar sus obligaciones. La autoridad local o el Estado pueden extender un apoyo financiero complementario a instituciones no estatales y no locales de educación y enseñanza en proporción, cuando asumen tareas de la autoridad estatal o local bajo un acuerdo con los contenidos del dicho Acto.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

13

Una escuela gubernamental puede ser enteramente subvencionada, incluso en los gastos de inversión, si asume las tareas del Estado o de la comuna.

La sección 10/4 de la Ley escolar prevé que los alumnos de familias modestas pueden obtener exención de la totalidad de los gastos escolares.

4. Libre elección de los padres

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

16

Los padres escogen la escuela de sus hijos. Las escuelas escogidas tienen pocas posibilidades de rechazar una candidatura.

5. Homeschooling

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

16

La Ley escolar, Sección 7, otorga a los padres la elección entre la inscripción de su hijo en la escuela o la enseñanza llamada "privada", es decir a domicilio, al establecer que, según la preferencia de los padres, la educación obligatoria puede ser cumplida al asistir a la escuela o por colegiatura privada. De ésta manera, los padres son libres de instruir a su hijo en casa. Sin embargo, una escuela esta siempre encargada de la supervisión del *homeschooling*. En caso en que dicha instrucción sea juzgada insuficiente, la autoridad local es informada y puede entonces decidir la manera en la que el niño deberá seguir su escolaridad obligatoria.

6. Criterios de autonomía de las ENG

13

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 **6.1a** **adaptar libremente el curriculum oficial**
- 3/1 **6.1b** aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 **6.1c** aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 **6.1d** no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 **6.2a** puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 **6.2b** **está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública**

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 **6.3a** **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 **6.3b** puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 **6.3c** no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 **6.4a** supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 **6.4b** **supervisión en manos de las autoridades locales**
- 0/0 **6.4c** supervisión centralizada

La regulación de los contenidos de la enseñanza se hace a dos niveles. El "National Core Curriculum" se encarga de asegurar un control general sobre los contenidos educativos, pero cada escuela crea un curriculum para su programa pedagógico o adopta un curriculum elaborado por otra escuela. La Ley escolar en vigor desde el 1 de septiembre de 1998 propone un marco pedagógico flexible a todas las escuelas y a todos los sectores culturales. Sobre la base de una definición central de cada disciplina, las escuelas y el personal docente local tienen la posibilidad de elaborar y adoptar programas locales y cursos para cada clase y cada materia. El programa nacional de base es un documento que emana del Gobierno y que especifica de manera uniforme las exigencias comunes a respetar en todos los establecimientos para los diferentes campos de la cultura y la enseñanza, para las diferentes categorías de edad y los diferentes años escolares. Este programa identifica diez campos de estudios principales, así como el tiempo consagrado a cada uno de ellos (bajo la forma de una proporción y de duración máxima y mínima, y no en número de horas). Las proporciones se basan en un ciclo de dos años. Igualmente, las escuelas pueden "prestar" sus programas gracias a un "banco" del programa nacional de base en donde toda escuela que no desea desarrollar su propio programa podrá encontrar un otro, utilizarlo y agregar sus propias especialidades. El documento del propietario del establecimiento será revisado por un experto del Registro nacional de expertos para así obtener su aprobación.

Las escuelas que brindan una enseñanza obligatoria deben aceptar a los alumnos sin ejercer selección alguna. Son los padres los que tienen la entera libertad de escoger la escuela.

Los docentes son escogidos por el director del establecimiento y el responsable de la escuela (patrocinador) debe aprobar la decisión.

A partir de la enmienda de 1999 realizada a la Ley de educación pública, el Centro nacional de evaluación y de examen de la educación pública (*National Public Education Evaluation and Examination Center*), creado por el Ministerio de educación, elabora los principios del control de calidad que será ejecutado a escala local. La evaluación de los alumnos y el reconocimiento de los títulos son los mismos que en las escuelas públicas (OIE).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

77

3

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

90

7

Población total (en millones)	10.098	2005	
INB/hab. en \$US PPA	16.940**	2005	
Clasificación IDH	35	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	99/97	2005
	Neta M/F (%)	90/88	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	96/96	2005
	Neta M/F (%)	90/90	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	6/9*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	11.1	2004	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

India

CRITERIOS

Se registran tres tipos de escuelas: las escuelas gubernamentales, las escuelas privadas subvencionadas (*private aided*) y las escuelas privadas no subvencionadas. Las escuelas privadas subvencionadas son muy parecidas a las escuelas del Estado. Las dos, pero sobre todo los establecimientos públicos, a menudo ofrecen una educación de poca calidad.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 30 de la Constitución reconoce a las minorías el derecho de fundar escuelas. Sin embargo, existen muchas escuelas sin el reconocimiento del Estado, sobre todo en los tugurios (James Tooley, *Private Education in India*).

2. El financiamiento de las ENG

13

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

El art. 45 de la Constitución garantiza la educación gratuita y universal para todos los niños. No se precisa el monto de las subvenciones otorgadas a las escuelas privadas; los artículos 15 d) y 337 de la Constitución solo contemplan la posibilidad. El art. 30 establece que el financiamiento debe hacerse sobre una base no discriminatoria. Según K. Tomasevski la educación universal no ha sido realizada, contrariamente al informe del 2005 del Ministerio de educación, pero está por alcanzarse. (within reach) (RT06).

A partir los años 90's ha habido un alza súbita en la educación privada. Se habla de "*mushrooming private schools*". Los padres son conscientes de la importancia de que sus hijos puedan recibir una buena educación para acceder a un buen salario, es por ello que siguen de cerca su progreso escolar y están dispuestos a hacer grandes sacrificios para enviarlos a una escuela privada no subvencionada. La escuela pública es de mala calidad a causa del absentismo de los docentes.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

Según algunas fuentes, las escuelas privadas subvencionadas son financiadas al 95%. Pero, dado que la escuela nunca es totalmente gratuita a causa de numerosos gastos anexos, consideramos que se trata de un financiamiento limitado.

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

No hemos encontrado información al respecto pero, dado la mala calidad de las escuelas del Estado, los padres hacen todo lo posible para enviar a sus hijos a las escuelas privadas, mismo los docentes de las escuelas públicas.

5. Homeschooling

4

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

La enmienda n° 93 de la Constitución (2006) ha hecho que la escolarización sea obligatoria y testifica la voluntad del Estado de tener una mano puesta en la educación. Pero la obligación escolar no ha sido puesta en obra de manera concreta. En el Estado de Tamil Nadu, una ley castiga a los padres que no envían a sus hijos a la escuela. Dicha ley nunca es aplicada. Podemos suponer de manera optimista que existe un cierto "*homeschooling*" a manera de carencia. Sin embargo, cabe señalar la existencia de numerosos programas de educación a distancia.

6. Criterios de autonomía de las ENG

0

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b **está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública**

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c **no hay información disponible**

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c **supervisión centralizada**

Las escuelas subvencionadas por el Estado no tienen mucha autonomía. Como todas las escuelas, pueden otorgar una enseñanza religiosa con la previa aprobación del Gobierno (art. 28 de la Constitución).

El director de una escuela del sur de Delhi afirma: "*nuestras escuelas tienen docentes y ofertas semejantes e incluso mejores que las escuelas totalmente subvencionadas por el Estado, pero la razón por la cual no salimos del apuro es la actitud de madrastra (step-motherly) del Estado para con nosotros*".

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

41

34

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

41

43

Población total (en millones)	1 103.371	2005	
INB/hab. en \$US PPA	3.460**	2005	
Clasificación IDH	126	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	39	2001	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	123/116	2005
	Neta M/F (%)	92/85	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	63/50	2005
	Neta M/F (%)	.../...	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	.../...*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	10.7	2003	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Indonesia

CRITERIOS

El sistema educativo de Indonesia se apoya en la familia, el Gobierno y las comunidades locales. De esta manera, cuenta con la iniciativa privada para escolarizar a todos los niños (OIE). El financiamiento atribuido a las escuelas privadas es muy limitado. A pesar de ello, la autonomía de dichas escuelas parece limitarse a la admisión de alumnos.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

La Constitución (1999) en su art. 31 establece el derecho de cada ciudadano a la educación. Pero agrega que el gobierno deberá establecer y conducir un sistema nacional educativo el cual deberá ser regulado por ley”

2. El financiamiento de las ENG

4

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

La Ley garantiza la libertad de las escuelas privadas a hacer colectas y especifica que el gobierno debe garantizar el financiamiento completo de la educación de niños entre 7 y 15 años. Sin embargo, la descentralización ha desviado las responsabilidades hacia las provincias (RT06). Oficialmente, el Gobierno es responsable del financiamiento de la educación. Sin embargo, la educación confiada a las comunidades está bajo la responsabilidad de las instituciones o individuos que administran actividades en el campo de la educación, si bien que, en ciertos casos, el Gobierno brinda fondos según la jurisdicción reconocida. El sector privado también puede recibir ayuda (préstamos y contribuciones) provenientes de fuentes exteriores al país (OIE).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

Según el informe presentado a la Conferencia Internacional de la educación, las escuelas administradas por el Gobierno son financiadas por el Gobierno, mientras que las fundaciones y los padres financian las escuelas privadas. Las escuelas privadas solo reciben una subvención basada en el volumen del presupuesto del Gobierno y frecuentemente, las subvenciones de las escuelas privadas no están disponibles (CIE 2004).

La mayoría de las escuelas privadas exigen colegiaturas.

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Al parecer no hay mapa escolar. Sin embargo, la elección de los padres está limitada por el costo de la educación, sobre todo en secundaria, y por la distancia en zonas rurales (CIE 2004).

5. Homeschooling

13

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

La educación puede ser obtenida en la escuela o fuera de ella (*through in-school or out-of-school channels*) y se encuentra bajo la responsabilidad mutua de la familia, la comunidad y el Gobierno (OIE). Según la Ley N° 2/1989 y la *Government Regulation* N° 28/1990, la educación obligatoria es responsabilidad moral de los padres y estudiantes, de manera que se sienten obligados a ir a la escuela (OIE). Sin embargo, programas de educación a distancia están previstos, únicamente cuando la educación no pueda realizarse de manera formal.

6. Criterios de autonomía de las ENG

6

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c **supervisión centralizada**

El Curriculum de 1994 para las escuelas primarias y secundarias esta compuesto en un 80% de contenido nacional y 20% de contenido local. El contenido nacional es desarrollado por el Gobierno central, quién es responsable de su puesta en obra en todas las escuelas públicas y privadas. El contenido local es desarrollado a nivel de la provincia o del distrito (OIE).

Según CIE 1996 y CIE 2004, hay escasez de profesores. Todo parece indicar que las escuelas privadas de las comunidades están sometidas a las mismas reglas que la escuela pública.

Según la *Government Regulation Law* N° 25, el Gobierno central es responsable de la supervisión.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

30

50

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

36

50

Población total (en millones)	222.781	2005	
INB/hab. en \$US PPA	3.720**	2005	
Clasificación IDH	108	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	9.6	2004	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/F (%)	119/115	2005
	Neta M/F (%)	97/94	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	63/63	2005
	Neta M/F (%)	59/58	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	16/43*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	9.0	2002	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Irak

CRITERIOS

El sistema educativo implantado en Irak no es iraquí, ya que su puesta en obra está entre las manos de los Estados Unidos (RT06). No hay escuelas privadas a nivel primaria y secundaria.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 34,4 de la Constitución provisoria (24.08.2005) dispone que la educación privada y nacional es garantizada y regulada por la ley. Según el *World Education Services-Canadá*, no hay establecimientos privados de primaria y secundaria en Irak. En secundaria superior hay tres instituciones establecidas al final de 1980 que trabajan con la aprobación del Gobierno.

2. El financiamiento de las ENG

0

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

El financiamiento de la educación privada está asegurado por organizaciones y asociaciones privadas. Incluso en el sector público, el Estado ya no logra encargarse del suministro escolar ni asegurar los medios de transporte. Durante la guerra del Golfo en 1991, más de 3800 escuelas fueron bombardeadas y destruidas, y a causa del embargo impuesto por los aliados, la situación no cesa de agravarse. Hemos visto niños sentados en el piso en escuelas sin iluminación, sin mobiliario ni ventanas. Las condiciones de higiene son casi inexistentes. Los alumnos no cuentan con papel ni lápices (a causa del grafito que tiene una utilización militar y que está bloqueado por la ONU). Los libros son extremadamente insuficientes. Los docentes se alegran de poder utilizar el pizarrón negro cuando tienen gises (también bloqueados). Hoy en día, más del 78% de los edificios escolares son inapropiados a la enseñanza o al aprendizaje. Los niños ya no están motivados para estudiar. El absentismo ha aumentado (OIE).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

n.d

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

En el contexto actual, la libertad de los padres esta condicionada a causa de la pobreza y la falta de medios.

La OIE se sorprende al ver el número de niños de la calle y niños trabajando, fenómeno que no existía antes de 1991. Este hecho es la consecuencia directa de la salida prematura del sistema escolar a causa de las necesidades familiares de asegurar ingresos domésticos suficientes. Como ejemplo, 58,7% de los alumnos terminaron su escolaridad en 1994 y esta tasa no deja de aumentar.

5. Homeschooling

0

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

Una encuesta de la UNESCO llevada a cabo en el 2002 reporta que únicamente 76% de los niños asistían a la escuela primaria. El tema del *homeschooling* parece prematuro en un contexto semejante.

El Estado no cuenta con los medios para aplicar la ley y castigar a los padres que no mandan a sus hijos a la escuela. Según éste testimonio, el *homeschooling* está prohibido.

6. Criterios de autonomía de las ENG

0

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c **supervisión centralizada**

Según el *World Education Services*, no hay establecimientos privados de primaria o secundaria en Irak. Por otro lado, la reconstrucción del sistema educativo ha sido sometida a la regla según la cual los contratos de ayuda deben beneficiar a empresas americanas. Ese ha sido el caso de los manuales, de los cuales se ha eliminado todo lo que pudiera prestarse a controversias o críticas contra los Estados Unidos: como la guerra Irán-Irak, la primera guerra del Golfo, las referencias sobre los Judíos e Israel, los Kurdos, etc. (RT06). Por otro lado, todas las escuelas sufren al tratar de alcanzar los objetivos en razón de una dotación insuficiente de docentes, material, etc. (OIE).

n.d

La supervisión depende del Ministerio de Educación (CIE 2004).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

16

75

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

16

85

Población total (en millones)	28.807	2005	
INB/hab. en \$US PPA	... **	2005	
Clasificación IDH	...	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	25.9	2000	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/F (%)	108/109	2005
	Neta M/F (%)	94/81	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	54/35	2005
	Neta M/F (%)	44/31	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	.../... *	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	...	2005	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Irán (República Islámica de)

CRITERIOS

Las fuentes no gubernamentales indican que la educación no es gratuita y que el costo de la escuela está por arriba de los medios de algunos padres. Además, la educación gratuita solo es garantizada para los ciudadanos (art. 30 de la Constitución) (RT06). El Gobierno fomenta la creación de escuelas privadas pero solo les otorga escasos subsidios y una muy limitada autonomía.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

4

- 16 1A aparece explícitamente en la Constitución
- 13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 1C es concedida de manera discrecional
- 0 1D no está reconocida

El art. 3 de la Ley de 1988 sobre el establecimiento de *non-profit schools* establece toda una serie de criterios a los cuales debe conformarse el fundador de una escuela privada: ser iraní, musulmán practicante, no haber estado ligado al régimen anterior, estar casado, tener más de treinta años... Con respecto al establecimiento de las escuelas para las minorías religiosas reconocidas (cristiana, judía, zoroástrica), la nacionalidad iraní es requerida. A ello se agregan las condiciones financieras (art. 4). Los mismos criterios se aplican a los directores (art. 5). El director es nombrado por el Ministerio de educación.

2. El financiamiento de las ENG

4

- 16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 2D es concedido según conveniencia
- 0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

El Gobierno fomenta el diálogo con la sociedad civil para la creación y construcción de escuelas (CIE). Las escuelas privadas son llamadas *non-profit schools* y son administradas por la sociedad civil (OIE). A partir de la ley de 1988 sobre el establecimiento de las *non-profit schools*, su número no ha dejado de aumentar. En el 2001 había 9437 (CIE 2001). La Oficina general de educación les brinda la ayuda requerida (OIE). La ley de 1988 establece que el Ministerio está autorizado a ayudar a las escuelas privadas. El monto es determinado según una regulación especial y aprobado por el Gabinete. Se trata de una ayuda concedida de manera discrecional.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

- 16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 3E financiamiento escaso o mal definido

Existe una escuela privada (*non-profit*), sostenida por una organización caritativa llamada AMAL, la cual ofrece una educación de calidad gratuita a niños de trabajadores. Aparte de éste ejemplo, las escuelas privadas son de paga e inaccesibles en términos financieros para muchos padres. Sin embargo, el monto de los gastos de escolaridad varía considerablemente de una región a otra.

En 1996, la ayuda que el Estado brindó a sus escuelas fue la siguiente: 60 000 millones de rials para las escuelas, 343 000 millones en préstamos bancarios sin intereses (cf. art. 18 de la ley sobre las escuelas privadas). Por otro lado, las escuelas cobraron 300 000 millones en gastos de escolaridad (CIE 2006). Se trata entonces de una ayuda muy escasa.

4. Libre elección de los padres

0

- 16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

No se encontró información específica al respecto. Nada nos indica que los padres puedan escoger la escuela. Además, en zonas rurales, la elección puede ser limitada debido al número de escuelas accesibles. El Gobierno lucha para que los padres cambien de actitud con respecto a la educación de las niñas.

5. Homeschooling

0

- 16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 5C autorizada en casos particulares
- 0 5D obligación de ir a la escuela

La escolarización es obligatoria de los 6 a 10 años (OIE).

6. Criterios de autonomía de las ENG

3

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial

3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública

2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios

0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión

0/0 6.2b **está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública**

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes

3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones

0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres

3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales

0/0 6.4c supervisión centralizada

Según el art. 1 de la Ley de 1998 sobre las escuelas privadas, las *non-profit schools* son sometidas a los objetivos, criterios y curriculum del Ministerio de educación. Los curriculums se adaptan a las necesidades específicas de cada región (OIE). Según la Constitución (Art. 12 y 13), las escuelas religiosas – no solamente islámicas sino también judías, cristianas y zoroástricas – son libres en la práctica de sus ritos religiosos.

Según el art. 11 de la Ley de 1988, mínimo el 50% de los alumnos deben provenir de la zona. Además, las escuelas tienen la obligación de aceptar a los alumnos más necesitados a cambio de la ayuda recibida del Estado.

El art. 11 de la Ley sobre la educación prevé que el director pueda escoger a los docentes de acuerdo con los criterios de selección establecidos por el Ministerio.

La supervisión esta en manos de las *General Offices of Education* (OIE).

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

8

Rango

95

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

11

95

Población total (en millones)	69.515	2005
INB/hab. en \$US PPA	7.580**	2005
Clasificación IDH	96	2006
Tasa de analfabetismo (%)	17.6	2005
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	100/122
	Neta M/F (%)	91/100
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	83/78
	Neta M/F (%)	79/75
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	4/7*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	22.8	2005

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Irlanda

CRITERIOS

El sistema escolar está esencialmente constituido de escuelas parroquiales [católicas] financiadas en gran parte por el Estado. Desde hace algunos años, Irlanda tiende a favorecer la elección de los padres apoyando ampliamente a otras escuelas, por ejemplo las que enseñan en gaélico.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

16

El art. 42 de la Constitución (1937) reconoce la libertad de los padres para escoger educar a sus hijos en casa, en escuelas privadas o en escuelas reconocidas o dirigidas por el Estado. El mismo artículo menciona también que el Estado no obliga a los padres a escolarizar a sus hijos en una escuela pública o en cualquier otra escuela impuesta.

Fue hasta 1998 que una primera ley de aplicación fue establecida (*Education Act*).

2. El financiamiento de las ENG

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

16

El mismo artículo constitucional prevé la obligación para el Estado de aportar una ayuda "razonable" a las iniciativas educativas privadas cuando el público lo requiera. Ver la situación de las escuelas gaélicas.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

16

El Estado asegura a las escuelas privadas reconocidas –casi todas lo son– el financiamiento de la totalidad de los gastos de salarios y la casi totalidad de los gastos de funcionamiento y de inversión, incluso si una participación del propietario de la escuela (generalmente la parroquia) es requerida para éstas últimas. Varios observadores señalan que esta disposición puede conducir a grandes desigualdades, en función de la capacidad financiera del propietario de la escuela. Las escuelas llamadas "*gaelscoileanna*", que enseñan el gaélico, benefician de un trato favorable al estar todos los cargos subvencionados, con salarios más ventajosos para los docentes.

4. Libre elección de los padres

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

16

El número oficial de alumnos por docente y los criterios del tamaño máximo de la clase pueden influenciar la capacidad de acoyo de la escuela. La búsqueda de otra escuela es entonces responsabilidad de los padres (EURY.CC05).

5. Homeschooling

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

16

La Constitución menciona de manera explícita el derecho de los padres de educar a sus hijos a domicilio. A partir del año 2000, el *homeschooling* es supervisado por un *National Education Welfare Board* (NEWB) el cual convoca constantemente a los padres para asegurarse que las normas mínimas son respetadas. Sin embargo, dichas normas dejan a los padres una gran autonomía en la organización concreta de la formación de sus hijos.

6. Criterios de autonomía de las ENG

15

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

5/3 6.1a **adaptar libremente el currículum oficial**

3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública

2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios

0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

5/3 6.2a **puede establecer criterios en materia de admisión**

0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

5/3 6.3a **puede escoger libremente a los docentes**

3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones

0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres

3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales

0/0 6.4c supervisión centralizada

La Constitución de 1998 reconoce explícitamente el derecho de la escuela a desarrollar un carácter propio (*characteristic spirit*). Un currículum oficial es establecido, pero la *Educational Act* de 1998 (sección 7) afirma que su puesta en obra debe tomar en cuenta el proyecto y la tradición propios del establecimiento.

Una ENG reconocida debe publicar claramente sus condiciones de admisión y no puede rechazar a un alumno si dichas condiciones son reunidas. Los padres son libres de escoger la escuela de sus hijos sin que el Estado intervenga en la elección.

Los docentes de las escuelas reconocidas son nombrados y –en caso de necesidad– despedidos por la dirección del establecimiento, pero son remunerados por el Gobierno, el cual fija condiciones mínimas de calificación y supervisa su trabajo. Esta situación engendra dificultades a causa de la preeminencia de las escuelas católicas y debido al hecho de que muchos docentes se comprometen de manera conciente en un proyecto pedagógico explícitamente confesional.

El reconocimiento de una ENG esta ligado a la condición de aceptar la supervisión e inspección del Estado.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

80

1

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

95

3

Población total (en millones)	4.148	2005
INB/hab. en \$US PPA	34.720**	2005
Clasificación IDH	4	2006
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	108/106
	Neta M/F (%)	96/96
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	108/118
	Neta M/F (%)	85/91
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	1/0.6*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	14	2004

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Islandia

CRITERIOS

El sistema escolar islandés esta centrado sobre la enseñanza publica. Las escuelas privadas son pocas y solo benefician de manera excepcional de un apoyo financiero.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

- 16 1A aparece explícitamente en la Constitución
- 13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 1C es concedida de manera discrecional
- 0 1D no está reconocida

La ley relativa a la enseñanza obligatoria (1995) afirma que el Ministerio puede autorizar escuelas financiadas por personas individuales o instituciones siempre y cuando se conformen a las reglas y al plan de organización oficiales. Es casi lo mismo para las escuelas secundarias superiores. En la práctica, la autorización de apertura de una ENG es concedida de manera restringida, ya que no existe ninguna obligación para el Estado de reconocer a las ENG. El Ministro de Educación, Ciencia y Cultura podrá autorizar escuelas obligatorias o secciones de escuelas obligatorias, de acuerdo con una regulación o plan de organización aprobado por el Ministerio. Dichas escuelas deberán regirse por las mismas reglas y ser sujetas a la misma supervisión que las otras escuelas obligatorias. Los niños que asisten a tales escuelas privadas están exentos (de la asistencia a la escuela pública) como lo marca el artículo 7, y el director escolar deberá, antes del inicio de cada ciclo escolar, mandar al Consejo Escolar concerniente, una lista de alumnos y notificar sin demora al mismo Consejo, de cualquier cambio al registro de alumnos.

2. El financiamiento de las ENG

4

- 16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 2D es concedido según conveniencia
- 0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

La ley menciona explícitamente que una ENG no tiene derecho a financiamiento alguno al establecer que las escuelas privadas no tendrán derecho a recibir donaciones de fondos públicos. Sin embargo, este último puede ser otorgado de manera discrecional. Las ENG a nivel secundaria superior pueden hacer una petición de financiamiento la cual será tratada por el Parlamento. Este financiamiento puede ser otorgado por medio de la firma de un acuerdo entre el Estado y la ENG, acuerdo que precisara principalmente la manera de utilización de los fondos obtenidos.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

4

- 16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 3E financiamiento escaso o mal definido

Ninguna información esta disponible acerca del monto de la ayuda otorgada. Se constata que la apertura de una ENG esta ligada a la conclusión de un contrato de financiamiento, y que todas las ENG –muy poco numerosas- benefician de una "cierta" aportación financiera por parte del Estado, aunque los documentos oficiales afirman que "casi todas las ENG reciben un financiamiento" (GdG II, p. 201).

4. Libre elección de los padres

4

- 16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Cf. Eury.CC05

5. Homeschooling

4

- 16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 5C autorizada en casos particulares
- 0 5D obligación de ir a la escuela

La ley prevé la posibilidad de la enseñanza a domicilio, aunque su práctica permanece sometida a una autorización acordada bajo circunstancias muy particulares.

6. Criterios de autonomía de las ENG

4

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 **6.1a** **adaptar libremente el currículum oficial**
- 3/1 **6.1b** aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 **6.1c** aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 **6.1d** no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 **6.2a** puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 **6.2b** **está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública**
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...*

- 5/3 **6.3a** puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 **6.3b** puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 **6.3c** **no hay información disponible**

dominio del control de calidad

- 5/3 **6.4a** supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 **6.4b** **supervisión en manos de las autoridades locales**
- 0/0 **6.4c** supervisión centralizada

Las ENG benefician de disposiciones válidas para las escuelas públicas y según las cuales el Ministerio puede, con el acuerdo de las autoridades locales, tomar la iniciativa de desarrollar un trabajo experimental en algunas escuelas, dichas experiencias estando limitadas en el tiempo. Por otro lado, el currículum nacional consiste en líneas directrices que los docentes de cada escuela deben adaptar a las circunstancias locales.

Generalmente, los alumnos se inscriben en la escuela de su lugar de residencia. Sin embargo, Los padres tienen la posibilidad de escoger la escuela de otro distrito.

Todos los docentes son empleados municipales. No tenemos información respecto a la libertad de las -pocas- ENG para escoger su personal.

La inspección de las escuelas es confiada a agentes locales. Su trabajo de supervisión esta bajo la responsabilidad del Ministerio (GdG II, p. 202).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

29

51

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

33

57

Población total (en millones)	0.295	2005
INB/hab. en \$US PPA	34.760**	2005
Clasificación IDH	2	2006
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	101/98
	Neta M/F (%)	100/97
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	107/109
	Neta M/F (%)	87/89
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	1/4*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	16.6	2004

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Israel

CRITERIOS

El sistema escolar israelí está confrontado a la extraordinaria complejidad de la sociedad que reagrupa alumnos de orígenes muy diversos. Esto explica una gran diversidad de la oferta educativa y la libre elección de la escuela concedida a los padres. Toda la dificultad se encuentra en mantener una cierta unidad en dicha diversidad, principalmente entre los propietarios de una escuela estrictamente laica y los propietarios de una escuela judía ortodoxa.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

No existe exactamente una Constitución israelí, pero las leyes – principalmente en materia de educación– tienen un valor constitucional, según la Corte Suprema. La Ley de la educación obligatoria (1949) prevé el derecho de los padres de escoger entre diferentes sistemas (*trends*) educativos, los cuales serán distinguidos por la ley de 1953. Hoy en día se distinguen 3 grandes categorías de escuelas: la escuela pública laica, la escuela pública religiosa y las escuelas independientes, entre las cuales a su vez se hace la distinción de las que poseen un carácter religioso y las escuelas laicas. La ley sobre la inspección de las escuelas (1968) define los criterios para el reconocimiento de una escuela independiente.

2. El financiamiento de las ENG

13

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Hasta el 2002, el Ministerio de educación tenía una libertad total en materia de financiamiento de las ENG. Pero la Corte Suprema recibió quejas debido a que algunas ENG ortodoxas (principalmente las escuelas Haredi) algunas veces recibían más subsidios que las escuelas públicas. A partir de entonces se estableció un límite a los subsidios. Las ENG reconocidas reciben máximo 85% del monto acordado a una escuela pública de nivel equivalente, y las ENG "no reconocidas" 60%.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

Cf. criterio 2

4. Libre elección de los padres

16

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

La elección de los padres más bien consiste en optar por un "trend", es decir un sistema. Cabe señalar que las escuelas públicas, laicas o religiosas, presentan a los padres ofertas extremadamente variadas, las cuales permiten una elección conforme a los intereses y necesidades del niño. Es así que algunas escuelas están especializadas en recibir a los niños más dotados, y otras en la escolarización de los alumnos en situación de minusvalidez.

5. Homeschooling

4

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

La enseñanza a domicilio es objeto de una autorización concedida de manera discrecional. Los padres deben demostrar que su hijo no puede ser instruido en la escuela debido a motivos graves.

6. Criterios de autonomía de las ENG

15

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a **adaptar libremente el curriculum oficial**
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales

- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Existe un curriculum nacional a partir del cual las ENG reconocidas deben adoptar "lo esencial" (*core curriculum*), es decir 75% de las lecciones brindadas en una escuela pública equivalente, el 25% restante dejándose a la discreción de las ENG. Las lecciones dispensadas en escuela pública son objeto de una amplia elección por parte del estudiante (sobre todo en los 3 años que preceden al *Baccalauréat*). El resultado es una libertad real para las ENG de proponer recorridos escolares originales.

Corolario de la gran diversidad de las prestaciones ofrecidas por las lecciones en Israel, las ENG, incluso obligadas a cláusulas legales de no discriminación, seleccionan a sus alumnos en función de sus aptitudes académicas o de su adhesión al ideario del establecimiento.

En las ENG, la elección de los docentes se hace entre los candidatos que presentan calificaciones idénticas a las requeridas por los establecimientos públicos. A pesar de una ley de 1988 que prohíbe la discriminación principalmente religiosa, al momento de la contratación, generalmente se tolera el hecho que las ENG establezcan otros criterios, además de los académicos, cuando se trata de la identidad del proyecto específico de la ENG.

La supervisión del sistema educativo en su conjunto es responsabilidad directa del Ministerio de educación, el cual cuenta con supervisores autorizados a intervenir en cualquier escuela pública o privada ya que los docentes y directores tienen la obligación de cooperar con ellos y otorgarles la información necesaria.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

57

18

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

72

15

Población total (en millones)	6.725	2005
INB/hab. en \$US PPA	25.280**	2005
Clasificación IDH	23	2006
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/F (%)	109/110
	Neta M/F (%)	97/98
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	93/92
	Neta M/F (%)	89/89
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	.../...*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	13.7	2003

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Italia

CRITERIOS

Italia se ha comprometido en un vasto proceso enfocado a otorgar más autonomía a los establecimientos públicos de enseñanza. Sin embargo, muchos observadores señalan que dicha dinámica sólo aprovecha de manera parcial a una verdadera autonomía de las ENG.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 33 de la Constitución (rev 2001) afirma que los artes y la ciencia son libres, así como su enseñanza, pero agrega que la República establece las normas generales de la enseñanza y también que los organismos privados o individuos pueden crear escuelas "senza oneri per lo Stato".

2. El financiamiento de las ENG

8

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Esta última mención (*senza oneri per lo Stato*) es interpretada de manera diversa según los corolarios políticos. Una vez reconocida, la escuela tiene la obligación de asegurar la gratuidad a sus alumnos, incluso si en realidad las subvenciones previstas por los presupuestos nacional y regional no cubren más que una tercera parte de los gastos de las ENG. A partir de ello, las escuelas se ven obligadas a recurrir a depósitos voluntarios de los padres o bienhechores.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

El principio de paridad no logra organizarse a nivel nacional, por ello numerosas iniciativas regionales han conducido a la elaboración de bonos escolares prioritariamente destinados a familias con escasos ingresos. Una ley de marzo del 2000 prevé una ayuda del Estado a las Provincias que apoyan a las familias desfavorecidas. En la práctica, el monto de los bonos escolares otorgados, por ejemplo en Emilia-Romagna, en Frioul, en la región veneciana, es todavía muy bajo para permitir una verdadera libertad de elección. Aoste y Trente tienen un sistema de subvención más generoso para las ENG. Sin embargo, en Lombardia, el valor del bono escolar cubre la totalidad de los gastos (Ley N° 19 del 6 de agosto del 2007).

4. Libre elección de los padres

13

Eury.CC05

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

13

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

Llamado "*educazione paterna*", la enseñanza a domicilio debe ser aprobada por la dirección de una escuela local. Es sometida a exámenes estatales.

6. Criterios de autonomía de las ENG

10

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial

3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública

2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios

0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

5/3 6.2a **puede establecer criterios en materia de admisión**

0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

5/3 6.3a **puede escoger libremente a los docentes**

3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones

0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres

3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales

0/0 6.4c **supervisión centralizada**

Si la libertad de las ENG y su carácter propio son formalmente reconocidos, existe sin embargo una tensión objetiva entre dicha libertad y el "derecho" de los alumnos a recibir una educación equivalente a la brindada por los establecimientos públicos. Independientemente del nivel de reconocimiento oficial (*scuola parificata, paregiatta o legalmente riconosciuta*), la ENG que beneficia o reivindica el beneficio debe satisfacer numerosas exigencias, las cuales obligan a adoptar el currículum oficial, a contratar a los docentes según las mismas condiciones que la escuela pública y a someterse a los exámenes estatales. Sin embargo, dichas observaciones pueden ser puestas en tela de juicio, cuenta habida que en Italia una gran rigidez de las leyes a menudo se acompaña de cierta flexibilidad en la aplicación.

Cabe señalar que los establecimientos escolares públicos italianos gozan –según el análisis de Euridice (Eury.CC05)- de una autonomía completa en la manera de definir los criterios de admisión de los alumnos. Mencionemos el reglamento de aplicación de la ley sobre la autonomía que requiere del establecimiento de un "*piano dell'offerta formativa*" por parte de cada escuela pública. Se trata de un gran proyecto de reforma de educación, enfocado a permitir que cada escuela adapte sus prestaciones a las necesidades sociales, culturales y económicas, así como a las particularidades de los alumnos que la frecuentan. Dicha autonomía salvaguarda una coherencia general con los objetivos generales formulados a escala nacional.

Rango

Índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

58

16

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

68

20

Población total (en millones)	58.093	2005	
INB/hab. en \$US PPA	28.840**	2005	
Clasificación IDH	17	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	1.6	2001	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	103/102	2005
	Neta M/F (%)	99/98	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	100/99	2005
	Neta M/F (%)	92/93	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	7/5*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	9.6	2004	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Jamahiriya árabe Libiana (Libia)

CRITERIOS

La educación es gratuita y universal. La pensión de los internados para alumnos provenientes de zonas alejadas es financiada por el Estado. Programas de educación a distancia son puestos en práctica para los niños nómadas e incluso para los niños particularmente dotados. El Estado controla toda la enseñanza: por ejemplo, la enseñanza de otro idioma materno distinto al árabe está prohibido, así como los sindicatos de docentes (RT06).

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 28 de la Constitución afirma que la educación es un derecho y un deber para todo Libio. El Estado asegura la difusión de la educación a través del establecimiento de escuelas públicas y privadas. De igual manera, puede permitir la creación, bajo su supervisión, para los Libios como para los extranjeros. Un grupo de personas especializadas puede crear una institución educativa (CIE 2001).

2. El financiamiento de las ENG

0

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

La enseñanza privada es un concepto nuevo. En 1970, casi todas las escuelas privadas habían sido clausuradas por el Gobierno. La educación privada ha vuelto a comenzar a desarrollarse durante los años 90's, concurriendo con los establecimientos públicos en lo concerniente a los resultados y métodos puestos en obra. La educación privada también es considerada como un factor de reducción de los gastos del Estado y como medio para crear nuevas formaciones (OIE). De ésta manera, ningún financiamiento esta previsto para la educación privada. En lo que respecta a la educación superior, el Gobierno otorga becas que permiten a estudiantes ir a universidades extranjeras, en particular en el Reino Unido.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

n.d

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

La educación es universal, incluso para los nómadas que cuentan con clases móviles y maestros particulares.

Existe un mapa escolar para la educación secundaria especializada (CIE 2004), lo que deja suponer que, *a fortiori*, también hay una para la educación básica.

5. Homeschooling

13

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

Según la decisión n°95 de 1975 sobre la educación obligatoria en Libia, todos los niños deben ir a la escuela hasta la edad de 15 años. El trabajo no es autorizado antes de dicha edad. La Ley obliga a los padres a inscribir a sus hijos a la escuela a los 6 años. Si los padres omiten hacerlo son sujetos de sanción (CIE 2004). Sin embargo, para los niños particularmente dotados o que viven en zonas alejadas se prevén programas de educación de radio o televisión. En este caso, dichos alumnos deben presentar un examen de conocimientos cada vez que lo exija el supervisor (CIE 2001).

6. Criterios de autonomía de las ENG

1

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

La educación privada (*Free Community education*) surgió en los años 90's. Se trata de instituciones financiadas y administradas por el sector privado. Son regidas por leyes y reglamentos del Gobierno. Es difícil obtener información acerca de la autonomía de las escuelas privadas en Libia, sin duda alguna porque el Gobierno no la otorga, como tampoco la otorga en otros campos. De ésta manera, el Comité de derechos económicos, sociales y culturales ha manifestado su inquietud porque el Gobierno no brinda información alguna sobre la introducción de la educación a los derechos humanos en el curriculum. Lamenta la falta de medidas legislativas contra la discriminación en la educación, principalmente con respecto a los trabajadores emigrantes y sobre todo porque los derechos de minorías tales como los Amazigh no son reconocidos.

De cualquier manera, la adaptación del curriculum está limitada debido a que el Estado quiere fundar una cultura auténticamente árabe. La ideología del Estado es susceptible de limitar la autonomía de las ENG, incluso la existencia de algunas de ellas.

En marzo del 2000 el Comité general del pueblo para la educación y la formación profesional ha sido disuelto y todas sus responsabilidades han sido transferidas a los comités regionales de las 32 Shbiat (municipalidades). De esta manera, la supervisión esta en manos de las municipalidades.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

29

51

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

30

64

Población total (en millones)	5.853	2005
INB/hab. en \$US PPA	...***	2005
Clasificación IDH	64	2006
Tasa de analfabetismo (%)	15.8	2004
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	108/106
	Neta M/F (%)	98/94
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	90/107
	Neta M/F (%)	.../...
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	3/3*	2003
Gasto público de educación en % del total del gasto público	...	1999

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Jamaica

CRITERIOS

Solo la escuela primaria (6-11 años) es gratuita (RT06). Además, no hay suficientes escuelas secundarias para escolarizar a todos los niños. Las escuelas reconocidas reciben algunas subvenciones. Tienen poca autonomía.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

La Constitución de Jamaica evoca, en su art. 21/1, entre otras libertades, la libertad de enseñar. La Ley de la educación (Education Act) de 1980, en su art. 25, establece los procedimientos necesarios para la autorización de las ENG (*independant schools*).

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

2. El financiamiento de las ENG

4

El Gobierno otorga subsidios a algunas escuelas que otorgan una enseñanza básica (*recognized basic schools*). Se trata de escuelas ligadas a una comunidad. Las escuelas reconocidas son financiadas conjuntamente por el Gobierno y la comunidad. El Ministerio puede acordar cada año el reconocimiento a cierto número de esas escuelas. Para ello, cada escuela debe responder a ciertos criterios: Infraestructuras adecuadas, un grupo de patrocinadores capaz de asegurar la dirección de la escuela de manera profesional, etc.

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8

Los subsidios evocados incluyen un complemento al salario de los docentes, salario pagado por el grupo de patrocinadores; un subsidio de reconocimiento inicial; subsidios para el material de papelería y para el almuerzo de los alumnos. Todos estos subsidios son concebidos como complemento a lo que los padres pagan.

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0

Hay varias tentativas para abordar el problema de la frecuentación irregular de la escuela. Por ejemplo, la *Education Act* (1965) especifica que el Ministerio de Educación puede definir las 3 millas alrededor de la escuela como zona de educación obligatoria. [...] Se nombraron *attendance officers* con el objetivo de visitar las casas de alumnos que frecuentan la escuela de manera irregular. Existe un mapa escolar para luchar contra el absentismo y sensibilizar a los padres. El nombramiento de un *Community Liaison Officer* constituye una nueva tentativa en 1982. Se determinaron nuevas zonas de educación obligatoria (OIE). En secundaria (11 años), los padres ven su libertad restringida ya que la escuela no es gratuita y también en razón de la falta de escuelas (CIE 2004). De esta manera, según la UNESCO *Institute for Statistics*, la tasa neta de escolarización en secundaria es inferior al 80%.

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

0

n. d

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

6. Criterios de autonomía de las ENG

1

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b **puede escoger a los docentes pero con restricciones**
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c **supervisión centralizada**

No encontramos información acerca de los currículums de las ENG. Todo parece indicar que son sometidas a las reglas de la escuela pública. Es posible que el tema del currículum sea considerado como secundario cuando la escuela debe enfrentar problemas de absentismo y de formación de los docentes.

Incluso en las escuelas públicas, no todos los docentes han recibido la formación adecuada. Los docentes de las escuelas reconocidas deben asistir a talleres dirigidos por el Ministerio de Educación (OIE).

La supervisión es centralizada (Art. 39 de la *Education Act* de 1980).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

25

62

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

26

68

Población total (en millones)	2.651	2005	
INB/hab. en \$US PPA	4.110**	2005	
Clasificación IDH	104	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	20.1	1999	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	95/94	2005
	Neta M/F (%)	90/90	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	86/89	2005
	Neta M/F (%)	77/80	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	8/6*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	8.8	2005	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Japón

CRITERIOS

La enseñanza privada es desarrollada sobre todo a nivel preescolar y post obligatorio. El financiamiento acordado a las escuelas privadas es limitado. Además, las escuelas privadas están sometidas a las mismas reglas que los establecimientos públicos en lo que respecta a la contratación de los docentes.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 23 de la Constitución japonesa garantiza la libertad de la enseñanza. El tema de las ENG es tratado por la Ley. Según la ley de educación, únicamente una "non-profit corporation" puede crear una escuela privada (OIE).

Cabe señalar que una nueva ley sobre la educación ha sido adoptada en junio 2007. Al parecer, dicha ley autoriza una mayor intervención del poder central en la administración de las ENG.

2. El financiamiento de las ENG

8

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Dado el papel tan importante de las instituciones de enseñanza privada, el Gobierno nacional, en virtud de la *Private School Promotion Subsidy Law* ha otorgado subsidios a dichas instituciones para sus gastos de funcionamiento y otro tipo de gastos, con el fin de mantener y mejorar el nivel pedagógico, así como para disminuir la carga financiera de los estudiantes (OIE). Una Fundación para las escuelas privadas japonesas, apoyada por el Gobierno, ofrece préstamos a largo plazo y con intereses reducidos para el mejoramiento de sus infraestructuras (OIE).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

El gobierno otorga subsidios para los gastos de funcionamiento (CIE 2004).

La Ley sobre las escuelas privadas (*Private School Law*), promulgada en 1949, aclara las posibilidades del Gobierno para ayudar a las instituciones privadas, especificando que los Gobiernos nacionales y locales pueden otorgar una ayuda financiera para los programas pedagógicos de las ENG. Además, la ley autoriza a las asociaciones sin fines de lucro, llamadas *school corporations*, a emprender programas de búsqueda de fondos para reforzar las finanzas de las instituciones sostenidas por dicha asociación. Las dos disposiciones han permitido estabilizar las condiciones financieras de las escuelas privadas.

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Nada indica que los padres puedan escoger la escuela.

5. Homeschooling

0

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

El art. 4 de la Ley fundamental de educación fija las condiciones de la educación obligatoria al establecer que toda persona tiene la obligación de que todos los niños y niñas bajo su protección reciban nueve años de educación. No deberán cobrarse colegiaturas en las escuelas establecidas por el Estado.

El *homeschooling* no es legal. En cierta medida es combatido por el Gobierno. Sin embargo, esta ampliamente difundido en las familias que constituyen escuelas privadas para escolarizar a sus hijos en casa. El Gobierno cobra muchos impuestos a dichas escuelas.

6. Criterios de autonomía de las ENG

10

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 **6.1a** **adaptar libremente el curriculum oficial**
- 3/1 **6.1b** aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 **6.1c** aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 **6.1d** no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 **6.2a** **puede establecer criterios en materia de admisión**

- 0/0 **6.2b** está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 **6.3a** **puede escoger libremente a los docentes**

- 3/1 **6.3b** puede escoger a los docentes pero con restricciones

- 0/0 **6.3c** no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 **6.4a** supervisión en manos de las ENG y/o de los padres

- 3/1 **6.4b** **supervisión en manos de las autoridades locales**

- 0/0 **6.4c** supervisión centralizada

Las escuelas privadas juegan un papel importante ya que cuentan con la posibilidad de desarrollar programas individuales y otros fundados en la filosofía y principios de su fundador. Es imposible prever lo que ocurrirá bajo el régimen de la nueva ley.

Los docentes de los *kindergarden*, escuelas primarias y secundarias privadas son nombrados por la autoridad de la asociación (corporation) que fundó la escuela (CIE 2004).

La supervisión depende del prefecto (*prefectoral gouverneur*). Hay 47 prefecturas en Japón (*To-Do-Fu-Ken*) (OIE).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

29

51

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

39

48

Población total (en millones)	128.085	2005
INB/hab. en \$US PPA	31.410**	2005
Clasificación IDH	7	2006
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	100/100
	Neta M/F (%)	100/100
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	101/102
	Neta M/F (%)	100/...
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	09/19*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	9.8	2004

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Jordania

CRITERIOS

La enseñanza privada es tolerada en Jordania. Es destinada prioritariamente a los afiliados de otras religiones diferentes al Islam.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 **1A** aparece explícitamente en la Constitución

13 **1B** aparece en la Ley o en los reglamentos

4 **1C** es concedida de manera discrecional

0 **1D** no está reconocida

El art. 19 de la Constitución (1952) establece que las congregaciones tienen derecho de fundar y administrar escuelas privadas en vista de la educación de sus propios miembros, con la condición de que dichas escuelas cumplan con las disposiciones generales de la Ley y se sometan a la supervisión del Gobierno en materia de curriculum y orientación general.

La colaboración entre el Estado, las ONG y el sector privado tiende a crecer, principalmente a través de un ambicioso programa de renovación pedagógica y desarrollo técnico de la enseñanza: el *Jordan Education Initiative*, programa puesto en marcha en el 2003.

2. El financiamiento de las ENG

0

16 **2A** está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 **2B** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 **2C** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 **2D** es concedido según conveniencia

0 **2E** en la práctica es inexistente o muy raro

No existe presupuesto alguno otorgado a las ENG. La OIE señala que el Ministerio de educación se esfuerza en estimular al sector privado a invertir en la educación.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 **3A** financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 **3B** financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 **3C** financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 **3D** importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 **3E** financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0

n.d

16 **4A** los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 **4B** los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 **4C** Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 **4D** Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

0

16 **5A** autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 **5B** autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 **5C** autorizada en casos particulares

0 **5D** obligación de ir a la escuela

No se ha encontrado información oficial o fiable al respecto. Sin embargo, existen algunos "testimonios" de padres que escolarizan a sus hijos a domicilio por motivos esencialmente religiosos, sin que sea posible de establecer el carácter legal de dicha diligencia.

6. Criterios de autonomía de las ENG

4

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Las ENG deben seguir el mismo programa que las escuelas públicas y son puestas bajo la supervisión del Ministerio de educación. Las escuelas "extranjeras", por ejemplo el Liceo francés de Amman, son la excepción.

Jordania otorga una gran importancia a la formación de los docentes. Las ENG sólo contratan a profesores con títulos oficialmente reconocidos.

El control de calidad es destinado prioritariamente a los docentes. A nivel nacional, la evaluación general del sistema educativo se lleva a cabo por medio de estadísticas de alumnos escogidos al azar.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

16

75

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

20

75

Población total (en millones)	5.703	2005
INB/hab. en \$US PPA	5.280**	2005
Clasificación IDH	86	2006
Tasa de analfabetismo (%)	8.9%	2005
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	95/96
	Neta M/F (%)	88/90
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	87/88
	Neta M/F (%)	77/80
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	30/17*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	20.6	1999

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Kazajstán

CRITERIOS

La educación no es gratuita. Los fondos públicos no cubren más que el 57% de los gastos totales. Desde 1992, el país conoce un período de recesión económica el cual tiene un efecto negativo sobre el sistema educativo (OIE). Por otro lado, hay muy pocas escuelas privadas pero su número aumenta.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 19/2 de la Constitución dispone que todos tendrán derecho a usar su lengua nativa y cultura, para escoger libremente el lenguaje para comunicación, educación, instrucción y actividades creativas. El artículo 30/3 precisa que los ciudadanos tendrán derecho a pagar y recibir una educación en establecimientos educativos privados sobre la base y términos establecidos por ley.

Por otro lado, la existencia de las ENG es regida por la Ley de educación de 1992. La crisis económica ha sido uno de los obstáculos mayores para reorganizar el sistema heredado de la URSS. Los salarios de los docentes son insuficientes y deben ser completados por los padres (RT06).

2. El financiamiento de las ENG

0

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Hay muy pocas escuelas privadas, sobre todo en primaria y secundaria. El Gobierno hace un esfuerzo particular para desarrollar la educación preescolar. Las escuelas infantiles están exentas de impuestos. Por otro lado, la Constitución especifica que el derecho de escoger su enseñanza se hace a título oneroso (cf. Supra).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

El art. 30 de la Constitución establece que los ciudadanos deben tener derecho de pagar y recibir una educación en establecimientos privados. No se prevé un financiamiento para las ENG.

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

La elección de los padres es limitada debido a que la educación no es gratuita.

5. Homeschooling

0

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

El *homeschooling* no está autorizado, excepto a nivel de la escuela infantil y para los "no ciudadanos".

6. Criterios de autonomía de las ENG

3

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...**

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c **no hay información disponible**

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c **supervisión centralizada**

El art. 30/4 de la Constitución establece las normas en materia de programas al decir que el Estado deberá establecer estándares uniformes de obligatoriedad en educación. La actividad de cualquier establecimiento educativo deberá cumplir con estos estándares

Es difícil obtener más información sobre la enseñanza otorgada por las ENG a nivel primaria o secundaria. Según las disposiciones constitucionales parecen ser controladas de cerca por el Estado. Ningún grupo y, *a fortiori*, ninguna escuela pueden proponer una educación religiosa sin la autorización del Estado.

La Ley de educación de 1992 garantiza la descentralización financiera y administrativa del sistema educativo (OIE). Sin embargo, es el Ministerio quien supervisa la educación pública y privada.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

16

75

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

19

79

Población total (en millones)	14.825	2005
INB/hab. en \$US PPA	7.730**	2005
Clasificación IDH	79	2006
Tasa de analfabetismo (%)	05%	1999
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	112/108
	Neta M/F (%)	92/90
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	100/97
	Neta M/F (%)	92/91
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	1/08*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	12.1	2000

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Kenia

CRITERIOS

En el transcurso de 1990-2000, Kenia intentó realizar una reforma de educación susceptible de aumentar la tasa de escolarización. A pesar del notorio progreso, dicha reforma ha sido frenada –según el OIE– por una visión del sistema demasiado centralista, por debilidades de organización y el carácter inadaptado de los programas escolares. En Kenia, las ENG son esencialmente religiosas e imitan el sistema público.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 78 de la Constitución es consagrado a la libertad de conciencia y, en su párrafo 2, otorga la libertad de crear ENG a las entidades religiosas, precisando que deben fundarse sobre un financiamiento propio.

Para abrir una ENG, su promotor debe presentar un expediente al *Ministerial Committee for Registration of Schools*, quién otorgará un reconocimiento pleno (*registration*) o un reconocimiento provisorio de 18 meses, para permitir que la ENG se actualice sobre las exigencias.

2. El financiamiento de las ENG

0

Las ENG deben autofinanciarse.

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0

n.d

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

0

n.d

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

6. Criterios de autonomía de las ENG 0

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial

3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública

2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios

0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión

0/0 6.2b **está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública**

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes

3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones

0/0 6.3c **no hay información disponible**

dominio del control de calidad

5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres

3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales

0/0 6.4c **supervisión centralizada**

Las ENG reconocidas aplican el mismo programa que las escuelas oficiales. Dicho programa es elaborado por un organismo llamado *Kenya Institute of Education* (KIE), quien debe efectuar amplias consultaciones, principalmente ante los padres de los alumnos, para establecer las normas que serán válidas para todo el sistema educativo.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

16

75

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

16

85

Población total (en millones)	34.256	2005	
INB/hab. en \$US PPA	1.170**	2005	
Clasificación IDH	152	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	26.4%	2000	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/F (%)	114/110	2005
	Neta M/F (%)	78/79	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	50/48	2005
	Neta M/F (%)	42/42	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	.../...*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	29.2	2004	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Líbano

CRITERIOS

La educación no es ni gratuita ni obligatoria. Se confía a las comunidades religiosas. La educación comparte el destino del país y es lamentable que no sea concebida como medio de lucha contra la pobreza y de restauración de la unidad nacional (RT06). Algunas escuelas privadas son parcialmente subvencionadas. Su autonomía es limitada.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16 El art. 10 de la Constitución dispone que el derecho de las diferentes comunidades a fundar sus propias escuelas es inalienable siempre y cuando se respeten las directivas oficiales en el campo de la Educación nacional.

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

2. El financiamiento de las ENG

0 No encontramos ley alguna que precise la ayuda que el Estado debe aportar a la educación privada. La OIE habla de vacío jurídico al establecer que los decretos N° 9099 y 9100 del 8 de enero de 1968 y los decretos N° 2150 y 2151 del 6 de noviembre de 1971 regulan los programas de educación pero no mencionan las finalidades de la educación. En ausencia de ley específica relativa a la educación, la Constitución libanesa promulgada el 29 de septiembre de 1990, conforme a la letra y al espíritu del texto del Convenio nacional que los Libaneses adoptaron al término de los acuerdos de Taëf, sirve de referencia escrita para definir opciones pedagógicas generales. Para enfrentar este vacío jurídico, un Plan de reestructuración del sistema educativo en Líbano ha sido presentado y aprobado por el Consejo de Ministros el 17 de agosto de 1994 (OIE).

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8 El acuerdo político de Taëf, que ha dado fin a la guerra civil y sobre el cual ha sido redactada la Constitución, protege las escuelas privadas con el fin de asegurar el papel primordial que juegan en el sistema educativo. Cada comunidad (maronita, sunita, chiíta, drusa...) tiene la libertad de educar a "sus" hijos. El Gobierno hace nada para favorecer que las escuelas logren el reto de la educación. Por consiguiente, las escuelas son costosas para las familias: Todas son de paga, inclusive las llamadas privadas sin impuestos (*non-fee-paying*) y las escuelas del Estado, las cuales costaban en el 2005 70\$ al año. Las escuelas privadas ordinarias generalmente son más costosas. Muchos niños se ven obligados a abandonar la escuela muy pronto para comenzar a trabajar. Las niñas son las primeras que padecen de ésta situación (RT06). 38% de las escuelas de enseñanza general preuniversitaria son públicas, 38% son privadas y 12% son privadas subvencionadas (OIE). El Estado subvenciona parcialmente (13.7%) las escuelas que reciben alumnos hasta sexto grado, es decir hasta las 12 años de edad (CIE 2004).

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

4 No hay mapa escolar lo que resulta ser una consecuencia positiva ligada a un defecto intrínseco al sistema: Las escuelas están mal repartidas y a menudo los niños están muy lejos de la escuela de su comunidad. El hecho que el sistema educativo se apoya esencialmente en las comunidades religiosas crea un problema de "school mapping" (RT06 y el Banco Mundial). Para ello, la reforma en curso prevé de reforzar la armonización entre los sectores público y privado, en vista de asegurar su complementariedad (OIE). El mal reparto de las escuelas así como su costo no garantizan a los padres una verdadera libertad de elección de la escuela (CIE 2004).

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

0 No hemos encontrado información al respecto. El Parlamento libanés ha promulgado la ley sobre la obligación escolar N° 686 del 16 de marzo de 1998 y precisa que el art. 49 del decreto ley N° 59/134 referente al Ministerio de educación nacional será modificado estableciendo que la enseñanza es gratuita y obligatoria a nivel primaria (OIE). De cualquier manera, en la práctica, la escuela no es obligatoria y el abandono escolar es también un problema importante ya que de 1000 alumnos que entran a la escuela, 340 la abandonan en primaria, 247 en el nivel medio y 223 en secundaria, dejando solo 190 alumnos en *terminal* (OIE).

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

6. Criterios de autonomía de las ENG

7

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

El derecho de las comunidades de fundar sus propias escuelas es inalienable a condición que se conformen a la legislación de la educación: los años de estudio relativos a cada ciclo, los programas escolares oficiales y los diplomas oficiales o sus revalidaciones (algunas escuelas preparan a sus alumnos al "bac" francés u otros, por medio de las embajadas) (OIE).

El Ministerio de educación ha tomado una serie de medidas para ampliar las prerrogativas de los jefes de establecimientos. Una de ellas consiste en permitir al director de contratar a los docentes (CIE 2004). El Ministerio de educación nacional es el órgano responsable, a través de la Dirección de la enseñanza privada, del estudio profundizado de las peticiones de apertura de las escuelas privadas; del control de las escuelas privadas; de la organización de los ficheros de las escuelas privadas: edificios, alumnos y docentes. (OIE).

La Dirección general del Ministerio de educación y de la enseñanza superior se compone: de la Dirección central, que tiene por función la administración general de las escuelas públicas, el cuerpo de docentes, los edificios y los exámenes oficiales; las Direcciones regionales, que tienen por función: la supervisión de las escuelas públicas y el cuerpo de docentes de la región así como el control de las escuelas privadas; la coordinación entre la Dirección central y la dirección de las escuelas; el seguimiento del estado de la infraestructura de las escuelas de la región (OIE).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

28

59

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

35

53

Población total (en millones)	3.577	2005	
INB/hab. en \$US PPA	5.740**	2005	
Clasificación IDH	78	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	108/105	2005
	Neta M/F (%)	93/92	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	85/93	2005
	Neta M/F (%)	.../...	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	1/1*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	11.0	2005	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Luxemburgo

CRITERIOS

El sistema escolar de Luxemburgo esta basado en una gran preeminencia de la instrucción pública. La situación de las ENG reconocidas es análoga a la de las escuelas bajo contrato de asociación en Francia.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

La Ley del 10 de agosto de 1912 y las leyes modificativas con respecto a la organización de la enseñanza primaria disponen que todo establecimiento privado de enseñanza primaria debe ser autorizado por el Gobierno. En secundaria, la situación es regida por la Ley de 1982 y prevé condiciones de apertura muy estrictas para las ENG.

2. El financiamiento de las ENG

8

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Según la ley del 31 de mayo de 1982, para poder beneficiar de una contribución por parte del Estado, la ENG debe llenar un cierto número de condiciones relativas a los fines de la enseñanza. Entre las condiciones requeridas para obtener una subvención figura el consentimiento de la ENG, lo que presupone que ésta última enseña el programa oficial.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

En primaria, las subvenciones no son otorgadas en base a un contrato del Estado sino por medio de la ejecución de una decisión del Gobierno en consejo. Las subvenciones son otorgadas anualmente bajo la presentación de una declaración que considera los efectivos de los alumnos presentes al momento de la reanudación de clases. En secundaria, el Estado otorga participaciones financieras destinadas a asegurar los gastos del funcionamiento diario de la escuela no cubiertos por las inscripciones (minervals). La ley de 1982 excluye los gastos referentes a la adquisición de bienes durables, la construcción o transformación de edificios (Eury.CC05). Las ENG subvencionadas son sometidas a condiciones parecidas a las impuestas, en Francia, a los establecimientos bajo contrato de asociación. Las ENG cobran colegiaturas (minervals) cuyo valor se negocia con el Ministerio, el cual vela para que el monto solicitado a los padres no sea discriminatorio para las familias desfavorecidas.

4. Libre elección de los padres

9

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

En primaria, la escuela es impuesta (criterio 4c). En secundaria, los padres pueden escoger el establecimiento sin intervención de las autoridades cuando surgen problemas de efectivos (criterio 4b) (Eury.CC05).

5. Homeschooling

0

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

La obligación escolar aparece en la ley de 1912.

6. Criterios de autonomía de las ENG

5

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

Las ENG reconocidas deben conformarse al currículum oficial. El Ministerio puede autorizar algunas excepciones en primaria.

- 5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d *no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica*

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b *está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública*

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

El Estado no interviene en la nominación de directores y docentes de las ENG (OIE).

- 5/3 6.3a *puede escoger libremente a los docentes*
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

La supervisión de la enseñanza es realizada por 16 inspectores que informan directamente al Ministerio.

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c *supervisión centralizada*

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

38

40

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

43

39

Población total (en millones)	0.465	2005
INB/hab. en \$US PPA	65.340**	2005
Clasificación IDH	12	2006
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	100/100
	Neta M/F (%)	95/95
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	91/97
	Neta M/F (%)	79/85
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	7/18*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	8.5	1999

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Madagascar

CRITERIOS

En los años 2000, el Gobierno eliminó los gastos de inscripción para los niños inscritos de manera oficial en el registro de Estado civil. De esta manera, la tasa de escolarización alcanzó el 82% en el 2003. Sin embargo, otros gastos son exigidos por parte de las escuelas (RT06). La enseñanza privada es de mejor calidad y parece beneficiar de una gran autonomía.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 25 de la Constitución (1998) reconoce el derecho a la enseñanza privada y garantiza la libertad de enseñar bajo reserva de condiciones de higiene, moralidad y capacidad fijadas por la Ley. Los establecimientos de enseñanza privada benefician de un mismo régimen fiscal según las condiciones fijadas por la ley.

2. El financiamiento de las ENG

4

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

La ONEP (Office Nacional de l'Enseignement Privé) se encarga de repartir las subvenciones del Estado a los establecimientos de enseñanza privada. Algunos establecimientos han firmado un contrato-programa. Dichos establecimientos benefician de una ayuda financiera y pedagógica (CIE 2001). Los contratos-programas testifican que el Gobierno tiene la voluntad de colaborar con los padres y la comunidad internacional para mejorar el sistema educativo. Sin embargo, esos programas están limitados en el tiempo. Según Rakotozafy (febrero 2004), la situación actual de Madagascar a nivel de la educación es esencialmente dependiente de la enseñanza privada y confesional. [...] Parece fundamental que el Estado [...] vuelva a elaborar una enseñanza equilibrada, que dé [...] un lugar importante al idioma y a la cultura malgache.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

Los establecimientos privados, además de una eventual subvención del Estado (basada en tres criterios: el número y calificación de los docentes, el efectivo de los alumnos y los proyectos de inversión), son financiados en gran parte por las inscripciones y colegiaturas que los alumnos pagan. Los establecimientos confesionales pueden recibir una subvención de su congregación (OIE). Entre los objetivos que el Gobierno se fija esta el aumentar progresivamente la subvención por alumno y por año para lograr que el 45% de los alumnos escolarizados en primaria privada benefician de una reducción parcial o total de los gastos de inscripción (CIE 2004). Por otro lado, todos los niños reciben el material escolar de manera gratuita: borradores, lápices, regla, compás... Cabe mencionar también la existencia de "contratos-programa" financiados por ONG. Su objetivo es el mejoramiento de los edificios y mobiliario escolar, material escolar, etc.

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

El art. 23 de la Constitución afirma que todo niño tiene derecho a la instrucción y educación bajo la responsabilidad de sus padres respetando su libertad de elección. Sin embargo, nada permite asegurar que los padres son libres de escoger el establecimiento escolar. Una constatación del lugar: en la ciudad como en el campo, se pueden apreciar las dificultades encontradas por los usuarios de la escuela, niños o adultos, algunos de los cuales permanecen iletrados a pesar de la frecuentación de la escuela. Durante los primeros tres años, los alumnos reciben una enseñanza exclusivamente en malgache; a partir del cuarto año reciben una enseñanza esencialmente en francés, hasta el final de los estudios superiores (Rakotozafy, febrero 2004). La elección de los padres está restringida a causa de la mala calidad de la enseñanza.

5. Homeschooling

0

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

6. Criterios de autonomía de las ENG

6

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a **adaptar libremente el currículum oficial**
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c **no hay información disponible**

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c **supervisión centralizada**

Es difícil obtener informes precisos acerca de la autonomía de las escuelas privadas. Sin embargo, su prestigio y calidad superior a las escuelas públicas permiten suponer que benefician de una gran autonomía. Las escuelas privadas consultadas (Liceo privado Chrysalide, colegio San Francisco Javier Antanimena) lo confirman.

Desde 1994, los establecimientos de enseñanza privada están bajo la tutela de la Oficina nacional de la enseñanza privada (ONEP), establecimiento público con carácter administrativo dotado de personalidad moral y autonomía financiera. La ONEP se encuentra bajo la tutela técnica del MINESEB y bajo la tutela financiera del ministerio encargado de las finanzas (OIE). Sin embargo, nada indica que los establecimientos privados sean sometidos a alguna supervisión.

índice simple de libertad de enseñanza
Índice compuesto de libertad de enseñanza

ILE 07

28

Rango

59

ICLE 07

34

56

Población total (en millones)	18.606	2005	
INB/hab. en \$US PPA	0.880**	2005	
Clasificación IDH	143	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	29.3	2000	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	141/136	2005
	Neta M/F (%)	93/92	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	14/14	1999
	Neta M/F (%)	11/11	1999
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	19/...	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	25.3	2005	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Malasia

CRITERIOS

Existe en Malasia la voluntad de establecer una colaboración en materia de educación entre los sectores público y privado (OIE). Hoy en día, la enseñanza superior ha visto concretizarse dicha colaboración. Al parecer Malasia logra escolarizar a todos sus niños, pero la gratuidad de la escolarización no es garantizada jurídicamente y la educación pública es de paga; por consiguiente la educación privada también lo es. Las escuelas no gubernamentales sostenidas por el Estado reciben dinero para financiar sus infraestructuras.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

- 16 **1A** aparece explícitamente en la Constitución
- 13 **1B** aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 **1C** es concedida de manera discrecional
- 0 **1D** no está reconocida

La Constitución en su art. 12/2 garantiza la libertad de enseñanza para los grupos religiosos al establecer que cada grupo religioso tiene el derecho de establecer y mantener instituciones para la educación de niños en su propia religión, y que no deberá existir discriminación en base únicamente a la religión en ninguna ley relativa a tales instituciones o en la administración de cualquier ley; pero deberá ser lícito para la Federación o Estado el establecer, mantener o asistir en el establecimiento o mantenimiento de instituciones Islámicas o proveer o asistir proporcionando instrucción en la religión Islámica e incurrir en el gasto, como sea necesario para tal fin. La ley 550 sobre la educación (1996) precisa que en dicho Acto no deberá ser interpretado como una prohibición el establecimiento y mantenimiento de una institución educativa privada.

2. El financiamiento de las ENG

8

- 16 **2ª** está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 **2B** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 **2C** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 **2D** es concedido según conveniencia
- 0 **2E** en la práctica es inexistente o muy raro

La Ley 550 sobre la educación (1996) establece la distinción entre las escuelas privadas, las cuales, por definición, son ENG no subvencionadas por finanzas públicas y las "*government-aided educational institutions*", a las cuales el Gobierno puede ayudar financiando su infraestructura, el mantenimiento de sus locales, etc. Estas últimas son mucho más numerosas que las primeras y junto con las escuelas públicas forman parte de las escuelas nacionales. El financiamiento de las ENG, según nuestro criterio, puede ser apreciado de manera diversa: es garantizado a las "ENG nacionales", pero es inexistente para las "verdaderas" ENG.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8

- 16 **3A** financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 **3B** financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 **3C** financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 **3D** importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 **3E** financiamiento escaso o mal definido

Recordemos que en Malasia, el objetivo de una escolarización universal a nivel primaria ha sido alcanzado sin ser garantizado como un derecho ni convirtiendo la educación en gratuita u obligatoria. Fue hasta el 2003 que la educación se volvió obligatoria, pero sin ser gratuita (RT06).

4. Libre elección de los padres

4

- 16 **4A** los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 **4B** los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 **4C** Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 **4D** Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Nada indica que los padres puedan escoger entre una escuela pública u otra, pero pueden optar por una escuela nacional religiosa. La elección de una ENG "estrictamente privada" está más allá de las posibilidades financieras de muchos.

El art. 52 de la ley escolar insiste sobre la adaptabilidad de los establecimientos para que los alumnos reciban la enseñanza religiosa correspondiente a la elección de los padres al precisar que los directores de una institución educativa auspiciada por el gobierno pueden proporcionar instrucción religiosa diferente al Islam a los alumnos de la institución educativa pero tal provisión no deberá ser sufragada con dinero proveídos por el Parlamento y ningún alumno deberá asistir a la instrucción en una religión que no profese, excepto con el consentimiento por escrito de sus padres.

5. Homeschooling

4

- 16 **5A** autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 **5B** autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 **5C** autorizada en casos particulares
- 0 **5D** obligación de ir a la escuela

El *homescholling* es autorizado mediante una autorización especial del Ministerio de educación.

6. Criterios de autonomía de las ENG

0

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial

3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública

2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios

0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión

0/0 6.2b **está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública**

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes

3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones

0/0 6.3c **no hay información disponible**

dominio del control de calidad

5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres

3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales

0/0 6.4c **supervisión centralizada**

El art. 74 de la ley sobre la educación (1996) establece que una institución privada, primaria o secundaria, nacional o estrictamente privada, debe conformarse al Currículum nacional y debe preparar a los alumnos en vista de los exámenes preescritos. Al parecer, la única libertad es la educación religiosa tal como la garantiza la Constitución.

n.d

Incluso en las escuelas privadas, las cuales reciben nada del Estado, los docentes deben ser nombrados con acuerdo del Gobierno [art. 57].

El art. 76 prevé que el Ministerio podrá reglamentar la supervisión de la educación en los establecimientos privados.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

40

36

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

40

46

Población total (en millones)	25.347	2005
INB/hab. en \$US PPA	10.320**	2005
Clasificación IDH	61	2006
Tasa de analfabetismo (%)	11.3	2000
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	93/93
	Neta M/F (%)	93/93
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	67/74
	Neta M/F (%)	66/74
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	1/5*	2003
Gasto público de educación en % del total del gasto público	25.2	2004

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Mali

CRITERIOS

Como en muchos países africanos, los problemas económicos tienen un gran peso sobre el desarrollo de la educación. El Estado sólo puede asumir la mitad de los cargos educativos y los padres son ampliamente solicitados para financiar la escuela. En tal contexto, sobresale la ambición de una profunda reforma, ilustrada por el programa PRODEC (1998-2008). Cabe señalar que nuestro análisis también se funda en testimonios tomados en el lugar.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

La Constitución de Mali de 1992 reconoce la libertad de enseñanza en su artículo 18 al establecer que todo ciudadano tiene derecho a la instrucción. La enseñanza privada es reconocida y se ejerce en las condiciones definidas por la ley. La ley distingue tres tipos de escuelas privadas: las escuelas comunitarias, generalmente financiadas por ONG, las medersa (escuelas musulmanas) y las escuelas católicas, las cuales son muy pocas. Las escuelas coránicas no son definidas como escuelas por la UNESCO, ya que no brindan una enseñanza básica sino que se limitan a la instrucción religiosa.

2. El financiamiento de las ENG

0

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Durante mucho tiempo, las escuelas han sido financiadas por asociaciones de padres de los alumnos (OIE). AL parecer, ésta fuente de financiamiento es cada vez menos explotada. Sin embargo, Tomasevski señala que, en los años 90's, el Estado solo financiaba un poco más de la mitad de los costos de la escuela, repartiéndose el resto entre ONG, Banco Mundial, donantes y padres. En el mismo informe, Tomasevski señala que esta manera de proceder ha atenuado la distinción entre establecimientos públicos y privados (RT06). La OIE señala que hoy en día todos los fondos públicos otorgados a la educación son dirigidos a la masa salarial, en detrimento de las infraestructuras y del equipamiento. En lo referente a las ENG, la OIE señala que algunas de ellas pueden recibir subvenciones en secundaria.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

n.d

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

La libertad de elección se ve afectada por la falta de escuelas en zonas rurales, la falta de lugares en las escuelas, el contexto social – en algunos lugares, el no enviar al niño a la medersa local es mal visto- y por supuesto, por los gastos de escolaridad.

5. Homeschooling

0

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

El Gobierno fomenta la educación informal y afirma que cuenta con el grupo social para difundir la educación. Sin embargo, en un contexto de pobreza tal, el *homeschooling* no parece ser contemplado en la política general de la educación.

6. Criterios de autonomía de las ENG

4

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

En lo referente a la autonomía de las escuelas, señalaremos los objetivos del PRODEC (*Programme Décennal de Développement de l'Éducation 1998-2008*): El Programa contempla, conforme a la política de descentralización, una transferencia de medios y de competencias hacia las estructuras regionales y locales a las cuales se les otorgará una mayor autonomía de organización y administración. A nivel de la enseñanza fundamental, por ejemplo, el establecimiento escolar considerado como "el punto de entrada de la Refundación" beneficiará de un marco de autonomía administrativa y pedagógica que permitirá al Director en colaboración con las comunidades y colectivas descentralizadas tomar decisiones en materia de administración escolar, formación continua de los docentes y acciones a emprender en favor de la escuela. No disponemos de información fiable con respecto a los primeros resultados de este proyecto.

En lo referente a la admisión de alumnos, las escuelas públicas y privadas aceptan a los alumnos que pueden pagar. El tema de la admisión de alumnos no se plantea, ya que, a menudo, los padres no tienen otras escuelas para escoger.

A menudo, los docentes están mal formados. En los años 90's, para enfrentar la demanda educativa, el Gobierno aumentó el número de docentes a través de una formación de tres meses brindada a jóvenes diplomados.

Según el PRODEC, la supervisión depende del Ministerio de educación.

Rango

Índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

16

75

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

20

75

Población total (en millones)	13.518	2005	
INB/hab. en \$US PPA	1000**	2005	
Clasificación IDH	175	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	76	2003	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	74/59	2005
	Neta M/F (%)	56/45	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	29/18	2005
	Neta M/F (%)	7/4	1991
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	35/22*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	14.8	2005	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Mauritania

CRITERIOS

La falta de escuelas y su costo constituyen la causa principal de la escasa escolarización, ya que las escuelas no son totalmente gratuitas (RT06). Es posible que el nuevo Gobierno intente hacer la educación gratuita, gracias a la reducción de la deuda.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

- 16 1A aparece explícitamente en la Constitución
- 13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 1C es concedida de manera discrecional
- 0 1D no está reconocida

El 27 de junio del 2006, los mauritanos votaron masivamente por una nueva Constitución. Este nuevo texto no evoca la educación. Los textos específicos de la educación privada son las prescripciones N° 81-212 del 22 de septiembre de 1981 sobre la enseñanza privada, y N° 88-049 del 20 de abril de 1988, las cuales determinan el régimen aduanero aplicable a los establecimientos de enseñanza privada regidos por la prescripción N° 81-212. La primera prescripción define el concepto de escuela privada y fija las condiciones de apertura y de control de los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, técnica y profesional privada, así como las condiciones de entrega de diplomas y títulos (OIE).

2. El financiamiento de las ENG

0

- 16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 2D es concedido según conveniencia
- 0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Aunque ningún financiamiento está previsto, Mauritania tiene el mérito de haber modificado su legislación para facilitar la expansión del sector privado y abrir la puerta a la *International Finance Corporation* (IFC) con el fin de poder hacer préstamos a establecimientos privados de educación. El razonamiento subyacente es que el exceso de demandas para la educación debe ser canalizado hacia las escuelas privadas ya que el objetivo global es reducir la demanda de la educación pública (RT06). El apoyo al desarrollo de la enseñanza privada, inscrito en los programas actuales, tiene por mira la promoción de ese sector para reforzar su contribución al desarrollo del sistema educativo. Esta promoción será asegurada gracias a: a) la toma de medidas incitadoras para permitir a los establecimientos de enseñanza privada acceder más fácilmente al crédito bancario; b) la formación inicial y continua de los docentes del sector privado en las mismas condiciones que el sector público; en este marco, conviene señalar que el decreto N° 95-035 del 23 de julio de 1995 permite la formación en las dos Escuelas normales de institutores (ENI) de maestros destinados a los establecimientos privados de enseñanza primaria; y c) la adaptación del marco legal de funcionamiento de las escuelas privadas (OIE).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

- 16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 3E financiamiento escaso o mal definido

Aunque han progresado mucho, las capacidades de acoyo son todavía insuficientes, a pesar del enorme esfuerzo presupuestal acordado por el Estado. A menudo, los padres son llamados a contribuir a la compra de material y manuales, así como a la participación, construcción y mantenimiento de los edificios escolares.

4. Libre elección de los padres

0

- 16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

El Programa Nacional de Desarrollo del Sector Educativo (PMDSE) prevé la elaboración de un mapa escolar. Por el momento, la elección de los padres está limitada por la falta de escuelas (RT06).

5. Homeschooling

0

- 16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 5C autorizada en casos particulares
- 0 5D obligación de ir a la escuela

La ley N° 75-023 del 20 de enero de 1975 en su art. 3 dispone que la enseñanza fundamental pública es obligatoria según las posibilidades de acoyo.

6. Criterios de autonomía de las ENG

0

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c **no hay información disponible**

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c **supervisión centralizada**

Los programas en las escuelas privadas son los mismos que los vigentes en los establecimientos de enseñanza pública.

Las mismas instituciones aseguran la formación de docentes de los sectores público y privado (CIE 2006). Sin embargo, nada indica que las escuelas privadas puedan escoger a sus docentes. El contexto permite suponer que la elección de los directores está sin duda limitada por la falta de formación de los docentes y la desvalorización de la profesión en general (CIE 2004).

La DEF [Direction de l'Enseignement Fondamental] define principalmente los objetivos a realizar en primaria, asegura la coordinación y el control de las actividades de las DREF [Directions regionales de l'enseignement fundamental] y la inspección pedagógica de los docentes, a través de la acción de inspectores ligados a las DREF. También asegura la elaboración de la reglamentación escolar, la organización de los exámenes y concursos profesionales y escolares, y el control administrativo y pedagógico de los establecimientos privados de la enseñanza fundamental (OIE).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza
Índice compuesto de libertad de enseñanza

ILE 07

13

84

ICLE 07

13

89

Población total (en millones)	3.069	2005
INB/hab. en \$US PPA	2.150**	2005
Clasificación IDH	153	2006
Tasa de analfabetismo (%)	48.8	2000
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	93/94
	Neta M/F (%)	73272
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	22/19
	Neta M/F (%)	17/14
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	7/10*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	8.3	2005

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

México

CRITERIOS

México ha logrado, no sin dificultades, hacer que la educación primaria sea casi universal y gratuita. Entre otras medidas, una enmienda constitucional (1993) ha abierto las puertas a las ENG, invitadas a participar al esfuerzo educativo del sector público (RT06). Sin embargo, estas ENG permanecen fuertemente integradas al sistema público y solo tienen una autonomía limitada.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

La Constitución mexicana dispone, en su art. 30/6: "*Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares*".

Sin embargo, según los informes obtenidos en el lugar, es muy difícil crear las ENG, ya que el Estado impone numerosas exigencias.

2. El financiamiento de las ENG

4

16 2^a está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

La *Ley General de Educación* de 1993 no dice nada al respecto. La Ley reconoce a los padres únicamente el derecho de inscribir a sus hijos en una escuela pública (art. 65). En algunos casos, el Estado puede financiar la escolaridad de los niños en las ENG a través de becas que cubren el monto global de los gastos de escolaridad.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

n.d

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0

Nada indica que exista una verdadera posibilidad para todos los ciudadanos mexicanos de escoger libremente la escuela.

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

4

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

Incluso sin bases legales claras, existe la posibilidad para un estudiante de presentarse a los exámenes oficiales sin haber frecuentado la escuela durante un tiempo.

6. Criterios de autonomía de las ENG

7

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...*

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Todas las escuelas deben conformarse a las normas de la *Secretaría de Educación Pública (SEP)* (GdG, III p.208).

Sin embargo, cabe señalar que, recientes artículos constitucionales indican que el Estado debe promover la variedad de los modelos educativos y de los métodos (GdG III p.205).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

24

64

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

31

62

Población total (en millones)	107.029	2005
INB/hab. en \$US PPA	10.030**	2005
Clasificación IDH	53	2006
Tasa de analfabetismo (%)	8.4	2005
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	110/108
	Neta M/F (%)	98/98
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	78/83
	Neta M/F (%)	64/66
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	8/15*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	25.6	2004

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Mongolia

CRITERIOS

Con la adopción de la Constitución de 1992, el sistema escolar de Mongolia ha conocido un profundo cambio. La ley de 1995 ha reforzado la voluntad de cooperación con el sector privado. Sin embargo, las transiciones se dieron a través de muchas dificultades, principalmente porque implicaban una importante transferencia de cargos hacia los padres.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 16/7 de la Constitución (1992) prevé que el Estado proporcione la educación básica general gratuita. Los ciudadanos pueden establecer y operar escuelas privadas si estas cumplen con los requisitos del Estado.

La ley de educación, revisada en 1995, se aleja de la ideología socialista y de un sistema escolar centralizado (OIE). Esta Ley orienta todo el sistema escolar hacia la democracia, con la voluntad de que la educación sea universal, accesible y gratuita.

El sistema escolar ha conocido enormes dificultades en esta fase de transición todavía actual. De tal manera que 20% de los niños no son escolarizados.

2. El financiamiento de las ENG

8

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

El paso hacia una "economía de mercado" ha conducido a una transferencia importante de cargos sobre los padres, quienes a menudo viven una situación económica precaria. Expertos han señalado que la disminución de la inversión estatal se ha traducido en un empeoramiento en el campo educativo. Hoy en día, el Gobierno se esfuerza en aumentar su participación en la educación (RT06).

En un contexto semejante, el Estado financia las escuelas y otorga una -escasa- asistencia financiera a las ENG (OIE).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

La educación cuesta mucho en Mongolia. Para una población nómada, el único medio de ofrecer una enseñanza humanista y democrática, universalmente accesible y continua, como lo exige la ley escolar, pasa por la elección del internado. Por otro lado, el rigor del clima conlleva gastos considerables en calefacción (RT06). La inversión del Estado en favor de la educación es insuficiente.

Solo hay 79 escuelas primarias privadas, las cuales se sitúan sobre todo en zonas alejadas, y 232 que brindan la educación básica (OIE). No se ha encontrado información con respecto al valor del financiamiento otorgado.

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

El Gobierno intenta sensibilizar a los padres de la importancia de la educación de los niños. Un programa llamado "*Classroom door is always open*" tiene por objeto introducir a los padres en las clases para que vean trabajar a sus hijos con el docente y que tomen confianza de su avenir. En Mongolia, se trata más que nada de la escuela "posible" y no de la escuela "escogida". Por otro lado, el déficit de su propia instrucción limita también las posibilidades de elección de los padres.

Con la transición hacia una economía de mercado, se ha constatado un gran aumento del abandono escolar.

5. Homeschooling

16

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

Según el art. 17/2 de la Constitución la educación de los hijos es un deber sagrado de cada ciudadano. Por ello, Mongolia ha instalado un programa llamado *Parents are the first teachers*. Dicho programa tiene por fin aportar una ayuda a la enseñanza de los niños en el seno de sus familias. Destinado en prioridad a comunidades desfavorecidas, este programa tiene el interés de ofrecer a los padres una formación que les permita enseñar a sus hijos. Se han constatado resultados muy positivos (EPT 2000).

6. Criterios de autonomía de las ENG

3

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c **aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios**
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...**

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones

- 0/0 6.3c **no hay información disponible**

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c **supervisión centralizada**

Los establecimientos privados que brindan una enseñanza básica no son muy numerosos. Al parecer, benefician de la misma autonomía que los establecimientos públicos. El *Ministry of Science, Technology, Education and Culture* aprueba los manuales y los currículums y brinda su ayuda a la supervisión de los establecimientos locales (OIE). El Currículum nacional se aplica tanto en las escuelas públicas como privadas. Sin embargo, solo fija exigencias mínimas y toda la escuela puede ir más allá del programa impuesto.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

40

36

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

43

39

Población total (en millones)	2.646	2005	
INB/hab. en \$US PPA	2.190**	2005	
Clasificación IDH	116	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	2.2	2000	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	92/94	2005
	Neta M/F (%)	83/85	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	86/98	2005
	Neta M/F (%)	79/90	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	3/3*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	22.7	1991	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Nepal

CRITERIOS

La escuela no es obligatoria. En el 2006, Nepal dió fin a 10 años de guerra en contra de la insurrección maoísta.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

4

- 16 1A aparece explícitamente en la Constitución
- 13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 1C es concedida de manera discrecional
- 0 1D no está reconocida

Según el art. 18/ a y b de la Constitución (1990), cada comunidad del reino de Nepal tiene el derecho de preservar y promover su idioma y cultura y de administrar las escuelas primarias en el idioma materno de los niños. Sin embargo, nada indica que dicha libertad sea garantizada en secundaria.

2. El financiamiento de las ENG

0

- 16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 2D es concedido según conveniencia
- 0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

El Gobierno anterior no cumplió sus promesas en relación al derecho a la educación. En el 2000, declaró que la educación primaria sería gratuita con respecto a los gastos de enseñanza (*tuition fees*) en la escuela pública hasta el décimo año. Los gastos de enseñanza fueron abolidos pero otros gastos fueron mantenidos a pesar del reconocimiento por parte del Gobierno de que los padres con escasos recursos no contaban con los medios para pagar el transporte, los uniformes y manuales. Dichos gastos ya no eran llamados "*fees*" sino "*charges*" (RT06). En general, el Gobierno fomenta el compromiso del sector privado en la educación (OIE). Sin embargo, no contamos con información acerca de las instituciones privadas que dispensan una enseñanza de base. En cambio, 4000 escuelas privadas cuentan con guarderías o jardines de niños (CIE 2006).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

- 16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 3E financiamiento escaso o mal definido

n.d

4. Libre elección de los padres

0

- 16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

n.d

5. Homeschooling

16

- 16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 5C autorizada en casos particulares
- 0 5D obligación de ir a la escuela

El Gobierno favorece el *homeschooling* y desea desarrollar un sistema de educación a distancia. Por otro lado, existe un *Distance Education Center* el cual, a través del radio, ofrece programas con el fin de formar a docentes y estudiantes (CIE 2006).

6. Criterios de autonomía de las ENG

0

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

No se ha encontrado información reciente sobre la autonomía de las escuelas privadas que brindan una enseñanza de base en Nepal. Según varias fuentes no gubernamentales, ese tipo de escuelas existen, e incluso algunas de ellas recibieron subvenciones en los años 80's.

n.d

n.d

n.d

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

20

71

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

20

75

Población total (en millones)	27.133	2005
INB/hab. en \$US PPA	1.530**	2005
Clasificación IDH	138	2006
Tasa de analfabetismo (%)	51.4	2001
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	118/108
	Neta M/F (%)	72/57
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	49/42
	Neta M/F (%)	.../...
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	15/28*	2003
Gasto público de educación en % del total del gasto público	14.9	2003

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Nicaragua

CRITERIOS

Es difícil encontrar información sobre la escuela privada en Nicaragua. Sin embargo, las escuelas en donde se aplica el programa de descentralización tienen una gran autonomía. De esta manera, podemos partir del principio que las ENG tienen una autonomía semejante. Por otro lado, las sumas concedidas por el Gobierno a la educación son insuficientes y por ello no hay suficientes escuelas, lo que limita la elección de los padres.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

El art. 105 de la Constitución garantiza el derecho de establecer servicios públicos en el campo de la salud y de la educación.

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

2. El financiamiento de las ENG

0

La educación es muy pobre; 23% de los niños no van a la escuela ya que sus padres no pueden pagarla (RT06). El Comité de los derechos del niño ha denunciado la falta de voluntad política para aumentar el presupuesto de los programas y de políticas en favor de los niños.

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0

No hemos encontrado información. Sin embargo, todo nos lleva a creer que la elección de los padres es limitada a causa de la falta de escuelas. El Gobierno mismo lo ha confesado: la principal limitación que presenta el sistema educativo para adaptar la oferta a la demanda es el presupuesto. En Nicaragua, el presupuesto asignado a la educación no es suficiente para responder a la demanda actual.

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

13

El art. 119 de la Constitución establece que la educación es una función indeclinable del Estado. Compete al Estado planificarla, dirigirla y organizarla. Sin embargo, el Programa de Descentralización comenzado en 1993 afirma la prioridad de los padres como principales responsables de la educación de sus hijos y da al Estado el papel de apoyo, teniendo una función subsidiaria en el desarrollo de la educación (OIE). Existen proyectos de educación a distancia por televisión como *telesecundaria*. La *Hemphill School*, escuela que ofrece programas de educación a distancia, esta presente en Nicaragua, como en otros países de América Latina.

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

6. Criterios de autonomía de las ENG

7

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

El art. 124 de la Constitución establece que la educación en Nicaragua es laica. El Estado reconoce el derecho de centros privados con orientación religiosa a dispensar la religión como materia extracurricular. Sin embargo, a partir de 1993, el Ministerio de Educación ha puesto en obra el Programa de Descentralización, que comprende dos modalidades: La autonomía escolar y la "municipalización" de la educación. La autonomía escolar reagrupa actualmente 37% de los establecimientos. Estas escuelas autónomas son dirigidas por los *Consejos Directivos Escolares* (CDE) a los cuales participan los padres. Su función principal es aplicar las políticas educativas del Ministerio, vigilar al cumplimiento obligatorio del curriculum básico nacional, aprobar el proyecto educativo de la escuela presentado por el director, aprobar la incorporación de nuevas materias opcionales, determinar las modalidades de evaluación de los alumnos y del personal docente. Esta política se aplica a los centros públicos autónomos y es válida *a fortiori* para los establecimientos estrictamente privados.

Los centros públicos autónomos contratan directamente al personal docente y administrativo. Establecen sus propios criterios de evaluación con acuerdo a la Ley. En este sentido, tienen una libertad total, de manera que también pueden despedir a los docentes y elegir al director.

La supervisión está en manos del *Ministerio de Educación, Cultura y Deportes* (OIE).

Rango

Índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

29

51

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

36

50

Población total (en millones)	5.487	2005	
INB/hab. en \$US PPA	3.650**	2005	
Clasificación IDH	112	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	23.3	2001	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	113/110	2005
	Neta M/F (%)	88/86	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	62/71	2005
	Neta M/F (%)	42/46	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	15/28*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	15.0	2002	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Nigeria

CRITERIOS

La educación no es totalmente gratuita a pesar de las promesas del Estado, en gran parte, a causa de la corrupción. Las ENG reciben nada del Estado pero benefician de una verdadera autonomía.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

2. El financiamiento de las ENG

0

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Existe una red de ONG que poseen escuelas privadas (OIE). Las escuelas privadas son únicamente financiadas por los padres (OIE), mientras que en las escuelas públicas los padres sólo pagan una pequeña parte del costo de la escuela. Según el Ministerio de educación (1999 y 2000), el análisis de los resultados según el tipo de escuela muestra que los alumnos de las escuelas privadas tienen mejores resultados que los alumnos de la escuela pública en las tres materias principales (OIE).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

El Gobierno no cuenta con los medios para obligar a los padres a escoger una escuela particular a causa de la falta de control de la situación. La falta de datos estadísticos fiables parece endémica en Nigeria. Es por ello que una de las preocupaciones del Gobierno es el establecer un mapa de repartición de escuelas (*school mapping*). En esa situación, la elección de los padres, sobre todo en el campo, se ve limitada por la falta de escuelas y su costo.

7 millones de niños no van a la escuela (CIE 2004).

5. Homeschooling

0

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

Según el *Universal Basic Education Scheme* (UBE) de 1999 que el Parlamento adoptó como ley en el 2004, hay sanciones en contra de los padres que no envían a sus hijos a la escuela (CIE 2004). El Gobierno instala programas para escolarizar a las poblaciones nómadas.

6. Criterios de autonomía de las ENG

7

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...*

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

El Gobierno se encarga de las escuelas públicas, pero "interviene" un poco con las ENG para controlar que sean alcanzadas las normas mínimas del Decreto N° 16 de 1985. Las ENG tienen curriculums elaborados por el Gobierno nacional con las modificaciones necesarias según sus necesidades e intereses (OIE).

La supervisión de la educación privada en primaria y secundaria es asegurada por los Ministerios federales y el Ministerio nacional de educación (OIE).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

13

84

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

20

75

Población total (en millones)	131.530	2005
INB/hab. en \$US PPA	1.040**	2005
Clasificación IDH	159	2006
Tasa de analfabetismo (%)	30.9	2004
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	111/98
	Neta M/F (%)	72/64
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	37/31
	Neta M/F (%)	29/25
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	.../...*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	...	2005

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Noruega

CRITERIOS

El sistema educativo descansa principalmente en la escuela pública. Sin embargo, las ENG son reconocidas y ampliamente subvencionadas, siempre y cuando ofrezcan, con respecto a la escuela pública, una alternativa claramente definida en los campos pedagógico, ético o religioso.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

La ley escolar de 1985 prevé explícitamente la posibilidad de crear ENG, siempre y cuando presenten un ideario claramente afirmado en el campo religioso, ético o pedagógico y que acepten de conformarse al curriculum oficial o elaboren un curriculum propio, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio.

2. El financiamiento de las ENG

16

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

La Ley sobre la enseñanza privada (1985) prevé que las autoridades pueden, de manera permanente, financiar las escuelas privadas reconocidas, según los criterios enumerados más arriba. Una enmienda de 1992 prevé que las ENG subvencionadas no están autorizadas a cobrar colegiaturas ya que ello haría que su situación financiera sea más favorable que en las escuelas públicas.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

13

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

Las escuelas privadas reconocidas son subvencionadas en un 75% (secundaria superior) y en un 85% (primaria y secundaria inferior) de los montos otorgados a las escuelas públicas. Dichos montos favorecen la libre elección de los padres pero son todavía insuficientes para permitir una total gratuidad escolar en las ENG.

4. Libre elección de los padres

2

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Los puntos 4C y 4D varían según las municipalidades.

5. Homeschooling

13

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

La enseñanza a domicilio está autorizada, con la condición de que la instrucción otorgada sea equivalente a la brindada en las escuelas clásicas. Inspectores municipales se encargan de vigilar la "equivalencia" de la instrucción y pueden realizar exámenes a los *homeschoolers*. Algunas veces, las autoridades locales brindan de manera gratuita el material escolar a los padres que enseñan a sus hijos a domicilio.

6. Criterios de autonomía de las ENG

15

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 **6.1a** **adaptar libremente el currículum oficial**
- 3/1 **6.1b** aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 **6.1c** aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 **6.1d** no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 **6.2a** puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 **6.2b** **está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública**
libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 **6.3a** **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 **6.3b** puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 **6.3c** no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 **6.4a** **supervisión en manos de las ENG y/o de los padres**
- 3/1 **6.4b** supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 **6.4c** supervisión centralizada

El reconocimiento de una ENG está ligado a su capacidad de proponer una alternativa pedagógica. Las ENG, en su mayoría, desarrollan un ideario de naturaleza confesional, pero también existen escuelas de corriente Steiner o Montessori.

La libertad de los padres de escoger la escuela de sus hijos varía según la municipalidad. En cuanto a las ENG, deben aplicar las mismas reglas de admisión que las escuelas públicas.

Los docentes son agentes públicos. Las ENG contratan maestros con competencias reconocidas, pero también pueden imponer criterios de contratación ligados a su propio proyecto pedagógico.

A partir de los años 70's, Noruega ha intentado alejarse de la práctica tradicional de los exámenes centralizados y las evaluaciones normativas, para privilegiar los procesos de evaluación. Dicha práctica ha dado lugar a debates intensos. Actualmente (2006-2007), los mecanismos están en revisión.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

57

18

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

72

15

Población total (en millones)	4.620	2005
INB/hab. en \$US PPA	40.420**	2005
Clasificación IDH	1	2006
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/F (%)	98/98
	Neta M/F (%)	98/98
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	114/114
	Neta M/F (%)	97/97
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	2/7*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	16.6	2004

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Nueva Zelanda

CRITERIOS

Una rápida y masiva reforma intervino en el sistema escolar de Nueva Zelanda en los años 90's. Dicha reforma ha hecho pasar el sistema de un centralismo radical a una no menos radical descentralización, con el objetivo de responsabilizar a los establecimientos escolares y a los padres, y darles a estos últimos una libertad de elección absoluta. Incluso si el balance general de la reforma es juzgado globalmente positivo, numerosas críticas han conducido, durante un decenio, a adaptaciones constantes.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

- 16 1A aparece explícitamente en la Constitución
- 13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 1C es concedida de manera discrecional
- 0 1D no está reconocida

13 El *Constitution Act* de 1996 no menciona la educación. En ausencia de Constitución, el *Education Act* (35a) de 1989 establece las reglas de registro y de inspección de las ENG.

2. El financiamiento de las ENG

- 16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 2D es concedido según conveniencia
- 0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

13 Se hace la distinción de 4 tipos de escuelas: las escuelas públicas (*regular state schools*), las escuelas públicas "integradas" (escuelas privadas que, bajo ciertas condiciones, integran el sistema público conservando un marco de autonomía), las escuelas privadas subvencionadas y las escuelas privadas no subvencionadas. Las leyes que regulan las reformas drásticas del sistema originalmente preveían un sobre salarial para todas las escuelas, las cuales disponían libremente de él. Este aspecto de la reforma ha sido rechazado por los sindicatos de la enseñanza pública y no pudo ser puesto en obra. Los docentes continúan a ser pagados directamente por el Estado. Las ENG –excepto la 4ta. categoría- tienen derecho a subvenciones.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

- 16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 3E financiamiento escaso o mal definido

8 Los docentes de las escuelas integradas son remunerados como aquellos de las escuelas públicas. Una ENG integrada puede beneficiar de subsidios para otros cargos, incluso si sus edificios permanecen generalmente en manos de su propietario (a menudo una autoridad eclesiástica). Como en las escuelas públicas, las ENG integradas están autorizadas a percibir colegiaturas por parte de los padres. Estas colegiaturas solo pueden servir a cubrir los gastos ligados a las hipotecas y prestaciones especiales, pero por ningún motivo deben servir a cubrir gastos pedagógicos de base. Las ENG subsidiadas (no integradas) pueden recibir ayuda por parte del Estado, calculadas sobre la base de los gastos de la escuela pública. La tasa de referencia ha conocido variaciones extremas: 20% en 1971, 50% en 1976, 20% en 1989. Suprimidas en 1990, las subvenciones han sido reintroducidas al año siguiente con un 17%. Cabe señalar el caso particular de las escuelas Maori, integradas a la oferta pública de educación. Estas escuelas benefician de una plena subvención y conocen condiciones de otorgamiento más favorables que las ENG integradas.

4. Libre elección de los padres

- 16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

13 La libre elección de los padres está al centro de la reforma de 1989-1990. El *Education Act* de 1989 mantiene el principio del mapa escolar y también especifica que los padres tienen derecho a escoger otra escuela. El problema de sobre-efectivos en algunas escuelas de buena reputación es solucionado a través de un sorteo. El mayor defecto de ésta solución es la inadecuación entre una oferta pedagógica específica y las necesidades reales del alumno. En 1991, este sistema fue abolido, así como el mapa escolar. Las escuelas deben establecer reglas precisas en materia de admisión (*enrollement schemes*, dependiendo siempre del criterio geográfico); el Ministerio puede intervenir directamente en caso de demanda excesiva.

5. Homeschooling

- 16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 5C autorizada en casos particulares
- 0 5D obligación de ir a la escuela

13 El *homeschooling* es legal desde 1914. Se justifica por las grandes distancias que algunos alumnos deberían de recorrer para ir a la escuela. Los padres deben pedir una autorización al Ministerio, el cual les brinda una ayuda financiera para la compra del material escolar. Igualmente, programas de enseñanza a distancia están a disposición. La enseñanza a domicilio debe fijarse objetivos cualitativos equivalentes a los perseguidos en las escuelas oficiales.

6. Criterios de autonomía de las ENG

12

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial

3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública

2/0 6.1c **aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios**

0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

5/3 6.2a **puede establecer criterios en materia de admisión**

0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

5/3 6.3a **puede escoger libremente a los docentes**

3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones

0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres

3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales

0/0 6.4c supervisión centralizada

La ENG puede desarrollar un ideario propio y dispone de una gran autonomía en la manera de ejecutar el curriculum oficial. Pero el papel director del Ministerio sigue muy presente a través de los salarios brindados directamente a los docentes y también a causa de un curriculum obligatorio, de una imposición del número de días de escuela y del número de horas al día, etc. Aunque este aspecto se encuentra en plena evolución, la autonomía de las ENG, -pero también de las escuelas públicas-, no ha podido desarrollarse tan ampliamente como lo hubieran deseado los promotores de la gran reforma llamada "tomorrow's schools".

Para los criterios de admisión, cf. Criterio 4.

En el campo de la libre elección de los docentes, la reforma planeada no fue llevada a término, a causa de una reforma de oposición de los sindicatos. Las ENG, aunque no pueden establecer directamente contratos con los docentes, pueden establecer criterios propios de selección.

En lo referente al control de calidad, algunos expertos afirman que los criterios no están todavía establecidos de manera lo suficientemente precisa.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

60

14

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

72

15

Población total (en millones)	4.028	2005	
INB/hab. en \$US PPA	23.030**	2005	
Clasificación IDH	20	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	102/102	2005
	Neta M/F (%)	99/99	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	119/127	2005
	Neta M/F (%)	90/93	2002
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	2/12*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	20.9	2003	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Pakistán

CRITERIOS

En 1972, el Estado nacionalizó las escuelas privadas (cerca de 20'000). De esa manera, el papel del sector privado fué reducido hasta en 1979, en donde las ENG comenzaron a reaparecer, sobre todo en las zonas urbanas. Habrá que esperar 1998 para ver a las ENG oficialmente alentadas a escolarizar a los niños, especialmente los provenientes de familias desfavorecidas (OIE). Este "apoyo" no parece ser traducido en una ayuda financiera.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

- 16 1A aparece explícitamente en la Constitución
- 13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 1C es concedida de manera discrecional
- 0 1D no está reconocida

4

El Ministerio concede la permisión de abrir a una escuela privada. Los criterios académicos y de las dotaciones necesarias a esta concesión todavía deben ser elaborados. Después del vasto movimiento de nacionalización de 1972, la legislación sobre las escuelas privadas debe ser enmendada con el fin de asegurar que las escuelas establecidas con la permisión del Gobierno no sean nacionalizadas de nuevo (CIE 2004).

Se cuentan cerca de 20'000 organizaciones que trabajan en el campo de la educación, en particular en la alfabetización, teniendo que llenar la laguna dejada en este campo por el Gobierno.

2. El financiamiento de las ENG

- 16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 2D es concedido según conveniencia
- 0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

4

La educación no es una prioridad del Gobierno. Es por ello que el Banco Mundial fomenta la expansión de la educación privada no como un lujo, sino como una necesidad ineludible (RT06).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

- 16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 3E financiamiento escaso o mal definido

0

El Gobierno puede ofrecer el terreno para la construcción de una escuela (CIE 2004).

4. Libre elección de los padres

- 16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

4

La elección de los padres esta limitada por la falta de fuentes financieras y el número de lugares en las escuelas. Este hecho tiende a desaventajar a las niñas en provecho de los niños (CIE 2004). En tal situación, no podemos considerar que la libertad de los padres sea total, incluso si ninguna regla de orden jurídico la restringe.

5. Homeschooling

- 16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 5C autorizada en casos particulares
- 0 5D obligación de ir a la escuela

0

Nada en la legislación muestra que el *homeschooling* sea contemplado como un elemento de la política educativa.

6. Criterios de autonomía de las ENG

0

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

Libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

La "libertad" de la que benefician las ENG, y en particular las *madradas* –escuelas religiosas islámicas- no es el resultado de la libertad de enseñanza sino de un desinterés y de una ignorancia del Gobierno, quien no reconoce ni el número de escuelas, ni el contenido de su enseñanza. Estas escuelas incontroladas a menudo son sospechosas de fomentar el terrorismo (RT06).

La Dirección de la Instrucción pública está teóricamente encargada de la supervisión (CIE). En la práctica, no hay supervisión (RT06).

índice simple de libertad de enseñanza
Índice compuesto de libertad de enseñanza

ILE 07

12

Rango

94

ICLE 07

12

94

Población total (en millones)	157.935	2005	
INB/hab. en \$US PPA	2.350**	2005	
Clasificación IDH	134	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	50.1	2005	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	99/75	2005
	Neta M/F (%)	77/59	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	31/23	2005
	Neta M/F (%)	24/18	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	.../23*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	10.9	2005	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Países Bajos

CRITERIOS

A mediados del siglo XIX, Países Bajos conoció el principio de un sistema escolar fundado sobre el pluralismo y la libertad de elección. Este principio se volvió aplicable en 1920, gracias a un financiamiento generalizado de las ENG. Hoy en día, dicho sistema es uno de los más liberales del mundo. Más del 70% de los alumnos frecuentan ENG, las cuales disponen de las mismas prerrogativas y medios financieros que los establecimientos públicos. Sin embargo, la existencia de un programa y de exámenes nacionales algunas veces introduce una tensión entre la libertad pedagógica y la conformidad a las exigencias comunes.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

- 16 **1A** aparece explícitamente en la Constitución
- 13 **1B** aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 **1C** es concedida de manera discrecional
- 0 **1D** no está reconocida

16

El art. 23 de la Constitución (última enmienda en 1987) especifica explícitamente que toda persona es libre de brindar prestaciones educativas. Esta gran libertad de fundar y administrar ENG va de lado con dos otras disposiciones: primero, la ley que regula las ENG debe escrupulosamente tomar en cuenta el ideario reivindicado por la institución, ya sea religioso o de otro tipo (art. 5 de la Constitución). Enseguida, la equivalencia de las normas de calidad requeridas por las escuelas públicas y ENG debe respetar la libertad de las últimas en materia de medios de enseñanza y política personal. Todo grupo de padres puede fundar una escuela, siempre y cuando logre juntar un número suficiente de niños. Este número varía según las regiones, de manera que en regiones urbanas es mayor que en el campo. Basta que los padres organicen una asociación o fundación y elijan un Consejo Escolar para crear su propia escuela. Esta elección es indispensable, incluso en las escuelas confesionales.

2. El financiamiento de las ENG

- 16 **2ª** está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 **2B** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 **2C** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 **2D** es concedido según conveniencia
- 0 **2E** en la práctica es inexistente o muy raro

16

El art. 23 de la Constitución menciona la obligación del Estado de financiar las ENG de manera "adecuada y suficiente". Administradas hasta 1997 por el Estado central, las condiciones de otorgamiento de las subvenciones y sus modalidades de afectación han sido transferidas a las autoridades locales. Cabe señalar que el sistema de financiamiento es el mismo para las ENG y las escuelas públicas. El financiamiento de la educación en los Países Bajos ilustra el principio "el dinero va detrás del niño".

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

- 16 **3A** financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 **3B** financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 **3C** financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 **3D** importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 **3E** financiamiento escaso o mal definido

16

La obligación constitucional de financiar a todas las escuelas de manera adecuada y suficiente permite a las escuelas respetar el principio de gratuidad. Sin embargo, las escuelas públicas o privadas, generalmente solicitan contribuciones voluntarias de los padres para actividades "fuera del marco".

4. Libre elección de los padres

- 16 **4A** los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 **4B** los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 **4C** Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 **4D** Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

16

La libertad de elección de los padres es total. Esta realidad, es tan verdadera que, los padres cuentan siempre con la posibilidad, cuando la oferta les parece insuficiente, de crear una nueva ENG conforme a su gusto. Sin embargo, con el fin de regular, el número de peticiones necesarias por parte de los padres para la apertura de una nueva escuela tiende a crecer, aunque varía según las regiones.

5. Homeschooling

- 16 **5A** autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 **5B** autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 **5C** autorizada en casos particulares
- 0 **5D** obligación de ir a la escuela

4

El *homeschooling* permanece marginado en los Países Bajos. Sin embargo, puede ser aceptado cuando los padres estiman no poder enviar a su hijo a una escuela "disponible" y que no es posible juntar el número mínimo exigido de niños para abrir una escuela.

6. Criterios de autonomía de las ENG

20

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a **adaptar libremente el currículum oficial**
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

Libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...**

- 5/3 6.3a **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a **supervisión en manos de las ENG y/o de los padres**
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Existe un currículum oficial que todas las escuelas deben respetar. Las ENG deben desarrollar un ideario llamado "identidad". Tradicionalmente, la identidad de las ENG era confesional. Con el desarrollo del secularismo la identidad se ha convertido principalmente en un carácter pedagógico. La ley escolar de 1985 solo menciona los campos de enseñanza (art. 10) y los objetivos fijados (art. 8). Prescribe la materia de enseñanza para el 80% de las horas. El 20% restante le corresponde a la escuela, pública o privada. Las ENG cuentan con una libertad total en materia de admisión de los alumnos. El ejercicio de esta libertad debe ser conforme a la Ley sobre la igualdad de trato, lo que impone a la escuela establecer criterios estrictos de admisión y le impide ejercer su derecho de manera discriminatoria (principalmente discriminación racial). Cabe señalar que, en la práctica, la tradición holandesa hace que los candidatos sean admitidos fácilmente.

Al igual que en la escuela pública, los docentes de las ENG son pagados directamente por el Estado, y tienen las mismas condiciones de trabajo que el sector público. Sin embargo, sus contratos son "privados" y a menudo comprenden cláusulas ligadas a la identidad de la ENG, lo cual les otorga una libertad total para la construcción de su equipo pedagógico.

El CITO, instituto propuesto para la evaluación de los alumnos de primaria, propone, de manera regular, pruebas de matemáticas y del idioma materno. Las ENG generalmente se someten a esos exámenes pero no están obligadas, lo que explica que algunas veces prefieran hacer sus propios exámenes. Al final de secundaria, la escuela tiene la obligación de evaluar a sus alumnos por medio de exámenes. Pero de igual manera, el contenido o las modalidades de las pruebas son dejados a la discreción de la escuela. La corrección y la notación de las pruebas son efectuadas por el maestro del alumno, asistido de un experto, el cual es un docente de otra escuela. Estas pruebas deben permitir verificar la disposición constitucional que prevé la obligación para las ENG de alcanzar un nivel equivalente al de las escuelas públicas. Ello no sin introducir tensiones y debates entre los actores de la educación, sobre todo porque la noción de equivalencia es difícil de percibir en un país en donde la mayoría de los alumnos frecuentan ENG las cuales generalmente son reconocidas por su nivel académico superior a las escuelas públicas. Los inspectores visitan las escuelas y pueden descubrir problemas, pero no tienen ningún poder de decisión. Existe un complicado juego entre el respecto de la identidad de la escuela y la garantía de prestaciones suficientes. En teoría, el Ministerio está encargado de la inspección, pero en la práctica, las evaluaciones son efectuadas –o pueden serlo– a nivel del establecimiento, y es cuando los inspectores del Estado juegan el papel de expertos o consejeros.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

68

10

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

88

9

Población total (en millones)	16.299	2005	
INB/hab. en \$US PPA	32.480**	2005	
Clasificación IDH	10	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	108/106	2005
	Neta M/F (%)	99/98	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	120/117	2005
	Neta M/F (%)	86/88	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	69/83*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	11.2	2004	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT / ** Banco mundial

Panamá

CRITERIOS

La educación no es gratuita. Las escuelas privadas no pueden recibir ninguna ayuda del Estado. Sin embargo, benefician de una gran autonomía.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

La Constitución política de la República de Panamá de 1972, reformada por las Actas de 1978, por el Acta constitucional de 1983 y por las Actas legislativas 1 de 1983 y 2 de 1994, art. 90 dispone: "El Estado reconoce el derecho de crear centros de enseñanza particulares según la Ley."

2. El financiamiento de las ENG

0

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

La educación no es gratuita, contrariamente a lo que dispone el art. 91 de la Constitución. El Comité de los derechos económicos, sociales y culturales ha denunciado la insuficiencia de los recursos puestos a disposición para resolver las dificultades ligadas al financiamiento de la educación primaria y secundaria. Por otro lado, según la *Ley orgánica de Educación*, la educación privada se define como aquella que no ocasiona gastos al Estado (art. 3).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Si el art. 90 de la Constitución garantiza la libertad de enseñanza, nada indica que los padres dispongan de una verdadera libertad de elección de la escuela.

5. Homeschooling

0

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

La Constitución dispone que los padres tienen el deber de educar a sus hijos (art.55, cf. también 59,2). Sin embargo, la ley de educación establece claramente que la educación primaria, es decir la escolarización, según el contexto, es obligatoria (art.41, cf. también art. 37 y 39).

6. Criterios de autonomía de las ENG

7

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 **6.1a** **adaptar libremente el currículum oficial**
- 3/1 **6.1b** aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 **6.1c** aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 **6.1d** no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 **6.2a** puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 **6.2b** está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 **6.3a** **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 **6.3b** puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 **6.3c** no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 **6.4a** supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 **6.4b** **supervisión en manos de las autoridades locales**
- 0/0 **6.4c** supervisión centralizada

Todas las escuelas son públicas, ya que deben aceptar a todos los niños sin distinción de raza, nivel social, religión, etc. (art. 90 de la Constitución). Así se refiere la Ley de educación a las escuelas oficiales y particulares (art. 3). Todas las escuelas dependen del Ministerio de Educación (art. 73). En las escuelas particulares, el currículum debe ser sometido a la aprobación del Ministerio de Educación (art. 73, b). Por otro lado, según el art. 90 de la Constitución, el Estado puede intervenir en los establecimientos particulares para que cumplan su deber con respecto a los objetivos nacionales y sociales de la cultura, la formación intelectual, moral, cívica y física de los alumnos.

El reconocimiento por el Ministerio de Educación de la capacidad física, moral y profesional de los docentes constituye la única condición para enseñar en establecimientos particulares (art. 116 de la Ley de educación de 1946).

La revisión de la *Ley Orgánica de Educación* (1996) establece que el sistema educativo es descentralizado, contrariamente a lo establecido en la Ley de 1946.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

16

75

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

23

72

Población total (en millones)		3.232	2005
INB/hab. en \$US PPA		7.310**	2005
Clasificación IDH		58	2006
Tasa de analfabetismo (%)		8.1	2000
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	113/109	2005
	Neta M/F (%)	98/98	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	68/73	2005
	Neta M/F (%)	61/67	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria		10/15*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público		8.9	2004

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Paraguay

CRITERIOS

La legislación respeta la libertad de enseñar y la autonomía de los establecimientos privados es garantizada incluso cuando reciben subsidios del Estado. Sin embargo, la falta de recursos financieros y el hecho que la escuela pública no sea gratuita limitan considerablemente la puesta en obra de dicha libertad.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16 *"Se garantiza igualmente la libertad de enseñar, sin más requisitos que la idoneidad y la integridad ética, así como el derecho a la educación religiosa y al pluralismo ideológico." El art. 76 precisa: "La organización del sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado, con la participación de las distintas comunidades educativas. Este sistema abarcará a los sectores públicos y privados, así como al ámbito escolar y extraescolar".*

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

2. El financiamiento de las ENG

8 Según el art. 61 de la *Ley de educación N° 1264*, la educación podrá ser administrada según una gestión oficial o privada por personas, empresas, asociaciones o instituciones privadas no subvencionadas o subvencionadas con recursos del Estado.

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

La educación básica no es gratuita. Según los artículos 66 y 67, las escuelas privadas que cumplan un servicio social en los sectores más desfavorecidos tendrán derecho a una consideración prioritaria respecto a las subvenciones del Estado. Estas aportaciones no deberán disminuir la autonomía de los establecimientos. Al parecer, la Ley considera a estas instituciones y no menciona el interés de diversificar la oferta pedagógica. Es por ello que consideramos que se trata de una aplicación limitada.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8 Es difícil de saber si las subvenciones logran pagar los salarios de los profesores. De cualquier manera, la educación pública al no ser gratuita hace que el financiamiento de las ENG solo sea parcial. En el sector público, el Gobierno solo asume los salarios de los docentes. Más de la mitad de los alumnos abandonan la escuela a los 12 años para comenzar a trabajar. Las razones de éste abandono son el costo de la educación, así como un cierto escepticismo del beneficio retirado de tal inversión (RT06). El art. 149 de la *Ley de educación N° 1264* establece que le Estado decidirá, junto con las instituciones educativas privadas que cumplen la función social del servicio educativo hacia las comunidades con necesidades básicas, la manera de financiarles y realizarles la gratuidad de la educación escolar básica. El art. 24 fomenta la inscripción de personas con pocos ingresos en los establecimientos públicos gratuitos. En caso de que se presenten problemas de efectivos, el Estado financia, a través de becas parciales o totales, las clases en los centros privados. El art. 80 de la Constitución prevé el otorgamiento de becas.

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

16 Según el art. 129 c) de la *Ley de educación N° 1264*, los padres tienen el derecho de elegir la institución educativa en donde la orientación corresponda a sus convicciones filosóficas, éticas y religiosas.

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

4 El art. 76 de la Constitución dispone que la educación escolar básica es obligatoria. Sin embargo, el Estado prevé una enseñanza a distancia para las personas que, por razones físicas o geográficas, no puedan ir a la escuela (Art. 59 de la *Ley de educación N° 1264*). El art. 60 prevé: "El Gobierno promoverá y apoyará la educación a distancia de iniciativa privada y reglamentará el currículum, los programas y el sistema de evaluación, para el reconocimiento oficial de los cursos y actividades impartidas y de sus respectivos certificados y títulos."

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

6. Criterios de autonomía de las ENG

15

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a **adaptar libremente el currículum oficial**
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

El Ministerio de Educación y Cultura define un currículum mínimo, obligatorio en todo el territorio nacional. Sin embargo, toma en cuenta la descentralización y los derechos de comunidades educativas. Para ello consulta a los Gobiernos departamentales, así como a las instituciones públicas y privadas (art. 117 de la *Ley de educación*). El art. 63 permite a los responsables de las ENG participar bajo su propia iniciativa a la planificación de la educación y a la elaboración del currículum, planes y programas de formación.

El art. 116 de la *Ley de educación* prevé que, en materia de admisión de alumnos, las instituciones privadas pueden añadir a su reglamento las condiciones de admisión que juzguen convenientes según las características educativas de la institución.

El art. 63 de la misma Ley considera que los responsables de las instituciones educativas pueden nombrar al personal que responda al proyecto educativo de la institución.

La supervisión depende del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) (art. 109).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

52

24

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

67

22

Población total (en millones)	6.158	2005
INB/hab. en \$US PPA	4.970**	2005
Clasificación IDH	91	2006
Tasa de analfabetismo (%)	6.5	2004
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/F (%)	112/108
	Neta M/F (%)	91/92
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	64/66
	Neta M/F (%)	26/27
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	16/20*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	10.8	2003

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Perú

CRITERIOS

En los años 90's, un complejo proyecto de reforma fue puesto en marcha. Se trataba de ofrecer la escolaridad gratuita a todos, apoyándose en las ENG. Esta tarea fue muy difícil ya que la población peruana es excepcionalmente joven: 1 Peruano de 3 tiene la edad escolar. A pesar de la pertinencia de los textos e intenciones, muchos niños peruanos están todavía privados de escuela, a menudo a causa de una falta de recursos financieros.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

- 16 **1A** aparece explícitamente en la Constitución
- 13 **1B** aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 **1C** es concedida de manera discrecional
- 0 **1D** no está reconocida

El art. 13 de la Constitución (1993) reconoce la libertad de enseñar en los siguientes términos: *El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo. El art. 15 precisa: «Toda persona, natural o jurídica, tiene el derecho de promover y conducir instituciones educativas y el de transferir la propiedad de éstas, conforme a ley.»*

2. El financiamiento de las ENG

8

- 16 **2A** está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 **2B** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 **2C** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 **2D** es concedido según conveniencia
- 0 **2E** en la práctica es inexistente o muy raro

El art. 17 de la Constitución dispone que, con el objetivo de garantizar la más grande pluralidad en la oferta educativa, la ley determina la manera de subvencionar la educación privada.

El art. 30 del Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva precisa que el Ministerio de Educación o los Gobiernos regionales pueden realizar acuerdos para otorgar subvenciones a instituciones educativas sin fines de lucro que brinden una enseñanza gratuita a estudiantes que tengan pocos recursos financieros. Este reglamento depende de la Ley general de educación N° 28044. Todas las disposiciones deben comprenderse en el contexto de un sistema escolar que todavía no asegura la gratuidad de la enseñanza primaria, incluso en los establecimientos públicos. De hecho, en Perú, no hay educación básica gratuita (RTO6).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

- 16 **3A** financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 **3B** financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 **3C** financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 **3D** importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 **3E** financiamiento escaso o mal definido

El análisis del valor del financiamiento realmente recibido por algunas ENG es muy difícil de realizar. Ello debido al principio de subvención ligado a acuerdos puntuales y al hecho de que la educación no es gratuita. De cualquier manera, el financiamiento es escaso y mal definido.

4. Libre elección de los padres

16

- 16 **4A** los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 **4B** los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 **4C** Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 **4D** Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

La libertad de enseñanza es reconocida y garantizada por el Estado. Los padres tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de participar a los procesos educativos, así como escoger los establecimientos en los cuales se formen, en relación con sus convicciones y creencias (cf. supra y *Ley general de educación, ley N° 28044 de 2003, art.5*).

5. Homeschooling

13

- 16 **5A** autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 **5B** autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 **5C** autorizada en casos particulares
- 0 **5D** obligación de ir a la escuela

A pesar de que el *homeschooling* no es explícitamente autorizado, está integrado a la educación por medio de la *Educación a Distancia*. El Estado prevé que la educación presencial pueda ser remplazada por la educación a distancia, con el objetivo de adaptarse a las necesidades de las personas y hacer más accesibles las posibilidades de aprendizaje (*Ley general de educación, ley N° 28044 de 2003, art. 27*).

6. Criterios de autonomía de las ENG

8

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

El director debe adaptar un currículum de base (Diseño Curricular Básico) a partir del cual elaborará el proyecto curricular del centro (cf. art. 32 b y c del *Reglamento de las Instituciones Privadas*). En la práctica, las ENG tienen un currículum más amplio, con más materias que las escuelas públicas.

Compete al Estado el garantizar los factores de calidad en los establecimientos públicos.

En los establecimientos privados, el Estado regula y supervisa estos factores de calidad (*Ley general de educación*, ley N° 28044 2003, art. 13). Cf. también art. 72c. Sin embargo, en la práctica, no hay control del Estado sobre la calidad. Además, según la encuesta llevada a cabo en el lugar, la supervisión está en manos de las autoridades locales.

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

53

Rango

22

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

61

26

Población total (en millones)	27.968	2005	
INB/hab. en \$US PPA	5.830**	2005	
Clasificación IDH	82	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	12.1	2005	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	113/112	2005
	Neta M/F (%)	96/97	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	91/92	2005
	Neta M/F (%)	70/69	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	15/22*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	13.7	2005	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Polonia

CRITERIOS

Las ENG que lo soliciten pueden recibir un subsidio según el costo de un alumno en el sector público. Benefician de una gran autonomía respecto al currículum y a la contratación del personal.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 35 §2 de la Constitución prevé que las minorías nacionales y étnicas tienen derecho a crear sus propias instituciones de educación, instituciones culturales e instituciones útiles a la protección de su identidad religiosa, y a la participación en la toma de decisiones respecto a su identidad cultural.

El art. 70 §3 dispone que los padres tienen la libertad de escoger para sus hijos establecimientos escolares diferentes a los públicos. Los ciudadanos y las instituciones tienen derecho de crear establecimientos de enseñanza primaria, secundaria y superior así como establecimientos de educación. Las modalidades del establecimiento y del funcionamiento de las escuelas diferentes a las públicas y de participación de los poderes públicos a su financiamiento, así como los principios de vigilancia pedagógica de las escuelas y establecimientos de educación son definidos por la ley.

2. El financiamiento de las ENG

16

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Las escuelas privadas pueden recibir una subvención por alumno, correspondiente al 100% del costo promedio de un alumno del sector público. Estas escuelas tienen derecho a entregar certificados reconocidos por todas las demás escuelas y Universidades. Las condiciones de otorgamiento definidas en la Ley sobre el sistema educativo de 1991 son las siguientes: elaborar y seguir un currículum, definir reglas para la evaluación y el progreso de los alumnos y para organizar exámenes, que los docentes de las materias obligatorias tengan las mismas calificaciones que las exigidas a los docentes del sector público. Hasta el año 2000, esta ley preveía un subsidio de hasta el 50% del costo de un alumno del sector público (CIE 2001).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

13

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

Las escuelas deben pedir el reconocimiento. Esta petición debe contener información sobre la calificación de los docentes y del director, así como el estatuto de la escuela. Una ENG puede pedir que le sean otorgados los mismos derechos de una escuela pública (por tener derecho de entregar certificados nacionales). En tal caso, la petición debe contener un compromiso según el cual la escuela acepta satisfacer las exigencias mencionadas más arriba (CIE 2001).

4. Libre elección de los padres

13

Eury.CC05

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

4

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

La ley sobre el sistema educativo de 1991 establece que las autoridades locales son las únicas competentes para aprobar el *homeschooling*. El director de la escuela está en su derecho de rechazar el acceso a la petición de los padres.

6. Criterios de autonomía de las ENG

18

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 **6.1a** **adaptar libremente el currículum oficial**
- 3/1 **6.1b** aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 **6.1c** aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 **6.1d** no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

Libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 **6.2a** **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 **6.2b** está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...**

- 5/3 **6.3a** **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 **6.3b** puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 **6.3c** no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 **6.4a** supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 **6.4b** **supervisión en manos de las autoridades locales**
- 0/0 **6.4c** supervisión centralizada

Las escuelas privadas pueden tener su propio currículum, el cual debe ser aprobado por el Ministerio de educación. Cabe señalar que las escuelas públicas también benefician de cierta autonomía, en particular respecto al currículum.

No se encontró información acerca de los criterios de admisión de los alumnos en las escuelas no públicas financiadas. Señalemos que estas escuelas pidieron tener los mismos derechos que las escuelas públicas. Sin embargo, Eurydice señala que los directores de escuelas públicas disponen de una "autonomía limitada" respecto a los criterios de selección de los alumnos a la admisión (Eury.CC05, fig. B23; situación media entre "no autonomía" y "completa autonomía").

La ley exige únicamente que los docentes de las materias obligatorias tengan las mismas calificaciones que las exigidas a los docentes del sector público (CIE 2001).

La responsabilidad de la educación y, en particular la supervisión pedagógica, así que una buena parte del financiamiento, dependen de las autoridades locales (CIE 2001).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

62

13

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

80

12

Población total (en millones)	38.530	2005
INB/hab. en \$US PPA	13.490**	2005
Clasificación IDH	37	2006
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/F (%)	98/98
	Neta M/F (%)	96/97
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	100/99
	Neta M/F (%)	92/94
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	1/2*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	12.7	2004

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Portugal

CRITERIOS

La existencia de las ENG es garantizada por la Constitución. Son subvencionadas de diferentes maneras pero una alta subvención es equivalente a una pérdida de autonomía. A pesar del importante papel que juegan las ENG desde la Revolución de 1974, el sistema escolar portugués sigue siendo uno de los más centralizados (GdG II, p.333).

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

16 El art. 43 de la Constitución (1997) dispone que la libertad de aprender y enseñar esta garantizada y que el derecho de crear establecimientos de enseñanza privada y de enseñanza cooperativa esta garantizado. Este reconocimiento de las ENG esta acompañado de un control centralizado ya que el Estado reconoce y controla la enseñanza privada y cooperativa, con las condiciones previstas por la ley (art. 75/2).

Con el fin de ser reconocida, una escuela debe mostrar las calificaciones de su personal, explicar su proyecto pedagógico y su filosofía, y demostrar que cuenta con los medios adecuados para lo que se propone hacer. En principio, debe seguir el curriculum del Estado, pero también puede presentar una alternativa que deberá ser aprobada oficialmente.

2. El financiamiento de las ENG

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

13 El Estado no está obligado a financiar las escuelas privadas (GdG II, p. 339). Existen cuatro tipos de escuelas privadas en función del contrato establecido con el Estado: a) Las escuelas bajo contrato de *associação* reciben subsidios por alumno según un monto tomado a partir del costo de la escolaridad equivalente en el sector público. Estas escuelas son tratadas como escuelas públicas y no son autónomas. Los contratos de asociación a menudo son otorgados a establecimientos católicos en zonas desprovistas de escuela pública. Los criterios de financiamiento son fijados anualmente por el Ministerio (Eury.priv); b) Las escuelas bajo *contrato simple* pueden recibir una subvención parcial con el fin de mejorar la calidad de su enseñanza y ser económicamente mas accesibles (GdG III, p. 334); c) Las escuelas bajo *contrato de patrocinio* promueven una forma de educación inovadora en zonas mal dotadas de escuelas públicas. El Estado solo reconoce los diplomas de estos tres tipos de escuelas; d) Los alumnos de las escuelas no subvencionadas deben presentar exámenes especiales para acceder a la Universidad.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

8 La gratuidad de la escuela esta asegurada con el régimen del *contrato de associação*. Además de las ventajas fiscales y financieras, el Estado otorga a las escuelas que firman ese tipo de contrato una subvención por estudiante, equivalente al costo del funcionamiento de las escuelas publicas del mismo nivel. El Estado realiza un *contrato simples* con las escuelas privadas y cooperativas no cubiertas por un *contrato de associação*, con el fin de permitirles ofrecer condiciones especiales de frecuentación, es decir una reducción de las inscripciones. El contrato debe estipular el monto de la subvención otorgada por alumno, así como la reducción de los gastos de escolaridad que la escuela esta obligada de aceptar (Eury.priv). En un *contrato de patrocinio*, el Estado esta obligado a dar un porcentaje de los costos de funcionamiento de al menos 50%. La mayoría de las ENG funcionan con contrato simple y no pueden ofrecer la gratuidad escolar a sus alumnos.

4. Libre elección de los padres

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

0 La repartición de los alumnos se hace a partir de un "mapa escolar", el cual integra a las ENG bajo contrato de asociación (Eury.CC05). Muchos padres declaran un lugar de residencia falso con el fin de poder escoger la escuela (GdG II, p. 339).

5. Homeschooling

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

13 Cuando se autoriza que un niño sea escolarizado en casa (*ensino domestico*), su educación es controlada con el fin de que su progreso esté asegurado. La enseñanza a domicilio requiere la inscripción ante una escuela cercana, encargada de supervisar y brindar los medios educativos necesarios (GdG II, p. 339).

6. Criterios de autonomía de las ENG

13

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial

3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública

2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios

0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

Libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión

0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes

3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones

0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres

3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales

0/0 6.4c supervisión centralizada

El Estado apoya y coordina la educación en las ENG dando su aprobación para su fundación e inspeccionándolas. Los métodos de enseñanza pueden ser objeto de inspección, pero nunca las características provenientes del ideario de la escuela (GdG II, p. 338). Las escuelas privadas deben seguir el curriculum público o crear uno propio, el cual, una vez analizado, será aprobado en función de las capacidades del personal docente. De manera paradójica, las escuelas públicas pueden establecer un contrato de autonomía con el Ministerio. Dicho contrato les permite algunas modificaciones del curriculum, la selección de los docentes y de actividades financiadas por la escuela misma. Barbas Homem señala que se trata de una privatización del sector público, mientras que las escuelas privadas están obligadas a confundirse con las escuelas públicas (GdG II, p. 340).

Todas las escuelas privadas, incluso las que cuentan con contrato de asociación, pueden escoger a sus alumnos bajo una base no discriminatoria (ibid. P. 341).

Las ENG pueden añadir criterios propios de selección para la contratación del personal (GdG II, p. 342).

El art. 74 de la Constitución establece que el Estado debe reconocer y supervisar las escuelas privadas, según la Ley.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

50

26

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

63

25

Población total (en millones)	10.495	2005
INB/hab. en \$US PPA	19.730**	2005
Clasificación IDH	28	2006
Tasa de analfabetismo (%)	6.2%	2004
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	117/112
	Neta M/F (%)	97/98
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	94/104
	Neta M/F (%)	79/87
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	10/15*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	11.5	2004

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

República Arabe Siria

CRITERIOS

La educación es gratuita y casi todos los niños van a la escuela (RT06). Las escuelas privadas no son muy numerosas y son estrictamente controladas por el Estado.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

Siria privilegia los gastos militares en detrimento de las inversiones en la educación. La militarización no solamente afecta el financiamiento, sino también el contenido de la educación, ya que la educación militar es enseñada en la escuela (RT06). La educación privada indígena depende de la ley 160 de 1958 y las escuelas privadas extranjeras de la ley 167 de 1959. Tienen su propio curriculum y la obligación de enseñar dos horas por semana el árabe para los no sirianos y los no palestinos (OIE).

2. El financiamiento de las ENG

0

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

La contribución del sector privado a la educación pública es inexistente (OIE). En el 2001/02, las escuelas privadas comprendían 192 escuelas primarias que escolarizaban a 85'420 alumnos, 68 escuelas intermedias que escolarizaban a 14'592 alumnos y 50 escuelas privadas generales que escolarizaban a 18'413 alumnos. Más de la mitad de los jardines de niños son privados (OIE). Nada indica que estas escuelas puedan recibir dinero del Estado.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0

n.d

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

0

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

Todos los padres residentes de Siria tienen la obligación de enviar a sus hijos a la escuela (CIE 2001). De no hacerlo, pueden ser sometidos a una enmienda o a pena de prisión, según la ley sobre la educación obligatoria de 1981.

6. Criterios de autonomía de las ENG

0

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

Libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b **está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública**
- ### *libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...*

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c **no hay información disponible**

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Las escuelas privadas tienen el mismo curriculum que los establecimientos públicos y siguen las mismas reglas con respecto a la admisión y evaluación de los alumnos (OIE).

Las escuelas privadas son supervisadas por el Estado (OIE).

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

13

Rango

84

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

13

89

Población total (en millones)	19.043	2005
INB/hab. en \$US PPA	3.740**	2004
Clasificación IDH	107	2006
Tasa de analfabetismo (%)	19.2%	2004
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	127/121
	Neta M/F (%)	97/92
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	70/65
	Neta M/F (%)	64/60
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	4/4*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	14.2	1991

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

República Checa

CRITERIOS

El documento "calidad y responsabilidad" (CIE 1996) dedica una profunda reforma al sistema educativo. Las escuelas se convierten en "entidades legales" y benefician de una gran autonomía, tanto pedagógica como administrativa. Los padres pueden escoger a partir de una oferta muy variada de proyectos pedagógicos, desarrollados en el marco general del curriculum estatal. Esta reforma renuncia de manera explícita al monopolio educativo.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

La Constitución de 1992 (enmendada en el 2002) en su art. 3, define el valor constitucional de la Carta de los derechos fundamentales y libertades, la cual prescribe, en su art. 16 que todos tienen el derecho de profesar libremente su religión o fe, tanto individual o en unión con otros, en privado o en público, por medio del servicio religioso, instrucción, actos religiosos, o ritual religioso. Las escuelas que no sean del Estado pueden ser establecidas y la instrucción proporcionada ahí estará bajo las condiciones de ley; la educación impartida en tales escuelas podrá ser proporcionada a cambio de colegiaturas. La ley de 1994 regula de manera extremadamente detallada (123 páginas) la política checa en materia de educación y particularmente el apoyo a las ENG. Esta ley, en su sección 147, describe las condiciones que una ENG debe llenar para ser "registrada".

2. El financiamiento de las ENG

16

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Las ENG benefician de un gran apoyo por parte de los poderes públicos, apoyo que se inscribe en una política general de descentralización de la educación. El nuevo sistema pone a las ENG casi en paridad con las escuelas públicas las cuales perciben fondos públicos en proporción al número de alumnos que las frecuentan. La Ley 561/1994 obliga a las municipalidades a financiar en su totalidad los gastos de inversión y los gastos diarios de las ENG. El pago de los salarios y del material escolar es deber del Estado.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

16

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

Las diversas contribuciones del Estado y de las Municipalidades permiten un financiamiento de las ENG estimado en un 90% - 97% de sus necesidades. Las ENG reciben automáticamente un monto equivalente al 50% del costo de la escuela pública. El saldo es depositado después de una inspección general.

4. Libre elección de los padres

13

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

La ley escolar (sección 36) prevé que un alumno "debe cumplir con su obligación de frecuentar la escuela (compulsory school attendance)" en una escuela del distrito en donde reside salvo que sus padres o representantes legales decidan de otro modo. El director de la escuela escogida debe reportar la decisión a su colega de la escuela del distrito de residencia. Sin embargo, una escuela pública tiene la obligación de dar prioridad a los alumnos del distrito. Los términos de la ley nos parecen más liberales que la interpretación hecha por el Eurydice (Eury.CC05), quién señala que se atribuye a los alumnos una escuela pero los padres pueden pedir el cambio.

5. Homeschooling

13

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

Según la sección 41 de la ley escolar, el director de una escuela está habilitado para autorizar a un alumno a recibir una enseñanza estrictamente personal (individual tuition) bajo petición explícita y escrita de los padres. Sin embargo, esta posibilidad solo existe en primaria. La enseñanza se hace bajo la responsabilidad y gastos de los padres, salvo en cuanto al material pedagógico de base, el cual es brindado por la escuela del distrito de residencia. Para los "homeschoolers" con necesidades pedagógicas especiales (handicaps), se prevén ayudas más importantes.

**libertad de desarrollar un "carácter propio".
La ENG puede...**

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

Libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...**

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

La complejidad de la legislación escolar no permite una visión clara de la autonomía efectiva concedida a las ENG: el Ministerio de educación desarrolla un "Programa de educación nacional" que debe ser aprobado por el Senado y el Parlamento. Este programa debe declinarse en diferentes "programas-marco" (*Framework Educational Programmes*), según el campo de educación (primaria, secundaria, etc.). Estos programas-marco obligatoriamente deben servir de referencia a la redacción de los "programas escolares de educación" (*School education programmes*). Los tres "niveles curriculares" son válidos para las escuelas públicas y las ENG. Sin embargo, la OIE señala que las ENG pueden, en un contexto semejante, ofrecer una gran diversidad de opciones pedagógicas, con un papel estimulante para las escuelas públicas.

Eury.CC05 señala que "los establecimientos escolares en la República checa... gozan de una autonomía total para definir" los criterios de selección de los alumnos al momento de la admisión. Este análisis, efectuado para la escuela pública, es válido para las ENG.

El mismo informe de Eurydice constata que el reclutamiento y despido de los docentes compete de manera casi exclusiva de la responsabilidad del jefe del establecimiento". Eurydice señala que las escuelas son "evaluadas por los poderes organizadores.

La sección 12 de la Ley escolar prevé que la evaluación de las escuelas debe ser realizada a través de la auto evaluación de la dicha escuela y las observaciones del inspector checo de las escuelas.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

74

6

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

92

5

Población total (en millones)	10.220	2005
INB/hab. en \$US PPA	20.140**	2005
Clasificación IDH	30	
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	102/100
	Neta M/F (%)	91/93
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	95/97
	Neta M/F (%)	.../...
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	1/7*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	10	2004

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 14 de la *Ley General de Educación N° 66-97* prevé que toda persona en pleno uso de sus derechos civiles y políticos, así como las personas morales, podrán fundar establecimientos educativos, siempre que cumplan con los requisitos de dicha ley y bajo la supervisión del Estado (cf. también art. 13).

2. El financiamiento de las ENG

0

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Muchos son los niños que frecuentan la escuela privada, pero muchos son también los que no pueden ir a la escuela. Entre los Estados del Caribe, República Dominicana es el país que otorga la parte más baja de su INB a la educación (2.4%), lo que muestra hasta que punto la falta de fondos es un obstáculo a la educación universal. La gratuidad de la educación es más o menos garantizada en el sector público, tratándose alrededor de 1.5 millones de niños, mientras que 1 millón frecuenta las escuelas privadas que no son gratuitas. La posibilidad de ir a la escuela pública es excluida para los niños que no tienen los documentos necesarios, por ejemplo los niños de origen haitiano. Con respecto al financiamiento de la escuela privada, la ley de educación no presenta ninguna disposición particular.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

16

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Según el art. 12 de la *Ley General de Educación N° 66-97*, la libertad de enseñanza reconoce el derecho de todo ciudadano de escoger el establecimiento educativo que prefiera.

5. Homeschooling

4

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

El art. 9 g) de la Constitución del 2002 prevé la obligación de toda persona que habite el territorio de la República Dominicana de asistir a los establecimientos educativos de la Nación (cf. también el art. 20 de la Ley de educación). Sin embargo, el art. 56 de la Ley de educación precisa que la educación a distancia es reconocida como una estrategia adecuada para desarrollar las ocasiones de educación, para la educación formal e informal. El *homeschooling* es autorizado en algunos casos.

6. Criterios de autonomía de las ENG

0

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c **aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios**
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica
- libertad en las decisiones de admisión. La ENG...**
- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b **está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública**
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...**
- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c **no hay información disponible**
- dominio del control de calidad**
- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c **supervisión centralizada**

Las ENG no tienen mucha más autonomía que las escuelas públicas. Cada escuela depende de su distrito educativo local (Art. 119). En todas las escuelas, el curriculum se adapta en función de las diferencias geográficas, regionales o municipales, sobre la base de directivas nacionales (art. 69). La diferencia es que las ENG pueden ofrecer una formación religiosa o moral según su carácter propio (art. 24). En realidad, las ENG disponen de la misma libertad -limitada- de los establecimientos públicos para adaptar sus programas.

En lo concerniente a la admisión de los alumnos, no hay en la ley disposición particular alguna con respecto a las escuelas privadas. En la práctica, solo pueden ir a la escuela privada los que puedan pagarla.

En las escuelas públicas o privadas de más de 300 alumnos, la *Junta del Centro Educativo* debe proponer el nombramiento de los docentes a las autoridades locales.

La supervisión de todas las escuelas depende del *Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad* (cf. art. 9/i y 15 de la Ley de educación). Además, los establecimientos deben conformarse a normas de calidad con respecto al título académico de los docentes, al número de alumnos por docente y hasta al número de alumnos (art 16).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

33

45

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

33

57

Población total (en millones)	8.895	2005
INB/hab. en \$US PPA	7.150**	2005
Clasificación IDH	94	2006
Tasa de analfabetismo (%)	13%	2002
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	115/110
	Neta M/F (%)	87/88
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	64/78
	Neta M/F (%)	47/59
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	15/25*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	9.7	2005

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Rumania

CRITERIOS

En la práctica, la educación pública no es totalmente gratuita (RT06). Existen escuelas alternativas financiadas por el Estado que benefician de una gran autonomía respecto al currículum. De igual modo, las minorías tienen derecho a recibir una enseñanza en su lengua materna.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 32/5 de la Constitución rumana prevé que la enseñanza, en todos sus grados, se lleve a cabo en las instituciones del Estado, privadas y confesionales, según las condiciones previstas por la ley.

La Ley del 28 de junio de 1995, capítulo XI, art. 103 establece que la educación privada es una alternativa o un complemento a la educación pública y el art. 105 dispone que puede ser establecida con un permiso dado por el cuerpo de inspectores de las escuelas (School inspectorate) una vez evaluada la documentación entregada.

2. El financiamiento de las ENG

8

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Hay muy pocas escuelas estrictamente privadas en Rumania. Algunas son escuelas "independientes", es decir, subvencionadas por los gobiernos extranjeros, como existe en casi todos los países del mundo: International British School, Ecole Libanaise, Scuola Italiana "Aldo Moro". Sin embargo, cabe considerar las escuelas alternativas, las cuales son integradas al sistema público. Considerarlas como escuelas públicas es discutible, dado que su funcionamiento solo es posible por medio de una estrecha colaboración entre el representante del Ministerio del lugar y varios inversionistas privados (GdG III, p.278). Estas escuelas "públicas" son libres de desarrollar pedagogías variadas, de una manera que, en otros países, proviene generalmente de las prerrogativas del sector privado. Estas escuelas son mucho más numerosas que las escuelas meramente privadas: 131 grupos en las escuelas Steiner, 12 escuelas del plan de Jena, 60 "step by step" alternatives schools, sin contar las guarderías y la educación preescolar (GdG, id.).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

13

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

Las escuelas que practican la educación alternativa son instituciones públicas que también benefician de contribuciones materiales por parte de los padres (GdG III, p. 279). Con respecto a la educación meramente privada, el art. 117.2 establece que la educación cooperativa es financiada por los propios fondos de la cooperativa, los gastos de enseñanza y otras fuentes.

El art. 117/3 prevé que el Ministerio de educación brinde los fondos provenientes del presupuesto del Estado a la altura de la masa salarial del personal docente.

4. Libre elección de los padres

4

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

(Cf. Eury.CC05). Sin embargo, la elección de los padres puede estar limitada a causa del costo de la educación pública. El Comité de los derechos del niño ha recomendado a Rumania hacer los esfuerzos necesarios para garantizar la gratuidad de la educación en primaria, y si es posible también en secundaria, para todos los niños.

5. Homeschooling

4

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

Los padres que no envían a sus hijos a la escuela son enmendables (CIE 2001). La obligación de ir a la escuela es establecida por la Constitución [art. 32] y por la ley sobre la educación. Excepcionalmente, el art. 15 de esta ley permite el *homeschooling* para los alumnos que son dos años mayores que el promedio de la clase. La educación secundaria inferior (grados 5-8) también puede ser organizada en cursos vespertinos, en educación a tiempo parcial o educación a distancia.

6. Criterios de autonomía de las ENG

13

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial

3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública

2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios

0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

Libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión

0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes

3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones

0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres

3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales

0/0 6.4c supervisión centralizada

La educación privada tiene una autonomía en su organización y funcionamiento, según la disposición de la ley sobre la educación de acuerdo con los criterios y las normas nacionales. Solamente puede presentarse como organización sin fines de lucro y sobre una base no discriminatoria. Con respecto a las escuelas alternativas, el *Consejo Nacional para la Educación Alternativa* garantiza la compatibilidad con el Curriculum Nacional de base y otorga la aprobación del curriculum de manera que el ideario sea mantenido y que las normas de eficacia requeridas a escala nacional e internacional sean alcanzadas (GdG III, p. 279). Estas escuelas pueden adoptar un plan de estudios propio (cf. Supra). Por otro lado, la ley de educación garantiza a todas las minorías (rom, húngara, slovac, etc.) el acceso a una educación de base en su lengua materna a todos los niveles y la posibilidad de presentar todos los exámenes en su idioma (GdG III, p. 283).

La selección de los docentes en las escuelas privadas es organizada por la escuela misma (GdG III, p. 285).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

45

30

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

58

28

Población total (en millones)	27.711	2005	
INB/hab. en \$US PPA	8.940**	2005	
Clasificación IDH	60	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	2.7%	2003	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	108/106	2005
	Neta M/F (%)	93/92	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	85/86	2005
	Neta M/F (%)	79/82	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	02/06*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	...	2005	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Reino Unido

CRITERIOS

La distinción entre escuelas privadas y públicas no se aplica en el Reino Unido. El sistema, en transformación continua, tiende hacia una forma de colaboración entre el Estado y la sociedad civil, principalmente a través de estatutos de autonomía propuestos a todas las escuelas.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

En ausencia de constitución, el Parlamento posee una autoridad limitada en materia de legislación educativa. Hasta en los años 80's, el sistema escolar estaba en manos de las autoridades locales (LEA's). Existen muchas escuelas independientes bajo el nombre de "direct-grant schools". Las LEA pierden una parte importante de sus prerrogativas en beneficio, por una parte, de una transferencia de la regulación del sistema hacia el Estado central y, por otro, de un crecimiento de autonomía de los establecimientos escolares y de las posibilidades de elección de los padres. En 1988, el mapa escolar fue abolido.

2. El financiamiento de las ENG

16

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Existe un gran número de escuelas, a menudo elitistas y muy celosas de su autonomía, incluso financiera. La mayoría de las escuelas perciben ayuda, la cual varía en función de su estatuto, pero también en función del Gobierno establecido. En los recientes desarrollos se retiene el programa de las *Cities Academies* (en zonas desfavorecidas), las *private Finance Initiatives* y recientemente (2006) el nuevo estatuto de las *Trust Schools* que contemplan una colaboración financiera entre patrocinadores o empresas y el financiamiento del Estado.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

13

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

El financiamiento del Estado consiste más que nada en sobres financieros que en otorgamiento de fondos asignados. La colaboración *Private Finance Initiatives* es un contrato establecido entre las autoridades locales y las empresas, las cuales brindan los fondos necesarios a inversiones inmobiliarias, que les son reembolsados en un periodo de 25 a 30 años. La iniciativa de las *Trust schools*, muy discutida y protestada, permite a las escuelas que lo deseen pasar bajo la dirección de una asociación, de un grupo religioso o de una empresa, etc. (sin obligación de financiamiento por el "trust", contrariamente a las *academies*).

4. Libre elección de los padres

13

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Si los padres tienen una preferencia por otra escuela particular, la autoridad educativa está obligada a dar seguimiento en la medida de lo posible. Se habla entonces de petición de ubicación (Eury.CC05).

5. Homeschooling

16

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

Cada niño debe recibir una educación de calidad adaptada a su edad, a sus capacidades y aptitudes ya sea por medio de la escuela o por cualquier otro medio. El homeschooling beneficia a cerca de 20'000 alumnos. En Escocia, una autorización es requerida, lo que no ocurre en Inglaterra ni en el País de Gales. Las autoridades públicas solo intervienen en casos en donde un niño no ha recibido una educación correcta ("if it appears that a child is not being properly educated"). Es entonces que pueden pedir justificaciones a los padres.

6. Criterios de autonomía de las ENG

20

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a **adaptar libremente el currículum oficial**
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

Libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a **supervisión en manos de las ENG y/o de los padres**
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

El jefe del establecimiento recluta a los docentes en función del presupuesto del cual dispone y según las orientaciones pedagógicas definidas por el "consejo" del establecimiento. El Reino Unido, sobre todo Inglaterra, representa un caso particular en donde una "centralización" de la autoridad pedagógica, en otros tiempos en manos de las autoridades locales, se efectúa paralelamente a una responsabilización y una autonomía incrementadas por parte de los actores "directos" de la educación, los padres y los establecimientos escolares. Si el Estado define un currículum mínimo, con objetivos estrictamente vigilados, los establecimientos permanecen libres en sus métodos y pueden desarrollar complementos de manera muy amplia en función de su proyecto pedagógico propio. Los padres deben constituir al menos la tercera parte del consejo de administración de una *Trust School*.

Como consecuencia a una cierta imprecisión acerca del tema de la admisión de los alumnos, el Gobierno prepara un "código de admisión", al cual serán sometidas principalmente las *Trust Schools* y las *Academies*.

La supervisión del sistema reposa sobre dos pilares: 1. La OFSTED (*Office for standards in Education*) es una agencia del Estado pero con estatuto independiente, conforme a la tradición administrativa británica que favorece la responsabilidad individual y efectúa controles *a posteriori*. La OFSTED rinde cuentas de su trabajo directamente al Parlamento, y no al Ministerio. 2. Los padres, principalmente a través de su facultad de elección, ejercen directa o indirectamente un control sobre la prestación de los establecimientos escolares.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

71

8

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

91

6

Población total (en millones)	59.668	2005	
INB/hab. en \$US PPA	32.690**	2005	
Clasificación IDH	18	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/F (%)	107/107	2005
	Neta M/F (%)	99/99	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	104/107	2005
	Neta M/F (%)	94/97	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	5/29*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	12.1	2004	

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Ruanda

CRITERIOS

Después del genocidio de 1994, se ha reorientado todo el sistema educativo. Debe reforzarse el papel de las ENG, sobre todo en el sector secundario. Uno de los objetivos prioritarios del gobierno ruandés es la introducción progresiva de la gratuidad en la enseñanza primaria y apoyos financieros al sector privado.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13 Según el art. 40 de la constitución ruandesa, toda persona tiene derecho a la educación. Queda garantizada la libertad de aprendizaje y de la enseñanza según las condiciones determinadas por la ley. La enseñanza primaria es obligatoria. Es gratuita en los centros públicos. Para los centros bajo contrato (conventionnés) una ley orgánica determina las condiciones de gratuidad de la enseñanza primaria. La política educativa de Ruanda ha establecido como objetivo un reforzamiento del sector privado.

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

2. El financiamiento de las ENG

0 No existe derecho para las ENG a recibir subvenciones. El OIE señala no obstante que, a partir de 1997, un importe de 160'000\$US está inscrito en el presupuesto a favor de las ENG.

16 2^a está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

En el 2003, el Gobierno ha emprendido una acción para instaurar la gratuidad de la educación primaria en el sector público. En la práctica, parece que esta acción llevará a una reducción de gastos por alumno antes que a una gratuidad completa (RT06).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0 Además del bajo importe del presupuesto (cf. *supra*), casi todas las escuelas privadas poseen edificios construidos en terrenos cedidos por el Estado. Sin embargo, en las ciudades, algunas escuelas deben alquilarlos. Los muebles y el material técnico son insuficientes y el material didáctico casi inexistente en la mayoría de estas escuelas.

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0 n.d

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

0 La ley del 27 de agosto de 1966 sobre la educación nacional establece la escolarización obligatoria.

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

6. Criterios de autonomía de las ENG

6

libertad de desarrollar un "ideario". La ENG puede...

5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial

3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública

2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios

0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

5/3 6.2a **puede establecer criterios en materia de admisión**

0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

5/3 6.3a **puede escoger libremente a los docentes**

3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones

0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres

3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales

0/0 6.4c **supervisión centralizada**

En principio, las ENG son libres de reclutar a sus alumnos. Sin embargo, una carta circular del Gobierno les prohíbe rechazar la admisión de un huérfano del genocidio con el pretexto que no puede pagar su inscripción.

Las escuelas privadas siguen el programa oficial de la enseñanza pública y se conforman al mismo cuadro del horario de clases (OIE).

Las escuelas están sometidas a la inspección pedagógica del Ministerio de la educación. Las autoridades de la administración central están actualmente revizando los textos reglamentarios de la enseñanza tanto pública como privada a todos los niveles (OIE).

Rango

Índice simple de libertad de enseñanza

13

84

Índice compuesto de libertad de enseñanza

19

79

Población total (en millones)	9.038	2005	
INB/hab. en \$US PPA	1.320**	2005	
Clasificación IDH	158	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	35.1	2000	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	119/121	2005
	Neta M/F (%)	72/75	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	15/13	2005
	Neta M/F (%)	8/6*	1991
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	1/44	2004/2003	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	12.2	2005	

Fuente principal : *UIS (UNESCO Institute for Statistics)

*Estadísticas EPT

**Banco mundial

Rusia (Federación de)

CRITERIOS

El sistema educativo se reforma desde la caída de la dictadura comunista hasta nuestros días. Esta reforma se caracteriza por una voluntad de descentralización y de diversificación pedagógica. Sin embargo, dificultades económicas por una parte y cierta complejidad jurídica por otra constituyen serios obstáculos para llegar a lo que se esperaba. Aunque las ENG gozan de un estatuto de libertad favorable, tienen que hacer frente a muchas dificultades para obtener la acreditación que les da derecho a la subvención.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

- 16 1A aparece explícitamente en la Constitución
- 13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 1C es concedida de manera discrecional
- 0 1D no está reconocida

4

El derecho de abrir y administrar ENG está garantizado por la Ley de Educación [1992] en su art. 11. Entre los posibles fundadores se encuentran, aparte de los poderes públicos, instituciones, asociaciones, organizaciones religiosas, ciudadanos rusos o extranjeros. Sin embargo, esta disposición, favorable a la creación de ENG es difícil de aplicar a causa de un proceso de acreditación particularmente complejo. Los requisitos son: registro de la persona o la institución que hace la demanda; permiso que concede la autorización de enseñar; atestación que confiere el derecho de pedir la acreditación después de tres años de funcionamiento con resultados académicos juzgados suficientes; la acreditación propiamente dicha. Los gastos de estos trámites corren a cargo de la ENG, lo que constituye una disposición contraria a derecho. Por ello, aunque se comprueba que la libertad "consta en la Ley", en la práctica es concedida de manera discrecional.

2. El financiamiento de las ENG

- 16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 2D es concedido según conveniencia
- 0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

8

La ley escolar, en su art. 41.7 establece el derecho de las ENG acreditadas a recibir financiación por parte del Estado y los municipios. Siguiendo el mismo espíritu, el art. 5 prevé el derecho de los ciudadanos cuyos hijos van a una ENG acreditada, de recibir una compensación financiera cuyo importe se fija en función de los gastos de las escuelas públicas. Cabe señalar que en la época de la *perestroika* se había planeado un proyecto ambicioso de reforma que suponía el fin del monopolio estatal, una importante descentralización del sistema y sobre todo, un plan de financiación de las ENG según el modelo del bono escolar o *voucher*. El presidente Yeltsin enterró el proyecto sin que se conozcan las razones.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

- 16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 3E financiamiento escaso o mal definido

8

La financiación otorgada a las ENG acreditadas permite asegurar a los alumnos la casi gratuidad escolar. Sin embargo, hay que matizar esta comprobación. Por un lado, se advierte la tendencia a pedir a los padres gastos para actividades no directamente ligadas a la enseñanza básica, también en los centros públicos. Por otro, las condiciones de otorgamiento de la acreditación son una limitación objetiva del derecho a la subvención, como ya lo hemos notado.

4. Libre elección de los padres

- 16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

0

No tenemos información clara al respecto.

5. Homeschooling

- 16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 5C autorizada en casos particulares
- 0 5D obligación de ir a la escuela

13

Los padres tienen el derecho a asegurar la instrucción primaria y secundaria en el seno de la familia (Ley escolar art. 52/3). No obstante, deben seguir ligados a una escuela municipal que supervisa la enseñanza en casa. Según el análisis llevado a cabo por Ef-a, cuando cuatro o más niños están educados en casa, los padres pueden recibir una ayuda financiera.

6. Criterios de autonomía de las ENG

0

libertad de desarrollar un "ideario". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c **aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios**
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica
- libertad en las decisiones de admisión. La ENG...**
- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b **está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública**

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b **puede escoger a los docentes pero con restricciones**
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b **supervisión en manos de las autoridades locales**
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Un currículum nacional impone cerca del 60% del programa, el 20% queda a la libre elección de los municipios y el 20% restante a la elección de los centros (Ef-a). Esta práctica, válida para los centros públicos, lo es también para las escuelas acreditadas. Según algunos observadores (GdG III, p. 305), la ley escolar es tan compleja que es difícil saber si, en la práctica, las escuelas disponen de verdadera libertad. Al parecer, algunas exigencias llamadas "de base" (los 60% mencionados arriba) solo pueden cumplirse gracias a una importante inversión de tiempo, a tal punto que no queda mucho margen para complementos o iniciativas pedagógicas. Además, aunque la ley prevea, en teoría, que cada alumno pueda, si lo necesita, seguir un programa personalizado y adaptado a sus necesidades, en la práctica este derecho parece limitarse a niños en situación de minusvalidez y a veces a alumnos que conocen dificultades de socialización. La admisión de los alumnos se rige por el art. 16 de la Ley escolar. Este artículo dispone que el fundador de la escuela debe determinar las reglas de admisión (en las escuelas municipales) y, al mismo tiempo, que estas reglas deben permitir la admisión de todos los ciudadanos que viven en un territorio determinado. Estas mismas reglas - bastante contradictorias - parecen ser válidas para las ENG.

El sistema escolar ruso garantiza la libertad de enseñar en un sentido más limitado que la concepción generalmente admitida de libertad de enseñanza (GdG). Así, por ejemplo, una escuela confesional no puede presentar condiciones de orden religioso entre los criterios de contratación de su personal. Por consiguiente, en la práctica, parece que las ENG están sometidas a las mismas reglas que las escuelas públicas para la contratación de su personal.

La supervisión del sistema educativo se lleva a cabo mediante exámenes estatales, preparados y controlados por un inspectorado independiente de las autoridades escolares. Las autoridades locales se encargan de la vigilancia directa.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

42

33

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

50

36

Población total (en millones)	143.202	2005	
INB/hab. en \$US PPA	10.640**	2005	
Clasificación IDH	65	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	0.6	2002	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	129/128	2005
	Neta M/F (%)	92/93	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	93/91	2005
	Neta M/F (%)	...	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	05/0.5*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	12.9	2004	

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

*Estadísticas EPT

**Banco mundial

Senegal

CRITERIOS

Senegal invierte mucho en la educación (20% del presupuesto, y hasta 30%, según el Gobierno en su informe 2001 al CERD), pero sobre todo en la educación superior. Por eso, el Gobierno no logra garantizar la gratuidad de la educación de base y los gastos escolares constituyen un obstáculo para su universalización (RT06). Las ENG reconocidas tienen derecho a subvenciones y las condiciones de reconocimiento de estas ENG han sido facilitadas para permitir al sector privado de participar en mayor medida al esfuerzo de universalización de la educación (OIE).

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

- 16 **1A** aparece explícitamente en la Constitución
- 13 **1B** aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 **1C** es concedida de manera discrecional
- 0 **1D** no está reconocida

El art. 21 de la Constitución (2001) prevé que las instituciones y las comunidades religiosas son asimismo reconocidas como medios de educación. Todas las instituciones nacionales, públicas o privadas, tienen el deber de alfabetizar a sus miembros y participar al esfuerzo nacional en una de las lenguas nacionales.

El art. 22 precisa que las escuelas privadas pueden abrirse con la autorización y bajo el control del Estado.

2. El financiamiento de las ENG

8

- 16 **2ª** está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 **2B** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 **2C** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 **2D** es concedido según conveniencia
- 0 **2E** en la práctica es inexistente o muy raro

Las modalidades de financiación se rigen por el decreto n° 98.564 (1998). Este decreto precisa que una ENG abierta conforme a la ley ("régulièrement ouverte") puede ser reconocida después de dos años de funcionamiento, con tal que cumpla con una serie de criterios. Estos criterios conciernen el número de alumnos por clase, la conformidad con las exigencias del programa nacional, el respeto de las normas higiénicas y de seguridad (art. 1). Se prevé también una inspección previa (art. 2 et 4). Así, según el art. 6, los centros privados de enseñanza, reconocidos por el Estado, pueden recibir subvenciones por su personal docente en los límites de los créditos inscritos en el Presupuesto de los Ministerios de los cuales dependen. Esta subvención depende entonces del presupuesto otorgado, pero también de la zona de implantación de la ENG (art.8). Las ENG también pueden recibir primas especiales en función de los resultados obtenidos por sus alumnos en los varios exámenes y concursos oficiales, según el art. 15.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8

- 16 **3A** financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 **3B** financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 **3C** financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 **3D** importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 **3E** financiamiento escaso o mal definido

El anexo al decreto n. 98.564 presenta la fórmula matemática de cálculo de las subvenciones según las zonas de implantación.

4. Libre elección de los padres

0

- 16 **4A** los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 **4B** los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 **4C** Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 **4D** Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

El hecho de que todos los alumnos no vayan a la escuela indica que la elección de los padres es limitada. Los medios actuales de Senegal no permiten escolarizar a todos los niños en edad escolar. Así la escolaridad obligatoria consiste en mantener los que están en el sistema hasta el curso elemental de segundo año por lo menos, cuales sean sus disposiciones intelectuales. Sin embargo, esta disposición no impide que algunos abandonen la escuela a este nivel. En cambio, la educación es gratuita en los centros públicos que admiten a los alumnos sin distinción alguna dentro de los límites de las plazas disponibles (OIE).

Un mapa escolar se elabora actualmente (CIE 2004).

5. Homeschooling

0

n.d

- 16 **5A** autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 **5B** autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 **5C** autorizada en casos particulares
- 0 **5D** obligación de ir a la escuela

6. Criterios de autonomía de las ENG

10

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c **aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios**
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica
- ### *libertad en las decisiones de admisión. La ENG...*
- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- ### *libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...*
- 5/3 6.3a **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible
- ### *dominio del control de calidad*
- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b **supervisión en manos de las autoridades locales**
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

La norma del Estado es bastante restrictiva ya que, en principio, para ser reconocidas y por ende subvencionadas, deben seguir los programas oficiales (cf. supra). Sin embargo, según la OIE, si los centros de enseñanza privados tienen que seguir los programas oficiales cuando existen, podrán elaborar sus propios programas en el caso contrario. Podrán también entregar diplomas particulares, mientras que el Estado tiene el monopolio de la entrega de los diplomas estatales. Sin embargo, puede delegarse por decreto la entrega de diplomas del Estado a un centro de enseñanza privado. Los programas de estudios son los mismos que en los centros públicos y los responsables tienen que respetarlos. No obstante, los textos reglamentarios prevén programas específicos concebidos por un centro. En este caso, estos programas se presentan ante la autoridad competente.

La ley n. 94.82 del 23 de diciembre de 1994 se refiere al estatuto de los centros de enseñanza privados. Según la OIE, la ley de orientación de la Educación ha tomado en cuenta la ayuda de la enseñanza privada para la obra de educación. Hasta finales de 1994, formalidades administrativas demasiado rigurosas limitaban la iniciativa privada. La ley n. 94.82 fue votada para facilitar la creación de escuelas privadas y el reclutamiento de sus docentes, centrando al mismo tiempo la actividad de la administración en la inspección de los centros y la sanción eventual de sus disfuncionamientos. En el sector privado católico, el papel principal de la administración está en manos de la Dirección diocesana de la enseñanza católica, a la vez autoridad de tutela y verdadera administradora de las escuelas. La Dirección diocesana contrata a todo el personal que trabaja en las escuelas católicas. Recluta, destina y remunera el personal docente y no docente. A nivel regional, el Ministerio de la Educación Nacional tiene una inspección de academia (IA) en cada una de las diez regiones y 41 inspecciones departamentales de la Educación nacional (IDEN), entre las cuales hay diez para la región de Dakar, la capital, que dispone de la red de escuelas más densa y del alumnado más numeroso (OIE). El inspector de academia es responsable para todos los niveles de enseñanza preuniversitarios, públicos y privados.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

32

47

Índice compuesto de libertad de enseñanza

42

42

Población total (en millones)	11.658	2005	
INB/hab. en \$US PPA	1.770**	2005	
Clasificación IDH	156	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	60.7	2002	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	80/77	2005
	Neta M/F (%)	70/67	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	24/18	2005
	Neta M/F (%)	19/15	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	11/26*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	18.9	2005	

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

*Estadísticas EPT

**Banco mundial

Singapur

CRITERIOS

Existen varios tipos de escuelas privadas con varios grados de autonomía. Las escuelas privadas propiamente dichas gozan de una autonomía importante. Sin embargo, cuando una escuela recibe financiación del Estado pierde parte de su autonomía, excepto las "autonomous schools" que conservan cierta libertad respecto al currículum, pero que sólo existen al nivel secundario.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

- 16 **1A** aparece explícitamente en la Constitución
- 13 **1B** aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 **1C** es concedida de manera discrecional
- 0 **1D** no está reconocida

16

Este derecho se reconoce sólo en parte en la Constitución para los grupos religiosos. El art. 16 dispone que todo grupo religioso tiene derecho a establecer y administrar centros para la educación de los niños en su propia religión.

2. El financiamiento de las ENG

- 16 **2^a** está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 **2B** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 **2C** es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 **2D** es concedido según conveniencia
- 0 **2E** en la práctica es inexistente o muy raro

8

Los no ciudadanos tienen que pagar la escuela. El hecho de que se tenga que pagar por la educación es visto por el Comité de los derechos del niño como el ejercicio del poder del Estado de imponer, regular, apremiar y controlar la educación. Se trata de una mentalidad orientada hacia la eficacia de la enseñanza pero poco abierta a la libertad. Sobre todo los extranjeros mandan a sus hijos a las escuelas privadas. Para las ENG, cf. criterio 3.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

- 16 **3A** financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 **3B** financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 **3C** financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 **3D** importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 **3E** financiamiento escaso o mal definido

8

Hay numerosas *government-aided schools* (65 para 253 escuelas gubernamentales). Las *governments aided schools* son generalmente antiguas escuelas privadas que aceptaron perder su autonomía (siguen el currículum del Estado y contratan docentes designados por el Gobierno a cambio de subsidios). Hay también 24 *autonomous schools*. Se trata de escuelas secundarias de calidad, también ayudadas por el Estado. Cuestan un poco más que las escuelas públicas o que las *government-aided schools*, dado que piden *miscellaneous fees*. Gozan de más autonomía para adaptar el currículum de base y para la admisión de los alumnos. Las 10 *independent schools* no reciben dinero del Estado, pero gozan de una autonomía completa.

4. Libre elección de los padres

- 16 **4A** los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 **4B** los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 **4C** Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 **4D** Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

16

Los padres se encargan de los trámites para inscribir a su hijo en la escuela que hayan elegido.

5. Homeschooling

- 16 **5A** autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 **5B** autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 **5C** autorizada en casos particulares
- 0 **5D** obligación de ir a la escuela

4

La escuela es obligatoria entre 6 y 15 años (*Compulsory Education Act* de 2000). Sin embargo, se admiten excepciones para niños con necesidades especiales o que ya han sido escolarizados en casa.

6. Criterios de autonomía de las ENG

3

libertad de desarrollar un "ideario". La ENG puede...

Las *government-aided schools* deben contar con la aprobación de un curriculum aceptable.

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Rango

Índice simple de libertad de enseñanza

52

24

Índice compuesto de libertad de enseñanza

55

31

Población total (en millones)	4.326	2005
INB/hab. en \$US PPA	29.780**	2005
Clasificación IDH	25	2006
Tasa de analfabetismo (%)	10.9	1990
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	105/102
	Neta M/F (%)	.../...
		2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	70/65
	Neta M/F (%)	.../...
		2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	.../...*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	18.2	1991

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

*Estadísticas EPT

**Banco mundial

Sri Lanka

La educación primaria (5-9 años) es gratuita y universal. En el 2002, el Gobierno emprendió una reforma para que lo sea hasta los 14 años (RT06). Hay pocas escuelas privadas en la educación básica.

CRITERIOS

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

El art. 14/1 de la nueva Constitución (2000) reconoce como derecho fundamental la libertad para cada ciudadano de manifestar su religión o sus creencias, en particular en la enseñanza. No obstante nada consta en la Constitución acerca de la creación y la administración de ENG. Las ENG siguen existiendo pese a una disminución drástica de las subvenciones que se les otorga.

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

2. El financiamiento de las ENG

8

A pesar de que la guerra haya conllevado un retraso considerable a la política de descentralización, algunas ENG reciben todavía subvenciones para los salarios de los docentes. Se trata sobre todo de escuelas católicas (OIE).

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8

Existen tan sólo 78 escuelas privadas para 9790 escuelas públicas. Desde hace poco existen también escuelas internacionales que enseñan en inglés. A estas conviene añadir las 478 escuelas *pirivenas*, introducidas por los budistas en el siglo 3. (OIE et CIE 2004). Cabe señalar que el 90% de los niños acuden a jardines de infancia (*pre-primary schools*), que no son obligatorios y siempre son privados (OIE).

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0

n.d

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

0

La ley sobre la Educación obligatoria promulgada en 1997 está encaminada a que todos los niños entre los 5 y 14 años acudan a la escuela. Ello es un medio para erradicar el trabajo de los niños. Se han establecido Comités de presencia (*attendance*) en las escuelas para controlar (*monitor*) la presencia de los alumnos (CIE 2004).

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

6. Criterios de autonomía de las ENG

3

libertad de desarrollar un "ideario". La ENG puede...

5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial

3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública

2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios

0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión

0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes

3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones

0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres

3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales

0/0 6.4c supervisión centralizada

Tdas las escuelas deben seguir el Curriculum nacional elaborado por el Instituto Nacional de Educación, pero existen variaciones locales en los niveles más bajos cuando no hay exigencias particulares para la preparación de exámenes concretos (CIE 2004).

Los docentes nombrados por el Gobierno se mandan (*deployed*) a todas las regiones en todas las escuelas. Los docentes de las escuelas *pirivenas* deben cumplir con algunas condiciones dada la tradición de estas escuelas (cf. capítulo 385 de la legislación: *Pirivena Education*). En la práctica, el Gobierno estimula a los docentes a aceptar voluntariamente puestos en escuelas menos "agradables".

En las zonas más pobres, la supervisión y el apoyo de las autoridades son insuficientes (CIE 2004).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

29

51

Índice compuesto de libertad de enseñanza

32

60

Población total (en millones)		20.743	2005
INB/hab. en \$US PPA		4.520**	2005
Clasificación IDH		93	2006
Tasa de analfabetismo (%)		9.3%	2001
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	105/103	2002
	Neta M/F (%)	.../...	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	79/83	2002
	Neta M/F (%)	.../...	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria		.../...*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público		8.4	1991

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

*Estadísticas EPT

**Banco mundial

Sudáfrica

CRITERIOS

La reforma del sistema escolar Sudáfricano que se esta tramitando, esta profundamente marcada por la intención de hacer desaparecer todo rasgo de Apartheid. El resultado es una verdadera tensión entre la voluntad de modernizar el sistema, responsabilizando a los actores de la educación, y la tendencia a asegurar la equidad y combatir la discriminación por medio de medidas que tienden a la uniformación.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

La Constitución, en su capítulo 2, art. 29, establece el derecho de crear y administrar, bajo sus propios gastos, una ENG. Sin embargo, ésta permanece sometida a condiciones de registro bastante estrictas. Ninguna disposición menciona de manera explícita la libre elección de los padres.

2. El financiamiento de las ENG

8

16 2A está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

La Constitución hace imposible el financiamiento al afirmar que el derecho de creación de una ENG no implica para el Estado la obligación de financiamiento. Por ejemplo, las "Model-C schools", antiguas escuelas privadas hechas públicas, tienen derecho a un financiamiento parcial. Por otro lado, el Gobierno ha decidido otorgar un financiamiento a ciertas escuelas en base a un criterio de costo (escuelas en donde el costo medio es inferior al 50% del costo de una escuela pública).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

n.d

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

4

n.d

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

4

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

No existe disposición constitucional al respecto. La Ley sobre las escuelas (sección 51) prevé el registro de los "homeschoolers". Por otro lado, la Ley evoca una categoría de "Private Teachers", pero no se trata de una disposición formal. Cabe señalar que la Ley evoca la situación en la que el alumno tome sus cursos en el domicilio del maestro.

6. Criterios de autonomía de las ENG

8

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones

- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres

- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales

- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Existe la posibilidad para la escuela de definir un ideario, incluso religioso, pero también se le impide rechazar a un alumno por el hecho de no adherir al proyecto pedagógico. Esta contradicción es fuente de numerosas dificultades y hace la situación bastante confusa en el caso de las ENG.

Las reglas sobre la contratación de los docentes son tan restrictivas para las ENG, que difícilmente pueden incluir su ideario en los criterios de selección. Por una parte, la explicación a estas reglas es la voluntad de reducir la discriminación racial.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

32

47

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

40

46

Población total (en millones)	47.432	2005	
INB/hab. en \$US PPA	12.120**	2005	
Clasificación IDH	121	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	17.6	1996	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	107/104	2002
	Neta M/F (%)	88/90	2002
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	85/92	2002
	Neta M/F (%)	58/66	1999
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	2/3*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	17.9	2005	

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Sudán

CRITERIOS

La tasa de analfabetismo es muy elevada. El Gobierno da preferencia a los gastos militares a expensas de la educación. Más de la mitad de los niños no acuden a la escuela. Hay poca información acerca de las políticas y prácticas educativas pero se comprueba que la guerra afecta en gran medida el respeto del derecho a la educación (RT06).

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

4 Según la página Web de la Embajada de Sudán en Sudáfrica, el Gobierno asocia el permiso de crear nuevas instituciones privadas con el compromiso de aplicar políticas de arabización (*arabicization policy*).

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

2. El financiamiento de las ENG

4 Según la *Education Act* de 1992, existe una administración para la educación privada a nivel nacional. Esta administración se hace cargo de la educación de base y de la educación secundaria. Según el *Education Planning Act* del 2000, el Ministerio estimula a las comunidades a contribuir a la extensión de la educación creando escuelas privadas (CIE 2001). Cada escuela privada decide de su presupuesto en consultación con el Ministerio, pero nunca se reconoce en la ley una ayuda financiera, aunque exista o haya existido en la realidad (veáse más abajo) (CIE 1996).

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0 Anteriormente el Estado apoyaba económicamente a las escuelas privadas, llamadas *aided schools*, poniendo a su disposición personal formado o el terreno para la construcción de la escuela. Hoy en día, esta ayuda sólo incluye el terreno (OIE).

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0 La falta de escuelas constituye una limitación a la elección de los padres, ya que más de la mitad de los niños no tienen acceso a una escuela (RT06).

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

0 n.d

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

6. Criterios de autonomía de las ENG

0

libertad de desarrollar un "ideario". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c **aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios**
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b **está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública**

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c **supervisión centralizada**

Según una ley (*bylaw*) de 2003 acerca de la educación privada, las ENG tienen la libertad de proponer asignaturas en adición al curriculum nacional y de impartir el programa oficial en inglés (CIE 2004). Las comunidades extranjeras tienen permiso para enseñar según su propio curriculum, pero deben incluir la enseñanza del árabe así como de la historia y la geografía de Sudán (OIE). La página web de la Embajada de Sudán en Sudáfrica revela que sólo quedan unas pocas instituciones privadas que imparten clases en un idioma extranjero. La ley de 1992 prevé que la educación privada funcione de la misma manera que la enseñanza pública. La diferencia principal es que la educación privada pide a los padres colegiaturas para financiarse (OIE). Respecto al curriculum, las escuelas privadas cuentan con una autonomía muy reducida.

Según la ley, las ENG funcionan como los centros públicos (OIE) y no tienen mayor libertad respecto a la elección de los docentes.

El decreto presidencial n.12 de 2001 deja la supervisión técnica de la educación privada a cargo del Ministerio de la Educación en coordinación con el Estado (CIE 2004).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

Índice compuesto de libertad de enseñanza

8

95

8

97

Población total (en millones)	36.233	2005	
INB/hab. en \$US PPA	2.000**	2005	
Clasificación IDH	141	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	39.1	2000	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	65/56	2005
	Neta M/F (%)	46/34	1991
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	35/33	2005
	Neta M/F (%)	.../...	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	4/10*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	2.8	1991	

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

*Estadísticas EPT

**Banco mundial

Suecia

CRITERIOS

A partir de 1991, Suecia ha implementado una reforma audaz de su sistema escolar, basado en la libertad de elección, la financiación paritaria de las ENG y una importante autonomía pedagógica de los centros. Al volver al poder, los socio-demócratas protestaron contra esta política. A pesar de algunas medidas restrictivas, se ha mantenido la organización general del sistema que ha sido aprobada por la mayoría de los actores de la educación. Ello ha permitido a la vez el mejoramiento general del nivel de educación y el desarrollo de los centros privados.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13		13	La Constitución no se refiere explícitamente a la educación pero insiste en los derechos lingüísticos y culturales de las minorías así como en las libertades de asociación (C.1 art. 2 et C.2 art. 1). El C.9 de la Ley de Educación así como la disposición sobre las escuelas independientes especifica las condiciones de reconocimiento y de financiación de las ENG. La responsabilidad escolar incumbe a los municipios. Esta descentralización de la autoridad escolar lleva a algunas diferencias de políticas de un municipio a otro.
16	1A	aparece explícitamente en la Constitución	
13	1B	aparece en la Ley o en los reglamentos	
4	1C	es concedida de manera discrecional	
0	1D	no está reconocida	
2. El financiamiento de las ENG		16	Una ENG obtiene con cierta facilidad su estatuto de escuela reconocida, dado que los principales criterios examinados por la Agencia Nacional para la Educación se refieren a la viabilidad del centro y a su capacidad a brindar una instrucción de calidad equivalente a la de las escuelas públicas. La casi totalidad de las ENG reciben subvenciones importantes sobre la base de un cálculo que toma en cuenta, como primer parámetro, el número de alumnos inscritos. Por eso se menciona a menudo Suecia como el país del cheque escolar, aunque este se aplique en sentido estricto sólo en algunos municipios.
16	2ª	está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas	
13	2B	es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación	
8	2C	es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada	
4	2D	es concedido según conveniencia	
0	2E	en la práctica es inexistente o muy raro	
3. Valor del financiamiento acordado a las ENG		16	Desde los años 1991-1992, la subvención de las ENG sube a más o menos 85% del costo promedio de un alumno en un centro público. A través de una buena administración, éste importe impide exigir el pago por parte de los padres. Además, las ENG reconocidas y subvencionadas ya no tienen el derecho, desde 1997 de cobrar colegiaturas, por lo menos en la escolaridad obligatoria. Los municipios pueden completar la subvención estatal.
16	3A	financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.	
13	3B	financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos	
8	3C	financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento	
4	3D	importe del financiamiento establecido de manera discrecional	
0	3E	financiamiento escaso o mal definido	
4. Libre elección de los padres		13	La libre elección de la escuela es uno de los principios fundamentales del sistema escolar. Los padres también pueden escoger de entre los mismos centros públicos, como de entre centros públicos y ENG. Sin embargo, cabe señalar que las políticas de los municipios por lo que se refiere a la libre elección son bastante diversas, en particular en el modo de regular los problemas que surgen a causa de una demanda excesiva.
16	4A	los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades	
13	4B	los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada	
4	4C	Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio	
0	4D	Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)	
5. Homeschooling		13	En el siglo 17, Suecia tenía un alto nivel de instrucción debido sobre todo a la enseñanza en casa supervisada por la Iglesia. Hoy en día esta práctica casi ya no existe, aunque algunas asociaciones como Mats, Mitt Alternativ Till Skolan intentan de darle actualidad. Los promotores del <i>homeschooling</i> se apoyan en particular en la ley escolar C.10 art. 4 que dispone que un niño sometido a la obligación escolar puede cumplir con esta obligación de manera "diferente" (<i>otherwise than as provided in this Act</i>) en la medida en que esta manera diferente de educarse corresponda a una "alternativa adecuada". La autorización puede otorgarse de año en año y retirarse si las evaluaciones hechas con regularidad no son satisfactorias.
16	5A	autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión	
13	5B	autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión	
4	5C	autorizada en casos particulares	
0	5D	obligación de ir a la escuela	

**libertad de desarrollar un "carácter propio".
La ENG puede...**

- 5/3 6.1a **adaptar libremente el currículum oficial**
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b **supervisión en manos de las autoridades locales**
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

El Currículum nacional intenta mantener un equilibrio entre la exigencia de las normas comunes a todas las escuelas y el respeto de la autonomía de los centros. Este currículum prescribe, por ejemplo, un número de horas de enseñanza a impartir durante los 9 años de la escolaridad obligatoria para un determinado número de asignaturas. Por lo que se refiere a los métodos y la organización, los centros escolares incluso públicos gozan de una gran autonomía como lo ha puesto de relieve el estudio de Eury. CC05 (autonomía completa, en particular para los métodos, el número de horas de clases, las materias suplementarias y la evaluación de los alumnos). Las ENG reconocidas tienen que acogerse al mismo marco de referencia. Los alumnos tienen derecho de aprender y profundizar su lengua materna cuando esta lengua no es el sueco. Así, las escuelas tienen que adaptarse, en este campo como en otro, a la diversidad de su alumnado.

En la medida en que son totalmente subvencionadas, las ENG tienen que aplicar las mismas reglas respecto a la admisión de los alumnos que las escuelas públicas. Estas últimas gozan de una "autonomía limitada" (Cf. Eury.CC05) en la aceptación de los alumnos y pueden establecer criterios de admisión.

En las escuelas públicas, los docentes son empleados municipales. En las ENG, dependen directamente de su empleador. En algunos municipios, las autoridades determinan el importe del salario. Generalmente, es el empleador quien determina este salario. Sin embargo, una condición del reconocimiento oficial de una ENG es el reconocimiento de la competencia de los docentes.

Suecia no tiene inspección centralizada. La responsabilidad de la calidad educativa se ejerce a nivel local. Sin embargo, los alumnos tienen que pasar un examen nacional al final de la escuela obligatoria. Se trata de un examen de sueco, matemáticas, instrucción cívica e inglés.

Rango

Índice simple de libertad de enseñanza

71

8

Índice compuesto de libertad de enseñanza

89

8

Población total (en millones)		9.041	2005
INB/hab. en \$US PPA		31.420**	2005
Clasificación IDH		5	2006
Tasa de analfabetismo (%)		...	2005
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	97/97	2005
	Neta M/F (%)	96/96	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	103/103	2005
	Neta M/F (%)	99/100	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria		6/8*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público		12.9	2004

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

*Estadísticas EPT

**Banco mundial

Suiza

CRITERIOS

Suiza es una confederación de cantones autónomos en el campo de la educación. Presenta pues una gran diversidad de situaciones. Unos pocos cantones favorecen a las ENG con subvenciones u otorgando a los padres una ayuda importante. En otros cantones, las ENG son marginales y consideradas como proveedores privados de prestaciones educativas. En este tema, las decisiones suelen tomarse por votación.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

- 16 1A aparece explícitamente en la Constitución
- 13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 1C es concedida de manera discrecional
- 0 1D no está reconocida

Aunque la constitución federal considera algunos objetivos muy generales (cf. art. 41/1, f y g), la organización de la enseñanza compete a los cantones. Según el art. 62, los cantones proveen una enseñanza de base suficiente, abierta a todos los niños. Esta enseñanza es obligatoria bajo la dirección o la vigilancia de las autoridades públicas. Es gratuita en las escuelas públicas. Los cantones son competentes para la legislación, la financiación y la organización de la escolaridad obligatoria. Algunos cantones mencionan la libertad de enseñanza en su propia constitución (reconocimiento de principio con o sin mención de las ENG). Otros lo evocan en la Ley. Sólo el cantón de Jura integra las ENG al sistema educativo al mencionar en su Constitución (art. 32/2), la obligación para el Estado de apoyar la enseñanza privada.

2. El financiamiento de las ENG

4

- 16 2^a está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 2D es concedido según conveniencia
- 0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

La situación cambia radicalmente de un cantón a otro. A parte del cantón de Jura en donde el importe de la financiación de las ENG consta en la Ley, las políticas de financiación no prevén financiación automática de las ENG, incluso reconocidas. Esta financiación se otorga a algunas escuelas por votación popular (Zúrich, Basilea) o se regula por convenciones (Lucerna, Nidwald, Schwyz, Zug). Los cantones de Friburgo y Vaud mencionan la posibilidad de sostener las ENG cuya utilidad sea reconocida, aunque este principio no se ha aplicado hasta el día de hoy.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

4

- 16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 3E financiamiento escaso o mal definido

Incluso el cantón de Jura limita la participación financiera del Estado al 45 % del costo salarial promedio de un alumno en la escuela pública del mismo tipo, según la ley sobre la enseñanza privada, 1984, art. 21. Además, esta subvención esta condicionada y la tasa del 45% puede ponerse en tela de juicio a cada legislatura. Los demás cantones que otorgan ayudas a las ENG determinan el importe de la ayuda de manera discrecional.

4. Libre elección de los padres

4

- 16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

La mayoría de los cantones tienen mapa escolar. A menudo los padres pueden pedir una derogación por motivos graves. Por el contrario, las ENG al ser poco subvencionadas, los padres que disponen de recursos económicos pueden optar por la enseñanza privada. Sin embargo, hay que advertir que varios cantones (Vaud por ejemplo) imponen condiciones casi discriminatorias cuando un alumno quiere volver a la enseñanza pública.

5. Homeschooling

15

- 16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 5C autorizada en casos particulares
- 0 5D obligación de ir a la escuela

El *homeschooling* está explícitamente autorizado en los cantones suizos. Este derecho se limita a veces a los padres que poseen una formación de docentes (por ejemplo en Basilea) o a los padres que pueden demostrar que tienen las competencias adecuadas (por ejemplo Lucerna). En cambio, Zug, Sankt-Gallen y Solesa limitan considerablemente las posibilidades del *homeschooling*. El cantón del Valais autoriza el *homeschooling* en la medida en que los motivos aludidos por los padres sean, a juicio de la autoridad, suficientemente serios.

**libertad de desarrollar un "carácter propio".
La ENG puede...**

- 5/3 6.1a **adaptar libremente el curriculum oficial**
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b **supervisión en manos de las autoridades locales**
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

La tendencia general de las políticas escolares cantonales es de reconocer a las ENG no subvencionadas una libertad casi total con un control mínimo. En cambio, las subvenciones a una ENG se dan a cambio de condiciones de equivalencias estrictas con los curriculums oficiales, excepto en el cantón del Jura en el cual las ENG subvencionadas tienen libertad en el establecimiento de los programas, de las políticas de contratación y en la selección de los alumnos.

Los curriculums son muy diversos según los cantones. Eso lleva a una situación paradójica: las autoridades cantonales han iniciado un proceso de armonización de los curriculums mientras que casi en todas partes de Europa se tiende a la diversificación.

Las ENG – incluso las no subvencionadas – deben a veces pedir para su personal la "autorización de enseñar", por ejemplo en el Cantón de Vaud para los niveles primaria y secundaria.

La supervisión de la enseñanza varía de un cantón a otro. Se puede considerar que está descentralizada si se mira Suiza como un conjunto, pero muy centralizada si se consideran algunos cantones. También la manera de supervisar las ENG puede cambiar completamente según el cantón: de la ausencia total de supervisión a la identidad con los procedimientos previstos en el sector público.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

40

36

Índice compuesto de libertad de enseñanza

50

36

Población total (en millones)	7.252	2005	
INB/hab. en \$US PPA	37.080**	2005	
Clasificación IDH	9	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	...	2005	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	102/101	2005
	Neta M/F (%)	93/93	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	98/91	2005
	Neta M/F (%)	87/81	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	4/7*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	13	2003	

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

*Estadísticas EPT

**Banco mundial

Tailandia

CRITERIOS

Los sectores público y privado trabajan juntos para llevar a cabo las reformas previstas por el Gobierno (OIE). Las escuelas públicas gozan de autonomía. Las ENG fundadas antes de 1994 reciben una subvención total o parcial.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

La Constitución de 1997 menciona la libertad de enseñanza en su sección 42 y 81. Una nueva constitución será adoptada en el 2007.

El *private School Act* de 1982 dispone que el propietario debe ser tailandés, nacido en Tailandia, así como la mitad de los accionistas.

2. El financiamiento de las ENG

8

16 2A está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Según el Gobierno existen 2 categorías de ENG: a) las ENG no subvencionadas son las más prósperas y se autofinancian; pueden exigir los gastos que quieran; b) las ENG subvencionadas se dividen a su vez en dos categorías: las que reciben subsidios que cubren el 100% de sus gastos – por lo general, ENG religiosas o de carácter social – y las demás, limitadas al 40% de los gastos – ENG que pertenecen a personas privadas. Estas escuelas gozan de subvenciones si han sido fundadas antes de 1994 (OIE). Aunque los subsidios de estas ENG han aumentado considerablemente, la imposibilidad de reivindicar subsidios para escuelas fundadas después de 1994 es una limitación objetiva de la libertad de enseñanza.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8

cf. supra

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0

Nada nos permite concluir que los padres puedan escoger la escuela de sus hijos. Además la educación no es universal ya que el acceso queda sistemáticamente limitado para algunos grupos étnicos y los no ciudadanos (RT06).

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

16

Algunas familias escolarizan a sus hijos en casa. Según el gobierno, el *homeschooling* es favorecido (CIE 2004).

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

**libertad de desarrollar un "carácter propio".
La ENG puede...**

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

El *National Education Act B.E. 2542* otorga a cada institución e incluso a cada docente cierta libertad para determinar su curriculum (OIE). Por otra parte, las escuelas eclesiásticas de los templos budistas proponen curriculums equivalentes al curriculum nacional (CIE 2004).

Las autoridades locales son responsables de la elaboración de políticas y de la planificación local de la educación, así como de la administración de la educación en su localidad, allí donde el Gobierno central provee varios tipos de educación (OIE).

Cada escuela, pública o privada, es responsable de la contratación de su personal.

El Ministerio de la Educación supervisa las escuelas privadas (OIE).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

48

29

Índice compuesto de libertad de enseñanza

56

30

Población total (en millones)	64.233	2005	
INB/hab. en \$US PPA	8.440**	2005	
Clasificación IDH	74	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	7.4	2000	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	100/95	2005
	Neta M/F (%)	77/75	1991
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	69/72	2005
	Neta M/F (%)	.../...	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	16/13*	2005	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	25	2005	

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

*Estadísticas EPT

**Banco mundial

Tanzania (República unida de)

CRITERIOS

Tanzania ha abolido los gastos de educación directos en el 2001. Sin embargo, algunos padres son demasiado pobres para pagar los gastos indirectos (RT06). Las ENG no reciben ninguna subvención y siguen generalmente el mismo currículum que las escuelas públicas.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

Una forma de reconocimiento de las ENG consta en el *Education Act N. 25* de 1978. Mientras que las escuelas secundarias existen desde hace años, el permiso para abrir ENG ha sido otorgado sólo desde 1993 con la condición de que estas ENG se conformen a los reglamentos establecidos. El *Zanzibar Education Master Plan* (ZEMAP) prevé de volver a introducir las escuelas privadas para ayudar al Estado con la carga de las escuelas (OIE).

2. El financiamiento de las ENG

0

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

No se prevé ninguna financiación. Antes bien el Gobierno cuenta con la iniciativa privada para que sea asumido parte del costo de la educación (OIE).

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

El número total de escuelas secundarias en Tanzania *Mainland* (sin Zanzíbar) ha aumentado de 365 en 1990 a 927 - entre las cuales 400 ENG - en el 2000 (OIE). 30 a 50% de las escuelas secundarias son ENG, lo que disminuye la probabilidad de que un alumno alcance el nivel secundario en razón del costo de la escuela. El costo de la escuela limita la elección de los padres desde el nivel primario. La mala calidad de la enseñanza causada por la penuria de docentes también limita la elección, aunque sea de manera diferente (CIE 2001 et OIE).

5. Homeschooling

0

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

La escuela es obligatoria a partir de los 7 años en Tanzania *Mainland* y a partir de los 10 años en Zanzíbar. Sin embargo, dado la capacidad insuficiente de acogida de las aulas, la tasa de abandono es elevada y los padres tienen cierto reparo en mandar a sus hijos a la escuela. Se estima que el analfabetismo ha aumentado. Es obvio que el Gobierno no tiene los medios ni de obligar a los padres a mandar a sus hijos a la escuela, ni de instaurar programas de educación a distancia.

6. Criterios de autonomía de las ENG

0

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c **no hay información disponible**

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c **supervisión centralizada**

En principio las ENG pueden aplicar un curriculum propio, pero debe aprobarlo el Ministerio. En la práctica, la mayoría de las escuelas privadas siguen el curriculum nacional (OIE). El "National Examination Council of Tanzania" (NECTA), establecido en 1973, es la agencia responsable de la administración de todos los exámenes en Tanzania así como de la entrega de los diplomas (OIE).

El hecho que sólo el Estado esté habilitado para entregar diplomas sobre la base de exámenes oficiales limita considerablemente las posibilidades de adaptar el curriculum. Quizá por esta razón las escuelas privadas, independientemente del nivel, siguen los mismos curriculums que las públicas, según la OIE. Sin embargo, en Zanzíbar, algunos centros privados tienen su propio programa (OIE).

Los docentes en las escuelas privadas tienen salarios más altos que en las públicas. La penuria de docentes constituye uno de los problemas del sistema educativo tanzano. Por ende, algunos docentes no han seguido la formación oficial.

El Estado se hace cargo de la inspección de todas las escuelas (OIE).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

13

84

Índice compuesto de libertad de enseñanza

13

89

Población total (en millones)		38.329	2005
INB/hab. en \$US PPA		0.730**	2005
Clasificación IDH		162	2006
Tasa de analfabetismo (%)		30.6	2002
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	108/104	2005
	Neta M/F (%)	92/91	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	6/5	1999
	Neta M/F (%)	.../...	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria		10/...*	2005
Gasto público de educación en % del total del gasto público		11.4	1991

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

*Estadísticas EPT

**Banco mundial

Túnez

CRITERIOS

La enseñanza privada, aunque no recibe subvención alguna, tiene buen prestigio en el sector primario, porque se considera que es más eficiente que la escuela pública. En secundaria desempeña un papel de escuela de segunda oportunidad, después de fracasos en el sector público.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

La ley de orientación de la educación y de la enseñanza escolar n. 2002-80 define las condiciones de creación de las ENG en su art. 38, dando a las personas físicas y morales la capacidad para crear centros educativos privados y proveer a sus gastos después de la obtención de la autorización del Ministerio encargado de la educación y cuyas condiciones de otorgamiento son determinadas por decreto. Por otra parte, el art. 15 menciona la colaboración (*partenariat*) entre las escuelas públicas y las ENG.

2. El financiamiento de las ENG

0

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

Cf. supra. La creación de centros educativos privados está ligada a su capacidad (*proveer a sus gastos*). Por otra parte, el Gobierno señala algunas ayudas brindadas a las ENG. Por ejemplo: desde ahora se prevén exoneraciones aduaneras para el material didáctico importado por los centros de enseñanza privados.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

Los padres son libres de elegir una ENG si cuentan con los medios económicos. Según nuestras informaciones, parece que la elección de un centro público no es regulada por ninguna disposición legislativa o reglamentaria.

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

0

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

La inscripción en la escuela es obligatoria. El art. 21 de la ley 2002-80 dispone que el tutor que se abstiene de inscribir a su hijo en uno de los centros de enseñanza de base o que lo retira antes de la edad de dieciséis (16) años cuando éste está en condiciones de proseguir sus estudios según la reglamentación en vigor se expone a una multa de veinte (20) a doscientos (200) dinares. Esta multa es de cuatrocientos (400) dinares en caso de recidiva."

**libertad de desarrollar un "carácter propio".
La ENG puede...**

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a **puede establecer criterios en materia de admisión**
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b **puede escoger a los docentes pero con restricciones**
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c **supervisión centralizada**

Según la Ley 2002-08 en su art. 40, pese a la ausencia de subvención, los centros educativos privados tienen que aplicar los programas oficiales en vigor en los centros escolares de enseñanza públicos, tomando en cuenta las disposiciones del último párrafo del artículo 30 de la misma ley. Dicho artículo dispone que pueden crearse centros educativos privados con programas y regímenes de estudios particulares o destinados a preparar a los exámenes extranjeros, con la autorización del ministro encargado de la educación.

Sin embargo, hay que notar que existen varias escuelas francesas que dependen de la Agencia para la Enseñanza Francesa en el Extranjero (A.E.F.E.).

Según el art. 38 de ley 2002-80, el director del centro (privado) debe formar parte del personal docente o del personal de apoyo pedagógico (personnel d'encadrement pédagogique). Por otra parte los centros educativos privados tienen que contratar parte de su personal docente a tiempo pleno. La proporción de estos docentes es determinada por decreto (arrêté) del Ministro encargado de la Educación que toma en consideración la necesidad de disponer de un personal docente educativo permanente, como lo indica el art. 39.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

13

84

Índice compuesto de libertad de enseñanza

17

83

Población total (en millones)	10.102	2005	
INB/hab. en \$US PPA	7.900**	2005	
Clasificación IDH	87	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	25.7	2004	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	111/108	2005
	Neta M/F (%)	97/97	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	80/88	2005
	Neta M/F (%)	66/69	2002
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	1/4 *	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	20.8	2005	

Fuente principal : *UIS (UNESCO Institute for Statistics)

*Estadísticas EPT

**Banco mundial

Turquía

CRITERIOS

La educación es considerada como la clave para lograr una ciudadanía homogénea. Hay muy pocas escuelas privadas y su autonomía es limitada. Por otra parte, muchos niños no acuden a la escuela (RT06).

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 42 de la Constitución menciona las escuelas privadas primarias y secundarias y precisa que estas últimas deben ser administradas según la ley y respetando las normas en vigor para la escuela pública. Sin embargo, no se especifica nada acerca de la apertura y la autonomía administrativa de las ENG. La ley n. 635 sobre la educación privada prevé que una escuela puede ser fundada por una comunidad, una persona física o moral de nacionalidad turca o no.

Existen cuatro tipos de escuelas privadas: para las minorías griegas y armenias, las escuelas privadas turcas (las más numerosas), las escuelas privadas extranjeras y las escuelas internacionales (CIE 1996).

Una nueva ley escolar (n. 5580, 2007) acentúa la regulación de la enseñanza privada, al prohibir en particular la apertura de ENG confesionales.

2. El financiamiento de las ENG

0

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

El Gobierno cuenta con la ayuda del sector privado para ayudar a la construcción de escuelas y a la producción de material pedagógico (OIE). No se ha podido poner de manifiesto ninguna política de financiación o de apoyo financiero a favor de las ENG.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

Aunque la enseñanza de base es teóricamente gratuita, el gobierno turco reconoce que no es siempre el caso en la práctica. Aunque formalmente las escuelas no tienen derecho a recibir dinero por parte de los padres, pueden recibirlo informalmente. Por otra parte los padres deben pagar numerosos gastos indirectos como las comidas o los transportes (RT06).

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Generalmente, los niños deben ir a la escuela más cercana a su domicilio (Eury.CC05).

5. Homeschooling

4

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

Cuando no pueden acudir a la escuela por incapacidad física, social, relacional o emocional, los niños en edad escolar pueden ser atendidos por profesores particulares que van al domicilio familiar. No se trata de "homeschooling" como se entiende habitualmente, sino que la escuela pública acude al domicilio del alumno. La nueva ley sobre la educación (2007) prevé que ENG especializadas en la enseñanza a distancia deben solicitar la autorización oficial.

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Las ENG que quieren seguir un curriculum particular deben someterse a la aprobación del Ministerio de la Educación (OIE). Esta medida parece bastante liberal pero al leer la Constitución, uno se da cuenta que la autonomía de las ENG está muy limitada. El art. 42 dispone que los principios que rigen la administración de las escuelas privadas primarias y secundarias deben conformarse a las normas previstas para las escuelas del Estado. El art. 24 precisa que la instrucción religiosa y ética debe impartirse bajo tuición del Estado. La instrucción en el campo de la cultura religiosa y de la educación moral es obligatoria en los curriculums primarios y secundarios.

El art. 42 establece que la educación y la formación se rigen según los principios y las reformas de Ataturc, basándose en las ciencias contemporáneas y los métodos de enseñanza bajo tuición del Estado. Por otra parte, ningún idioma, aparte el turco, debe enseñarse como idioma materno, lo que causa problemas respecto a las minorías.

No tenemos información respecto a la contratación del personal en las ENG.

Las escuelas privadas están todas bajo control y supervisión del Ministerio de la Educación Nacional (CIE 1996).

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

20

71

Índice compuesto de libertad de enseñanza

24

70

Población total (en millones)		73.193	2005
INB/hab. en \$US PPA		8.420**	2005
Clasificación IDH		92	2006
Tasa de analfabetismo (%)		12.6	2004
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	96/91	2005
	Neta M/F (%)	92/97	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	83/68	2005
	Neta M/F (%)	72/61	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria		2/2*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público		...	2005

Fuente principal : *UIS (UNESCO Institute for Statistics)

*Estadísticas EPT

**Banco mundial

Ucrania

CRITERIOS

El gobierno ucraniano admite que no ha alcanzado sus objetivos en lo que se refiere a la gratuidad y universalidad de la educación. Incluso la revolución naranja del 2004 no ha mejorado la situación. Hay muy pocas escuelas privadas. Para sobrevivir, las escuelas tienden a instituir "fundaciones escolares" que los padres financian con contribuciones voluntarias. Estos fondos pueden representar 30% del presupuesto de la escuela (RT06). En este contexto, no es muy fácil enterarse de la situación de las ENG. Sin embargo, al igual que las escuelas públicas, gozan de cierta autonomía.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

- 16 1A aparece explícitamente en la Constitución
- 13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 1C es concedida de manera discrecional
- 0 1D no está reconocida

4 Según el art. 18 de la ley de educación de 1996, el poder ejecutivo gubernamental, el gobierno local, empresas, instituciones, organizaciones independientemente de sus propietarios (*regardless of their forms of ownership*) y ciudadanos pueden establecer centros de enseñanza, según las necesidades sociales, económicas, nacionales, culturales y pedagógicas. Según este texto, el Estado podría rechazar la apertura de una escuela si considera que no responde a las necesidades. El derecho de crear ENG parece concedido de manera discrecional. En total, hay 200 escuelas privadas que escolarizan 1% de todos los alumnos (OIE) y 267 ENG en el nivel secundario (CIE 2004). Sin embargo, su número parece aumentar.

2. El financiamiento de las ENG

- 16 2^a está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 2D es concedido según conveniencia
- 0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

0 La Ley de Educación y la ley sobre la educación secundaria general establecen que cada ciudadano tiene derecho a una educación secundaria gratuita. Según la Ley de Educación, el Estado garantiza el derecho de recibir una educación secundaria completa. Sin embargo los alumnos de las escuelas privadas deben pagar colegiaturas. Además, estos alumnos no reciben ninguna compensación del Estado por cuidados de salud. Todas las ventajas concedidas a los alumnos de las escuelas públicas de Kiev no se conceden a los alumnos que acuden a ENG. Incluso se les venden los manuales a precio comercial. La ley de hacienda (cap. 5, sección 4, art. 12) dispone que los centros educativos del país están exentos de impuestos sobre la propiedad. Sin embargo, en contra de lo que establece esta ley, dichos impuestos son pagados.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

- 16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 3E financiamiento escaso o mal definido

0

4. Libre elección de los padres

- 16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

16 El art. 60 de la Ley de Educación de 1996 reconoce a los padres el derecho de escoger el centro escolar de sus hijos.

5. Homeschooling

- 16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 5C autorizada en casos particulares
- 0 5D obligación de ir a la escuela

4 La "atestación final" del 14 de diciembre del 2000 autoriza el *homeschooling*. Sin embargo las autoridades locales ignoran las leyes federales e imponen arbitrariamente reglamentos suplementarios. Menos de 100 familias recurren al *homeschooling*. Según el CIE 2004, el *homeschooling* está autorizado sólo para los niños que tienen necesidades especiales.

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

El art. 17 de la ley de educación se aplica a todas las escuelas. Establece que las escuelas pueden determinar un contenido educativo además del curriculum de base. En particular, la escuela puede proponer materias optativas para los alumnos, con el fin de poner de manifiesto las diferencias individuales. Asimismo, los reglamentos sobre las instituciones secundarias prevén que cada escuela elabore y haga aprobar por su consejo un curriculum sobre la base del plan de instrucción general. Esto permite cierta apertura a la creatividad y adaptabilidad a la situación específica de la escuela.

Según el art. 17 de la Ley de Educación de 1996, las escuelas tienen derecho a contratar por sí mismas su personal.

El art. 5 dispone que el control del gobierno sobre las actividades de los centros de enseñanza, sean privados o públicos (*regardless of their form of ownership*), debe ejercerse para asegurar la implementación de las políticas de educación nacional en el campo educativo. El control del gobierno debe ejercerse por las autoridades centrales y locales que rigen el sector de la educación y por el Inspectorado de los Centros de enseñanza del Ministerio de la Educación de Ucrania.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

24

64

Índice compuesto de libertad de enseñanza

29

67

Población total (en millones)	46.481	2005	
INB/hab. en \$US PPA	6.720**	2005	
Clasificación IDH	77	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	0.6	2001	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	107/107	2005
	Neta M/F (%)	83/83	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	92/85	2005
	Neta M/F (%)	82/77	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	0.5/0.4*	2004	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	18.9	2005	

Fuente principal : UIS (UNESCO Institute for Statistics)

*Estadísticas EPT

**Banco mundial

Uruguay

CRITERIOS

El esfuerzo consentido por Uruguay para desarrollar la educación está centrado en la escuela pública. Un esfuerzo particular para adaptar la enseñanza a las necesidades de cada alumno, en particular cuando se trata de alumnos procedentes de familias pobres (RT06). La creación de ENG es posible, teóricamente, con una "subvención" en forma de exoneración fiscal. Sin embargo, en la práctica, la situación de las ENG es muy precaria.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El derecho de crear ENG esta inscrito en la Constitución (1997), en el art. 68: "la libertad de enseñanza esta garantizada. La Ley reglamentará la intervención del Estado únicamente con el objetivo de mantener la higiene, la moralidad, la seguridad y el orden público. Todo padre o tutor tiene el derecho de escoger, para la educación de sus hijos, los maestros o instituciones que desee". La Ley sobre la Educación (1985) y en particular la Disposición 14 de 1994 (Disposición CODICEN) reglamentan el sector privado: las ENG deben estar habilitadas por el Estado para que su programa sea reconocido. La mayor parte de las personas que crean ENG son personas morales (asociaciones). No hay preferencia entre las organizaciones seculares y religiosas para la creación de las escuelas.

2. El financiamiento de las ENG

8

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

La Constitución, en su art. 69 prevé una forma de subvención a las ENG: "Las instituciones de enseñanza privada y las culturales de misma naturaleza serán exoneradas de impuestos nacionales y comunales, como subvenciones para los servicios que brindan." En teoría, las ENG benefician de la exoneración fiscal pero al parecer esta disposición es raramente aplicada o resulta inútil cuando los ingresos de la ENG son de cualquier manera insuficientes para ser objeto de una imposición.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

La ausencia de una subvención real, a parte de la desfiscalización, hace sumamente precaria la existencia de las escuelas reconocidas. Sin embargo, una ayuda financiera es prevista para la educación preescolar.

4. Libre elección de los padres

16

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

El art. 68 de la Constitución prevé que todo padre tiene derecho de escoger, para le enseñanza de sus hijos, los maestros e instituciones que desee. Este principio constitucional solo se aplica a las familias que cuentan con los medios de financiar una escolaridad privada. La ausencia de una real subvención para las ENG conduce a un sistema escolar polarizado: la escuela pública gratuita para los pobres, la escuela privada de paga para los ricos. (GdG III, p. 385).

5. Homeschooling

4

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

Si el *homeschooling* no está expresamente organizado, es en realidad tolerado, incluso integrado por excepción, al sistema educativo. Las ENG no autorizadas pueden preparar exámenes de admisión a secundaria. Del mismo modo, la escolaridad no es obligatoria en secundaria y los alumnos que se presentan a los exámenes no forzosamente siguieron los cursos en clase.

6. Criterios de autonomía de las ENG

7

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial

3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública

2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios

0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión

0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes

3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones

0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres

3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales

0/0 6.4c supervisión centralizada

Las ENG reconocidas deben seguir el programa oficial en sus grandes líneas. Sin embargo, pueden desarrollar un plan de estudios específico si éste es juzgado razonablemente equivalente a los objetivos del programa oficial. En la práctica, generalmente adoptan el curriculum oficial agregando cursos específicos. Las escuelas no reconocidas benefician de más libertad.

Las ENG son libres de escoger a sus alumnos y profesores. Sin embargo, el director de la escuela debe ser ciudadano uruguayo, residente desde por lo menos un año en el país y su CV debe ser adecuado.

La inspección de las escuelas reconocidas es equivalente a la que son sometidas las escuelas del Estado.

índice simple de libertad de enseñanza

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ILE 07

44

Rango

32

ICLE 07

51

32

Población total (en millones)	3.463	2005
INB/hab. en \$US PPA	9.810**	2005
Clasificación IDH	43	2006
Tasa de analfabetismo (%)	3.2	1996
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	110/108
	Neta M/F (%)	94/94
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	99/112
	Neta M/F (%)	.../...
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	12/10*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público	7.9	2003

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Venezuela

CRITERIOS

La reforma de la educación en Venezuela, integrada al movimiento "revolución bolivariana", logró la inscripción en la Constitución (1999) del derecho a la educación universal y gratuita, organizada y supervisada por los poderes públicos (RT06). El papel de las ENG en este sistema permanece marginal.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

16

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 106 de la Constitución de 1961, revisada en 1999, prevé que toda persona natural o jurídica, cuando llena las condiciones requeridas, puede fundar y administrar establecimientos privados de educación, bajo la estricta vigilancia del Estado.

El art. 56 de la *Ley orgánica de educación* reconoce la existencia de establecimientos registrados y establecimientos inscritos, de los cuales los diplomas son reconocidos por el Estado. Los establecimientos que brindan una enseñanza básica pertenecen a los últimos; las escuelas para funcionarios extranjeros son la excepción (art. 57).

2. El financiamiento de las ENG

8

16 2ª está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

El art. 59 de la *Ley orgánica de educación* prevé que el Estado contribuya al apoyo de los establecimientos inscritos, siempre y cuando éstos brinden una enseñanza gratuita y de calidad, o cuando deban enfrentar un déficit que les impida cubrir los gastos ordinarios y necesarios a su funcionamiento. También podrá otorgarles subvenciones ocasionales por medio de un acuerdo de asistencia técnica o una aportación de dinero para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

8

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

Solo la educación primaria pública es gratuita (RT06).

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

En ninguna parte se menciona la libertad de elección de los padres.

5. Homeschooling

0

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

El art. 43 de la *Ley orgánica* limita la educación a distancia al sector de la educación superior.

6. Criterios de autonomía de las ENG

0

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el currículum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un currículum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un currículum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b **está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública**
- libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...**

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c **no hay información disponible**
- dominio del control de calidad**

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c **supervisión centralizada**

Algunas enseñanzas son obligatorias (educación física, respeto del medio ambiente, cf. art. 111 de la Constitución). Las escuelas inscritas solo tienen poca libertad, ya que están sometidas a las mismas leyes y reglamentos que las instituciones públicas.

El art. 79 de la *Ley orgánica de educación* prevé que los puestos son dados a través de un concurso y es el Ministerio de Educación quien realiza el nombramiento.

El art. 56 precisa que todos los establecimientos privados están sujetos a la supervisión y control del Ministerio de Educación, excepto los que son regidos a través de leyes especiales.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

ILE 07

32

47

Índice compuesto de libertad de enseñanza

ICLE 07

32

60

Población total (en millones)		26.749	2005
INB/hab. en \$US PPA		6.440**	2005
Clasificación IDH		72	2006
Tasa de analfabetismo (%)		7	2001
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	106/104	2005
	Neta M/F (%)	91/92	2005
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	70/79	2005
	Neta M/F (%)	59/67	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria		14/24*	2004
Gasto público de educación en % del total del gasto público		17	1991

Fuente principal: UIS (UNESCO Institute for Statistics)

* Estadísticas EPT

** Banco mundial

Viet Nam

CRITERIOS

Oficialmente, las escuelas privadas están prohibidas en los niveles primarios y secundarios. Sin embargo existen algunas. Por otra parte, cabe señalar la existencia de numerosas "people-founded schools" o "semi-public schools" que gozan de cierta autonomía.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

0

16 1A aparece explícitamente en la Constitución

13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos

4 1C es concedida de manera discrecional

0 1D no está reconocida

El art. 36 de la Constitución dispone que el Estado se encarga de la administración unificada del sistema de la educación nacional con respecto a los objetivos, los programas, los contenidos, los planes de educación, los criterios para los docentes, los estatutos de los exámenes y los sistemas de los diplomas.

Oficialmente, no hay gastos escolares, pero en realidad los padres pagan el 80% de la escuela. Algunos niños no acuden a la escuela por razones económicas. La enorme diferencia entre lo que garantizan las leyes y la realidad mina el fundamento jurídico (*the rule of law*) de la educación (RT06).

2. El financiamiento de las ENG

0

16 2^a está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas

13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación

8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada

4 2D es concedido según conveniencia

0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

La educación no está autorizada en los niveles primarios y secundarios, pero está muy extendida en todos los demás niveles.

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.

13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos

8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento

4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional

0 3E financiamiento escaso o mal definido

Se encuentra en la página del proyecto "my petit monde" el siguiente comentario, que sin duda no tiene mucho valor jurídico pero que da indicaciones útiles sobre la realidad del terreno: "Desde la legalización de las escuelas privadas en 1988, todas las escuelas públicas han empezado a pedirles a los padres una "participación" que puede subir hasta 1,5 millones de Dong por año (75€) para el parvulario y la escuela primaria. Una verdadera fortuna para niños que provienen de familias pobres, lo que les aleja a muchos de las aulas desde la edad más temprana. Entre los niños escolarizados, muchos no llegarán a superar el nivel del colegio. La tasa de terminación de los estudios a nivel del liceo [secundaria superior] es de 38%, a nivel primario 94% y a nivel del colegio 74%."

4. Libre elección de los padres

0

16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades

13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada

4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio

0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

Nada en ley de educación indica que los padres puedan escoger la escuela de sus hijos.

5. Homeschooling

0

16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión

13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión

4 5C autorizada en casos particulares

0 5D obligación de ir a la escuela

El art. 82, par. 1 de la ley de educación prevé que los padres son responsables de criar a sus hijos y de crear las condiciones para que participen a las actividades de la escuela.

libertad de desarrollar un "carácter propio". La ENG puede...

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a puede escoger libremente a los docentes
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b supervisión en manos de las autoridades locales
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Antes de 1990, todas las escuelas eran públicas. A partir del año 2000-2001, surgieron escuelas privadas o semipúblicas. En Hanói, en el nivel primario hay 15 escuelas privadas y dos semipúblicas para 226 escuelas secundarias; en el secundario inferior 15 son privadas y dos semipúblicas igualmente. Las escuelas semipúblicas y las "people-founded schools" deben conformarse al Curriculum del Estado, pero tienen sus propios criterios para la admisión de los alumnos y la contratación de los docentes.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

0

98

Índice compuesto de libertad de enseñanza

6

98

Población total (en millones)	84.238	2005	
INB/hab. en \$US PPA	3.010**	2005	
Clasificación IDH	109	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	9.7	1999	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	98/91	2005
	Neta M/F (%)	94/86	1991
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	77/75	2005
	Neta M/F (%)	71/68	2005
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	0.3/11*	2003	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	9.7	1991	

Fuente principal : *UIS (UNESCO Institute for Statistics)

*Estadísticas EPT

**Banco mundial

Zimbabwe

CRITERIOS

Las informaciones disponibles para el sistema escolar del Zimbabwe son relativamente antiguas: en los años 80, la tasa de escolarización estaba cerca del 100% y la educación era casi gratuita. Desde entonces, los gastos escolares no han hecho más que subir, principalmente estos últimos años a causa de la inflación (RT06). Es muy escasa la información de la que disponemos sobre la situación actual.

1. La libertad de crear y administrar las ENG según el art. 13

13

Cf. Education Act n. 5/1987 enmendado en 1991 (*Education Amendment Act*, n.º. 26/1991).

- 16 1A aparece explícitamente en la Constitución
- 13 1B aparece en la Ley o en los reglamentos
- 4 1C es concedida de manera discrecional
- 0 1D no está reconocida

2. El financiamiento de las ENG

8

Más de 80% de las escuelas son privadas (cf. estadísticas EPT). La enseñanza privada está integrada al sistema público, lo que no quiere decir que sea gratuita, como tampoco lo son las escuelas públicas. Según la OIE, en las escuelas del Gobierno, los gastos escolares forman parte de los ingresos del Gobierno, mientras que en las escuelas no gubernamentales los gastos escolares están detenidos en la escuela. El Gobierno paga los salarios para todos los docentes de las escuelas gubernamentales o no gubernamentales. En las escuelas gubernamentales se cubren enteramente los gastos no salariales mientras que en las no gubernamentales se otorga un subsidio bajo la forma de una renta per capita anual. Sin embargo, estas explicaciones son sin duda demasiado antiguas para reflejar la situación actual. Sólo señalaremos que la escuela privada está financiada tanto como la pública o casi.

- 16 2A está garantizado en la Constitución o en la Ley con condiciones de otorgamiento poco exigentes para las escuelas
- 13 2B es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con un largo campo de aplicación
- 8 2C es una opción que aparece en la Constitución o en la Ley con una aplicación limitada
- 4 2D es concedido según conveniencia
- 0 2E en la práctica es inexistente o muy raro

3. Valor del financiamiento acordado a las ENG

0

El Act n.º.26/1991 introduce gastos escolares en el nivel primario el cual era gratuito desde la independencia. Dada la crisis económica que atraviesa el país desde hace 7 años, es difícil encontrar informaciones sobre la financiación que reciben todavía las escuelas, como lo muestra el siguiente testimonio: "La Escuela primaria Blackstone, una escuela "para blancos exclusivamente" tenía fama de ser una de las mejores escuelas del país. Al principio, era una de las numerosas escuelas que beneficiaba de los progresos del Gobierno después de la independencia con la construcción de nuevas escuelas, bibliotecas y provisión de material didáctico. Pero la Escuela primaria Blackstone perdió su resplandor después de años de subfinanciación. Como todas las escuelas públicas, carece de todo, desde los manuales hasta el papel higiénico. Las infraestructuras están totalmente deterioradas. Según el Sindicato de los Docentes Progresistas de Zimbabwe, uno de los dos órganos que representa a los docentes en el país, el hecho de que las autoridades hayan pedido a los padres de proveer sillas es un testimonio del estado de delincuencia en las mayoría de las escuelas públicas. Es la nada absoluta. No tenemos nada".

- 16 3A financiamiento que permite a todas las ENG ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos.
- 13 3B financiamiento que permite a las ENG reconocidas ofrecer la gratuidad o la casi gratuidad escolar a los alumnos
- 8 3C financiamiento de valor limitado por estrictas condiciones de otorgamiento
- 4 3D importe del financiamiento establecido de manera discrecional
- 0 3E financiamiento escaso o mal definido

4. Libre elección de los padres

0

La educación secundaria empieza en octavo año y los padres tienen la posibilidad de mandar a su hijo a un internado privado (generalmente afiliado a una iglesia), a un internado del Gobierno o a una escuela de día. Sin embargo, nada permite concluir que los padres puedan escoger entre varias escuelas públicas o privadas reconocidas. Además, el costo de la escuela constituye también una limitación de la libertad de elección. Ya en 1996, el Comité para los derechos del niño afirmaba que la educación no era ni gratuita ni obligatoria.

- 16 4A los padres eligen la escuela sin intervención de las autoridades
- 13 4B los padres eligen la escuela pero las autoridades pueden intervenir si la capacidad de acogida es superada
- 4 4C Se atribuye a los alumnos la escuela pero los padres pueden pedir el cambio
- 0 4D Se atribuye a los alumnos la escuela (cambio únicamente por derogación)

5. Homeschooling

16

El Gobierno es favorable al *homeschooling* y lo organiza o al menos lo organizaba a nivel secundaria (OIE).

- 16 5A autorizada, con obligaciones mínimas de supervisión
- 13 5B autorizada, con obligaciones estrictas de supervisión
- 4 5C autorizada en casos particulares
- 0 5D obligación de ir a la escuela

**libertad de desarrollar un "carácter propio".
La ENG puede...**

- 5/3 6.1a adaptar libremente el curriculum oficial
- 3/1 6.1b aplicar un curriculum equivalente al de la escuela pública
- 2/0 6.1c aplicar un curriculum idéntico al de la escuela pública y agregarle elementos propios
- 0/0 6.1d **no tiene / tiene poca libertad de diversificación pedagógica**

libertad en las decisiones de admisión. La ENG...

- 5/3 6.2a puede establecer criterios en materia de admisión
- 0/0 6.2b está sometida a las reglas de admisión de la escuela pública

libertad de contratar y administrar al personal. La ENG...

- 5/3 6.3a **puede escoger libremente a los docentes**
- 3/1 6.3b puede escoger a los docentes pero con restricciones
- 0/0 6.3c no hay información disponible

dominio del control de calidad

- 5/3 6.4a supervisión en manos de las ENG y/o de los padres
- 3/1 6.4b **supervisión en manos de las autoridades locales**
- 0/0 6.4c supervisión centralizada

Las ENG tienen el mismo curriculum que las escuelas públicas (OIE).

Nada permite concluir que las escuelas privadas, que son la mayoría de las escuelas, puedan elegir a sus alumnos.

Es el director de la escuela quien contrata a los docentes. La mayoría de los docentes no están formados. Más del 80% no tienen diploma oficial. El Ministerio de la Educación promueve programas de formación para los docentes en colaboración con las ONG (OIE).

La supervisión está descentralizada, al estar dividida cada región educativa a su vez en distritos de educación.

Rango

índice simple de libertad de enseñanza

37

43

Índice compuesto de libertad de enseñanza

41

43

Población total (en millones)	13.010	2005	
INB/hab. en \$US PPA	1.940**	2005	
Clasificación IDH	151	2006	
Tasa de analfabetismo (%)	10.6	2004	
Tasa de escolarización en primaria	Bruta M/ F (%)	98/96	2002
	Neta M/F (%)	82/83	2002
Tasa de escolarización en secundaria	Bruta M/F (%)	43/38	2002
	Neta M/F (%)	40/36	2002
Efectivos de la enseñanza privada en % de los efectivos totales : primaria/secundaria	87/91*	2003/2002	
Gasto público de educación en % del total del gasto público	...	2005	

Fuente principal : *UIS (UNESCO Institute for Statistics)

*Estadísticas EPT

**Banco mundial

Bibliografía

Nuestro estudio se basa en las fuentes que indicamos a continuación precedidas de la abreviatura que se usa en los análisis por país.

- RT06 *The State of the Right to Education Worldwide Free or Fee : 2006 Global Report (2006)*
http://www.katarinatomasevski.com/images/Global_Report.pdf
- OIE UNESCO / OFICINA INTERNACIONAL DE EDUCACION. Country Profil.
<http://www.ibe.unesco.org/French/home.htm>
- CIE Informes presentados por los países a la Conferencia internacional de la Educación (UNESCO). Citamos el informe del país con la fecha de la conferencia.
<http://www.ibe.unesco.org/French/home.htm>
- Eury.CC05 EURYDICE (2005), *Key data on Education in Europe/Chiffres-clé de l'éducation en Europe*, Eurydice, Bruxelles.
- Eury.rp EURYDICE, Informe por país
<http://www.eurydice.org/portal/page/portal/Eurydice/Overview/OverviewByCountry>
- Eury.priv EURYDICE (2000), *L'enseignement privé dans l'Union européenne*, Eurydice, Socrates, Bruxelles.
- FRJ F. R JACH (1999) *Schulvielfalt als Verfassungsgebot*, Dunker & Humboldt, Berlin.
- GdG C. L. GLENN / J. DE GROOF (2005) *Balancing Freedom, Autonomy and Accountability in Education*, 3 volumes, Wolf, Nijmegen.
- EF-a EFFE : Atlas of the Human Right to Education and Freedom of Schooling in Europe.
<http://www.effe-eu.org>
- EPT Educación para todos. Informe por país.
<http://www.unesco.org/education/wef/countryreports>

Completan este estudio investigaciones en el terreno (entrevistas con responsables de escuelas, ENG en la mayoría de los casos) en América Latina sobre todo llevadas a cabo en marzo del 2007 así como otras fuentes que citamos a continuación, en particular las de diferentes Ministerios de educación.

Bibliografía por países

País	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6
Albania				OCDE (2003) Centre Pour la Coopération avec les non-membres, Direction de l'éducation, de l'emploi, du travail et des affaires sociales. Comité de l'éducation, examen thématique des politiques nationales de l'éducation - Albanie. Pacte de stabilité pour l'Europe du Sud-est see- educoop.net / education_in /pdf /oecd-review-alb-frn-t05.pdf	christiantoday.com/article/homeschool.ministry.in. albania.to.support.mission.families/11227.htm, juin 2007)	see- educoop.net/education_in/pdf/oecd-review-alb-frn-t05.pdf
Alemania						archiv-der-zukunft.de/
Argentina				ifc.org/ifcext/CHEPublication.nsf/495f5c51400442e085256bdd00683170/88d31cd16c91b81e85256c02006e0b8d/\$FILE/Argentina.pdf		
Bolivia		Art. 9 de la Résolution ministérielle 162/01 et OIE		U.N. Doc. E/C. 12/1/add.60 (2001), par. 25		
Brasil					WorldWide Religious News, South America - Home Schooling (wwwn.org/article.php?id=8781&sec=29&cont=8)	
Camboya		World Bank, Education Notes, Achieving Education for All in Post-Conflict Cambodia, 2002, http://www1.worldbank.org/education/pdf/EduNoCambodia.pdf	photius.com/countries/cambodia/society/cambodia_society_private_education.html			ican.edu.kh/Curriculum.html
Camerún						Cameroon Tribune, Yaoundé, 22 févr 2007, art. de Mme Jocelyne Ndouyou-Mouliom)
Chile					Home School Legal Defense Association	
China	Private Education in China: Issues and Prospects, Perspectives, Volume 4, No. 4, Wednesday December 31, December 31.	Private Education in China : Issues and Prospects, Perspectives, Volume 4, No. 4, Wednesday December 31, 2003	Lin, Jing (1999), Social Transformation and Private Education in China. Westport, CT : Praeger Publishers., p.70 in Private Education in China, 2003			Lin, Jing (1999), Social Transformation and Private Education in China. Westport, CT : Praeger Publishers., p.70 in Private Education in China, 2003
Colombia		http://www.povertyactionlab.com/papers/Vouchers%20For%20Private%20School%20in%20Columbia.pdf			Educando en familia http://educandoenfamilia.blogspot.com/search/label/Colombia	

País	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6
Corea	http://www.asianphilanthropy.org/countries/korea/incorporation.html	UNESCO principal regional office for Asia and the Pacific, Bangkok, Education, Management Profile, 1998	UNESCO principal regional office for Asia and the Pacific, Bangkok, Education, Management Profile, 1998	UNESCO principal regional office for Asia and the Pacific, Bangkok, Education, Management Profile, 1998.	Home School Legal Defense Association	UNESCO principal regional office for Asia and the Pacific, Bangkok, Education, Management Profile, 1998
Costa Rica					state.gov/g/drl/rts/irf/2006/71455.htm	
Cuba				Código de la Niñez y la Juventud, 1999, art. 3, p. 3		
Eslovaquia					German Parents Wanting to Homeschool Turn to EU Court, http://www.dw-world.de/dw/article/0,2144,2165270,00.html , 2006	
Guatemala					hslda.org/hs/international/Guatemala/200608230.asp .	
Honduras						oei.es/quipu/honduras/Estatuto_Docente.pdf
India		Gurcharan Das, Education : A Learning Curve What's behind India's success in the global knowledge economy? Newsweek International Feb. 28, 2006	Role of Private Schools in Basic Education De, A., M. Majumdar, M. Samson, and C. Noronha (2000) National Institute of Education Planning and Administration and Ministry of Human Resource Development, Government of India : Year 2000 Assessment : Education for All et Sidhartha Roy, Hindustan Times Email Author New Delhi, May 26, 2007			Sidhartha Roy, Hindustan Times Email Author New Delhi, May 26, 2007]
Indonesia			philanthropic and the third sector : asianphilanthropy.org/countries/indonesia/education.html		http://indonesia.embassy.uz/en/section.scm?sectionId=2659&contentId=2927	
Irak	http://www.wes.org/ca/webd/iraq/izedov.htm	http://www.iraq.be/ned/missies/Farouk%20education-irak-1.htm		http://www.iraq.be/ned/missies/Farouk%20education-irak-1.htm).	http://www.iraq.be/ned/missies/Farouk%20education-irak-1.htm).	wes.org/ca/webd/iraq/izedov.htm
Jamahiriyá Árabe Libia		http://countrystudies.us/libya/56.htm et http://www.wes.org/ewenr/04July/Practical.htm		mathaba.net/info/education.htm		E/C.12/LYB/CO/2, 25 January 2006 et Rapport 2000, Conférence de Dakar et http://www.wes.org/ewenr/04July/Practical.htm
Irán			rapport 1996 au Comité des Droits de l'Enfant, CRC /C /41 /Add.5 et iran-daily.com/1385/2590/html/panorama.htm#s152787			

País	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6
Japón	fr.emb-japan.go.jp/brief/05_jb746.html		mext.go.jp/b_menu/hakusho/html/hpae199001/hpae199001_2_027.html		Cf. Homeschool Legal Defense Association	Ministère de l'éducation mext.go.jp/b_menu/hakusho/html/hpae199401/hpae199401_2_116.html
Jordania	www.moict.gov.jo/moict/downloads/jei-brochure.pdf					
Kazajstán		Policy Review Report : Early Childhood Care and Education in Kazakhstan, UNESCO 2005			www.photius.com/countries/kazakhstan/society/kazakhstan_society_education.html Private éducation	photius.com/countries/kazakhstan/society/kazakhstan_society_education.html Private education
Líbano				The World Bank - Lebanon : Public Expenditure Review - Education Sector, MNSHD Discussion Paper Series No. 2, September 1999, para. 6, p. 2.		
Madagascar		http://tafatafa.phpnet.org/publications/publications/publi00.html	http://www.adeanet.org/programs/pstr99/pstr99_madagascar.pdf			
Malasia					Home School Legal Defense Association	
Malí	http://w3.anaisbko.org.ml/reformes/educ.html					http://w3.anaisbko.org.ml/reformes/renseignes.html
Mauritania					unhchr.ch/tbs/doc.nsf/898586b1dc7b4043c1256a450044f331/0ab723685018a6cac1256a64002cef7b/\$FILE/G0140145.pdf	
México					www.wrn.org/article.php?idd=8781&sec=29&cont=8	
Mongolia		http://countrystudies.us/mongolia/49.htm		unesco.org/education/wef/countryreports/mongolia/rapport_2.html		ibe.unesco.org/curriculum/Asia%20Networkpdf/MONGOLIA.pdf
Nepal						Library of Congress Country study, http://lcweb2.loc.gov/cgi-bin/query/r?frd/cstdy:@field[DOCID+np0059

País	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6
Nicaragua		U.N. Doc. CRC/C/15/Add.265 (2005), par. 16		Coloquio Regional sobre Descentralización de la Educación en América Central, Cuba y República Dominicana, 1997 Nov. 3-5 : San José.-La Descentralización de la educación en Nicaragua, Ana Luisa Sánchez, Ministerio de Educación, Secretaría de Coordinación Departamental		Coloquio Regional sobre Descentralización de la Educación en América Central, Cuba y República Dominicana, 1997 Nov. 3-5 : San José. La Descentralización de la educación en Nicaragua, Ana Luisa Sánchez, Ministerio de Educación, Secretaría de Coordinación Departamental]
Pakistán	asianphilanthropy.org/countries/pakistan/education.html					
Panamá		U.N. Doc. E/C.12/1/Add.64 (2001), par. 23.				
Filipinas		U.N. Doc. CRC/C/15/Add.259 (2005), par. 68				
Polonia		Eurydice, Structures of education, vocational training and adult education systems in Europe, 2003			Home School Legal Defense Association	Eurydice, Structures of education, vocational training and adult education systems in Europe, 2003
Rep. Árabe					www.unesco.org/education/wef/countryreports/syria/rapport_1.html	
Rep. Checa			La privatisation de l'éducation : cause, effets et conséquences pour la planification, C.R.Belfield & H.M. Levin, UNESCO, Paris, 2003, p.64			
Rumania				U.N. Doc. CRC/C/15/Add.199 (2003), para. 53		
Singapur		U.N. Doc. CRC/C/51/Add.8 of (2003), paras. 421-424		http://www.moe.gov.sg/esp/sc/hadm/p1/documents.htm	Home School Legal Defense Association	www.moe.gov.sg/parliamentary_replies/2004/pq01092004.htm
Sudán	http://www.sudani.co.za/people_education_policies.htm					http://www.sudani.co.za/people_education_policies.htm
Tailandia					Home School Legal Defense Association	Education in Thailand 2004, Office of the Education Council, Ministry of Education

País	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6
Túnez		http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/898586b1dc7b4043c1256a450044f331/261bd0771a3cec36c1256b570033ae45/\$FILE/G0145651.pdf				
Turquía	http://pu-aktuell.de/pua2003-1/P03-1-Minderheitenschulen.pdf & http://commercecan.ic.gc.ca/scdt/bizmap/interface2.nsf/vDownload/IMI_7406/\$file/X_8389937.DOC					
Viet Nam		World Education Services - Canada	http://blogs.tv5.org/my_petit_mundo/vietnam/index.html			Educational Financing and Budgeting in Vietnam. http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001261/126143e.pdf
Zimbabwe			Stanley Kwenda, http://ipsinternational.org/fr/_note.asp?idnews=3610	Zimbabwe's public education system reforms : Successes and challenges, International Education Journal, 2005, 6(1), 65-74. ISSN 1443-1475 © 2005 Shannon Research Press. http://iej.cjb.net 65.		

ENG

IDH

n.d

INB/hab en \$US PPA

Escuela no gubernamental

Índice de Desarrollo Humano

no tenemos información

Ingreso nacional bruto por habitante en US Dólares en paridad del poder adquisitivo